

GIMNASIO LOS PIRINEOS

Manual de convivencia Primaria Bachillerato

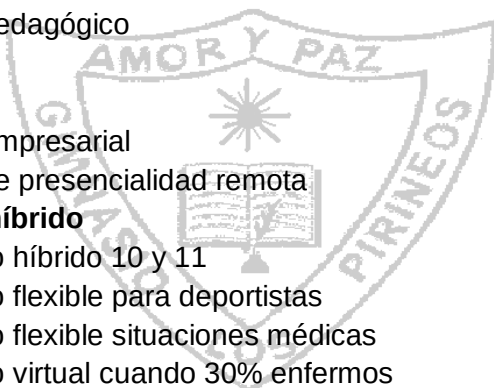
1. EI MANUAL DE CONVIVENCIA

- 1.1 Cuál es el objetivo del manual de convivencia.
- 1.2 El manual y la página web del colegio

2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

- 3.1 Religión
- 3.2 Modelo pedagógico
- 3.3 Misión
- 3.4 Visión
- 3.5 Modelo empresarial
- 3.6 Modelo de presencialidad remota
- 3.7 Modelo híbrido**
 - 3.7.1 Modelo híbrido 10 y 11
 - 3.7.2 Modelo flexible para deportistas
 - 3.7.3 Modelo flexible situaciones médicas
 - 3.7.4 Modelo virtual cuando 30% enfermos
 - 3.7.5 Modelo CEIB



4. MARCO LEGAL Y RESOLUCIONES

4.1 METODOLOGÍA DE ATENCIÓN EN AULAS MULTIGRADO

5. POLÍTICAS DEL COLEGIO

- 5.1 Trato respetuoso al estudiante y padres
- 5.2 Formación en valores
- 5.3 Disciplina y orden
- 5.4 Exigencia académica
- 5.5 Exigencia inglés
- 5.6 Formación empresarial
- 5.7 Presentación personal y vocabulario.
- 5.8 Lenguaje no ofensivo
- 5.9 Modelo flexible PRESENCIAL-
- 5.10 Desarrollo socioemocional

6. PERFIL DEL ESTUDIANTE PIRINEO.

7. PERFIL DEL EXALUMNO PIRINEO.

8. JORNADA ESCOLAR

9. UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

- 9.1 Uniforme de diario
- 9.2 Educación física
- 9.3 Calzado- No tenis tela
- 9.4 Bufandas y adicionales
- 9.5 Uniforme completo y marcado
- 9.6 Uniforme y aseo
- 9.7 Uniforme diferente
- 9.8 Camiseta del colegio obligatoria

- 9.9 Uñas largas-riesgos de uñas largas
 - 9.10 Uñas esmalte en tonos claros o transparente
 - 9.11 Cabello limpio
 - 9.12 Aretes, pearcing, anillos
 - 9.13 Uniforme sin modificaciones.
 - 9.14 Medias no tobilleras
 - 9.15 Elementos adicionales
 - 9.16 Pantalón bien puesto
 - 9.17 Pantalóneta
 - 9.18 Justificación de no uniforme
 - 9.19 Docentes y seguimiento
 - 9.20 Restricciones para salir al parque
 - 9.21 Restricciones para salir a educación física
 - 9.22 Uniforme en encuentros deportivos
 - 9.23 Incumplimiento uniforme eventos
 - 9.24 **CHAQUETA DE PROM (Grado undécimo)**
- 10.

11. GOBIERNO ESCOLAR

- 11.1 Que es el gobierno escolar
- 11.2 Organigrama general
- 11.3 Elecciones del gobierno escolar**
 - 11.3.1 Elección representantes de curso
 - 11.3.2 Elección del consejo estudiantil
 - 11.3.3 Elección representante estudiantil
 - 11.3.4 Elección personero
 - 11.3.5 Equipo de personería
 - 11.3.6 Elección consejo de padres
 - 11.3.7 Elección consejo académico
 - 11.3.8 Elección del consejo directivo

12. OTROS ORGANOS DE PARTICIPACION

- 12.1 Comité de evaluación y promoción
- 12.2 Comité de convivencia
- 12.3 Representante ambiental
- 12.4 Cabildante

13. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS DE CONVIVENCIA

14. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS ACADÉMICOS

15. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

16. DEBERES DEL ESTUDIANTE

- 16,1 Deber del respeto
- 16,2 No elementos prohibidos
- 16,3 Asistencia y cumplimiento
- 16.4 Deberes con el aula de clase
- 16.5 Disciplina, respeto y orden
- 16.6 Deber del uniforme
- 16.7 Manifestaciones de afecto excesivas o inapropiadas en espacios escolares.
- 16.8 Uso del celular

16.9 Deberes académicos

17. DERECHOS DE PADRES

18. DEBERES DE LOS PADRES

18.1 Responsabilidad de los padres por daños. Pupitres u otros

18.2 Daño paredes, puertas

18.3 Costo por averías o daños

19. DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

19.1 Derechos de los docentes

19.2 Deberes de los docentes

19.2.1 Deber de colaborar a estudiante ante inasistencias

20. DEBERES DEL COORDINADOR ACADEMICO

20.1 Colaboración

20.2 Analizar rendimiento académico en PIRINEOS Y CEIB

20.3 Verificar cumplimiento de docentes-clases

20.4 Seguimiento académico a estudiantes

20.5 Atender grupos donde falte el docente

20.6 Realizar actas y tener archivo al día

20.7 Cargar datos a SIMAT-SAE-SURE

20.8 Realizar y programar horarios en PIRINEOS y CEIB

20.9 Atención a padres

20.10 Verificar preparación ICFES

21. DEBERES DEL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

22. DEBERES DEL DIRECTOR DE GRUPO

23. DEBERES DEL RECTOR

24. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIO

25. ESTIMULOS PARA ESTUDIANTES

25.1 Izada de bandera

25.1.1 Por excelencia académica

25.1.2 Por convivencia

25.1.3 Por Habilidades deportivas

25.2 Mejor ICFES

25.3 Mejor BACHILLER

25.4 Perfil PIRINEO

25.4.1 Perfil pirineo periódico

25.4.2 Perfil pirineo anual

25.4.3 Estímulo para el perfil pirineo anual

29. SISTEMA ESCOLAR DE EVALUACION ESCOLAR SIEE

29.1 DEFINICION DE ASIGNATURA

29.1.1 Asignaturas BASICAS

29.1.2 Asignaturas NO BÁSICAS

29.2 COMPETENCIAS POR ASIGNATURA

29.2.1 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en ESPAÑOL

29.2.2 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en MATEMATICAS

29.2.3 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en SOCIALES

- 29.2.4 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en INGLES
- 29.2.5 Competencias mínimas para obtener nota aprobatoria en PLAN LECTOR
- 29.2.6 Competencia
- 29.2.7 Competencia
- 29.2.8 Competencia

29.3 PARAMETROS DE EVALUACION

- 29.3.1 Escala de evaluación
- 29.3.2 Evaluación de tareas respecto sustentación
- 29.3.3 Evaluación cuando hay inasistencias
- 29.3.4 Evaluación cuando hay inasistencia a bailes, ferias etc
- 29.3.5 Evaluación cuando no se entregan trabajos a tiempo
- 29.3.6 Evaluación SABER - SABER HACER – SER
- 29.3.6.1 La nota SER
- 29.3.7 Cantidad mínima de notas por asignatura
- 29.3.8 Notas numéricas para aprobar**
- 29.3.8.1 Pérdida de asignaturas en los periodos
- 29.3.8.2 Pérdida de asignaturas, en definitiva – fin de año
- 29.3.9 La EPA

32. ENTREGA INFORMES PERIODICOS (Semáforo, Boletines, citas)

- 32.1 SEMAFORO-Informe parcial a mitad de periodo
- 32.2 BOLETIN-Informe final de periodo
- 32.3 Citaciones del docente de asignatura
- 32.4 Citaciones del director de grupo y coordinador
- 32.5 Citaciones del orientador
- 32.6 Obligaciones del docente

34. ESTRATEGIAS DE RECUPERACION

- 34.1 RECUPERACION No 1 - Recuperación constante durante las clases
- 34.2 RECUPERACION No 2 - Recuperación automática por superación de logros
- 34.3 RECUPERACION No 3 - Recuperación por arrastre
- 34.4 RECUPERACION No 4 - Recuperación cambiando sistema de evaluación

35. PLANES DE APOYO

- a) Cuando se genera el plan de apoyo
- b) No todos los estudiantes requieren plan de apoyo oficial
- c) Plan de apoyo para tiempos de receso.
- d) El plan de apoyo se realiza por asignatura.
- e) Plan de apoyo periódico
- f) El docente genera plan de apoyo y lo relaciona en el drive-plan de apoyo
- g) Taller de preguntas
- h) El docente deberá subir el taller a la página del colegio y correo.
- i) El docente deberá citar el padre
- j) Relación en observador del alumno
- k) Seguimiento al plan de apoyo
- l) No perdida si no hay plan de apoyo

36. LAS HABILITACIONES

- a) Que es la habilitación.
- b) Quienes tienen derecho.
- c) Cuando el curso o taller no tendrá costo

36.1 El curso remedial

36.2 Examen de habilitación

37. Reincidencia académica

38. DEFINICION DEL AÑO - PROMOCION O NO PROMOCION

- 38.1 Promoción automática con CERO(0) asignaturas perdidas.
- 38.2 Promoción POR COMITÉ con 1 o 2 asignaturas básicas perdidas.
- 38.3 Promoción PENDIENTE por pérdida 3 asignaturas básicas en definitiva.
- 38.4 Promoción PENDIENTE Grado ONCE
- 38.5 NO PROMOCION con 4 o más asignaturas perdidas.

38.6 Promoción anticipada

- 38.6.1 Cuando el estudiante es repitente
- 38.6.2 Cuando es estudiante sobresaliente

40 DEBIDO PROCESO PARA PERDIDA DE AÑO

- 40.1 Debe haber informes académicos durante el año
 - 40.1.1 Si el padre tiene deuda
- 40.2 Diligenciar seguimiento del estudiante
- 40.3 Dar oportunidades de planes de apoyo
- 40.4 Citación a padres por docente. Firma compromisos planes de apoyo
- 40.5 Citación a padres por director grupo o coordinación. Firma compromisos
- 40.6 Reunión del comité de promoción
- 40.7 Resolución de Pérdida de año.
- 40.8 Citar e informar al padre o acudiente sobre pérdida

42 LA GRADUACIÓN Y CAMBIO DE CICLO

- 42.1 Ceremonia de graduación pública-Grado 11
- 42.2 Graduación por ventanilla
- 42.3 Cambio de ciclo (T, 5, 9)

FIN (SIEE)

44. PAGO PENSIONES

- 44.1 Pagos en la matrícula
- 44.2 Informe a padres sobre costos educativos
- 44.3 Pago oportuno de la pensión.
- 44.4 Pérdida de descuento y recargo mora.
- 44.5 Formas como se puede pagar la pensión
- 44.6 Gastos de cobranza

45. AUTORIZACIONES ESPECIALES

- 45.1 Autorización para sacar estudiantes al parque
- 45.2 Prohibición para suministrar medicamentos
- 45.3 Autorización de padres para publicar fotos o videos.
- 45.4 Autorización para enviar cuentas de cobro en agenda o correos de padres.

- 45.5 Autorización Habeas Data y reporte a centrales de riesgo DATACREDITO
- 45.6 Autorización alquiler de teatro para clausura, grados etc
- 45.7 Autorización de sanciones por recoger tarde.
- 45.8 Autorización salidas pedagógicas, recreativas, deportivas o convivencias.
- 45.9 Autorización – Prohibición de celulares

47. REGIMEN DISCIPLINARIO (FALTAS LEVES, GRAVES, GRAVÍSIMAS)

47.1 Faltas leves

- Cumplimiento horario
- Cumplimiento uniforme y presentación
- Académico y clases
- Vocabulario y respeto
- Aseo y medio ambiente

47.2 Faltas graves

- Cumplimiento horario
- Uniforme y presentación
- Académico y comportamiento clases
- Vocabulario y respeto
- Respeto y comportamiento
- Orden, aseo y medio ambiente

47.3 Faltas gravísimas

- Cumplimiento horario
- Uniforme y presentación
- Académico y comportamiento clases
- Respeto y comportamiento
- Orden, aseo, medio ambiente

47.4 Ruta disciplinaria para faltas leves

47.5 Ruta disciplinaria para faltas graves

47.6 Ruta disciplinaria para faltas gravísimas

48. RUTAS DE ACCION EN SITUACIONES DE CONVIVENCIA

48.1 Situaciones de convivencia TIPO I

48.2.1 PROTOCOLO GENERAL PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I

48.3 Situaciones de convivencia TIPO II

48.3.1 PROTOCOLO GENERAL PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II

48.4 Situaciones de convivencia TIPO III

48.4.1 PROTOCOLO GENERAL PARA SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO III

49. ACCIONES PEDAGOGICAS ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I

49.1 Diálogo, reflexión

49.2 Compromiso pedagógico con estudiante

49.3 Talleres de reflexión

49.4 Reparación del daño

49.5 Citación a padres-compromiso

49.6 Afectación nota SER

49.7 Trabajo Social Colaborativo

49.8 Permanencia pedagógica asistida

51. ACCIONES PEDAGOGICAS ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II

- 51.1 Reporte del caso
- 51.2 Activación ruta
- 51.3 Citación a padres
- 51.4 Medidas pedagógicas
 - Trabajo Social Colaborativo
 - Talleres obligatorios
 - Compromiso disciplinario
- 51.5 Permanencia pedagógica asistida
- 51.6 Suspensión temporal interna o externa
- 51.7 Reparación del daño
- 51.8 Remisión orientación
- 51.9 Seguimiento institucional
- 51.10 Afectación SER
- 51.11 Matrícula condicional
 - 51.11.1 Podemos aplicarla cuando haya:
 - 51.11.2 Condiciones obligatorias para aplicarla
 - 51.11.3 Causales claras
 - 51.11.4 Condiciones de permanencia
 - 51.11.5 Tiempo definido
 - 51.11.6 Consecuencia explícita

52. ACCIONES ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO III

- 52.1 Activación inmediata de la ruta externa
- 52.2 Protección inmediata de las partes
- 52.3 Citación urgente a padres o acudientes
- 52.4 Suspensión temporal (preventiva)
- 52.5 Apertura de proceso disciplinario formal
- 52.6 Matrícula condicional (muy frecuente en tipo 3)
- 52.7 Cancelación de matrícula (pérdida de cupo)

53. SITUACIONES POR LAS CUALES EL COLEGIO PIRINEOS NO RENOVARA MATRICULA PARA EL SIGUIENTE AÑO

- 53.1 Nivel académico
- 53.2 Situaciones convivencia
- 53.3 Consumo sustancias psicoactivas.
- 53.4 Agresión
- 53.5 Daño bienes
- 53.6 Robo
- 53.7 Hablar negativamente de la institución
- 53.8 Hablar mal por redes
- 53.9 Padres no contentos
- 53.10 El colegio no se ajusta
- 53.11 Padre-quejas

54. MATRICULA CONDICIONAL

55. CANCELACIÓN DEFINITIVA DE MATRÍCULA (EXPULSIÓN):

58. RUTAS DE ACCION POR ACCIDENTE - ENFERMEDAD

58.1 Accidente o dolencia leve

58.1.1 Ruta por accidente o dolencia leve

58.1.1.1 Formato para reporte accidente o enfermedad LEVE

58.2 Accidente o enfermedad grave

58.2.1 Ruta por accidente o enfermedad grave si afectado camina

58.2.2 Ruta por accidente o enfermedad grave si afectado NO CAMINA

58.2.3 Formato para reporte de accidentes o enfermedad GRAVE

58.3 Ideación suicida- comportamientos relacionados con suicidio

58.3.1 Etapa de prevención en ideación suicida

58.3.2 Detección señales de alerta en riesgo suicida

58.3.3 Tipos de riesgo en ideación suicida

58.3.3.1 TIPO 1 – BAJO

58.3.3.2 TIPO 2 – MODERADO

58.3.3.3 TIPO 3 - ALTO

58.3.4 Ruta en situaciones de intención suicida

58.4 Ruta de acción por evidencia o sospecha de consumo

58.5 Parejas que no respetan espacio del otro

58.5.1 Ruta para parejas con manifestaciones excesivas de afecto

58.6 Ruta de acción por Bullying, cyberbullying o matoneo entre estudiantes

58.7 Ruta de acción por Maltrato o bullying de docente a estudiante

58.8 Ruta de acción por Bullying de estudiante a docente

58.9 Ruta de acción por Homofobia

58.10 Ruta de acción por abuso sexual de adulto a estudiante

58.11 Ruta de acción por presunto abuso sexual de docente hacia estudiante.

58.12 Ruta de acción por violencia intrafamiliar

58.13 Ruta de acción por abandono y negligencia

58.14 Ruta de acción por retiro de estudiantes durante la jornada

58.15 Ruta de acción por indisciplina en clase u otros lugares.

58.16 Ruta por evasión de clase

58.17 Ruta de acción por atraso reiterativo en pago de pensiones-PERDIDA DE CUPO

58.18 Ruta de acción por rayado de pupitres u otros.

58.19 Ruta de acción por inasistencia a clases presenciales o virtuales.

58.20 Ruta por llegada tarde

58.21 Ruta por inasistencias a eventos

58.22 Ruta por utilizar celulares

58.23 Ruta por incumplimiento uniformes

58.24 Ruta por incumplimiento de uniforme en eventos

58.25 Ruta por riñas dentro de la institución

58.26 Ruta por riñas fuera de la institución

58.30 RUTA CUANDO HAY BAJO NIVEL ACADÉMICO

58.30.1 El examen de admisión

58.30.2 Diagnóstico académico inicio año

58.30.3 Planes de apoyo individuales

58.30.4 Planes de apoyo por situaciones cognitivas o PIAR

58.30.5 Información a padres y coordinación sobre planes de apoyo

58.30.6 Reporte a orientación

58.30.7 ASESORIA TAREAS

58.30.7.1 Horarios

58.30.7.2 Traslado

58.30.7.3 Costo

58.30.7.4 Completar tareas en casa

58.30.7.5 No asesoría en días especiales

58.30.7.6 Responsabilidad de traer cuadernos y materiales.

58.30.7.7 Multa por recoger tarde

60. NO SE RENOVARÁ CUPO CUANDO..

60.1 Ruta por no renovación de cupo

62 QUE ES PIAR

62.1 Clasificaciones del PIAR

- a) Discapacidad cognitiva
- b) Transtorno neurodesarrollo
- c) Discapacidad sensorial
- d) Discapacidad física o motora
- e) Discapacidad psicosocial

62.2 Ruta cuando hay sospecha de PIAR

62.3 Ruta cuando hay evidencia de PIAR

65.PROCEDIMIENTOS

65.1 Cuando un docente entra al aula de clase

65.2 Cuando un estudiante pide la palabra

65.3 Aseo del salón de clase

65.4 Plataforma CLASSROOM para tareas y notas.

65.5 Plataforma DEL COLEGIO para tareas, circulares, manual

68. Horario Atención a padres

70. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

72. CATEDRA EMOCIONAL y SALUD MENTAL

72.1 Objetivos

72.2 Propósito

72.3 Ley de cátedra salud mental

72.4 Beneficios de la cátedra de salud mental

72.5 Evaluación de la cátedra

72.6 Plan de estudios PRIMERO

72.7 Plan de estudios SEGUNDO

72.8 Plan de estudios TERCERO

72.9 Plan de estudios CUARTO

72.10 Plan de estudios QUINTO

72.11 Plan de estudios SEXTO

72.12 Plan de estudios SEPTIMO

72.13 Plan de estudios OCTAVO

72.14 Plan de estudios NOVENO

72.15 Plan de estudios DECIMO

74. SIMBOLOS DEL COLEGIO

74.1 Símbolos del colegio (Escudo-bandera)

74.2 Himno del colegio

74.3 Himno del colegio en inglés

76. Normatividad en clases virtuales

MANUAL DE CONVIVENCIA PRIMARIA Y BACHILLERATO

1. EL MANUAL DE CONVIVENCIA

1.1 Cual es el objetivo del manual de convivencia

El manual de convivencia del GIMNASIO LOS PIRINEOS es un documento en el cual reposan los acuerdos relacionados con el comportamiento, convivencia y normatividad académica entre todos los actores de nuestra comunidad educativa.

En el manual se exponen las normas en cuanto a vestido, uniforme, jornada, respeto, comportamiento, tareas, inasistencias, debido proceso, organigrama etc.

También encontramos los derechos de los estudiantes y los diferentes protocolos a seguir en caso de situaciones que afecten la sana convivencia, atraso en pago de mensualidad o sanciones por situaciones graves o muy graves que sucedan en la institución.

El objetivo es seguir este manual de tal manera que junto con la constitución de Colombia sea la hoja de ruta en cuanto a los temas de convivencia y normatividad académica.

El manual tendrá igual validez si es entregado en físico o si es cargado en la página oficial del colegio.

En caso que no se haya cargado versión del año actual, seguirá vigente el último manual cargado en la página.

Como parte complementaria de este manual está la hoja de costos educativos que se le entrega al padre el día de la matrícula.

1.2 El manual y la página web del colegio

En la página institucional del colegio, en la sección **NORMATIVA**, se publican algunos **PROCEDIMIENTOS** que continuamente se utilizan y que forman parte sustantiva del manual de convivencia. Al estar publicados en esta página, el padre, estudiante, docentes y directivos se dan por enterados y se comprometen a cumplirlos. Por lo anterior el padre y estudiantes se comprometen a mirar periódicamente la sección normativa de la página web de la institución.

2. NUESTRO PEI – (Proyecto Educativo Institucional)

Proyecto PEI

Educación con perspectiva empresarial y financiera fundamentada en valores y en la enseñanza del idioma inglés.

3. HORIZONTE INSTITUCIONAL

3.1 RELIGION	Colegio católico con amplitud de criterio religioso
3.2 MODELO PEDAGOGICO	Es una mixtura entre el TRADICIONAL por la disciplina y respeto por las normas y las personas, el CONSTRUCTIVISTA por generar un APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO y el FREIRIANO ya que nos permite acercarnos al estudiante enfocados en él, sus necesidades, siempre desde un ambiente de respeto, buen trato, amabilidad y buenas palabras.
3.3 MISION	Formar estudiantes de MANERA FLEXIBLE entre presencial y VIRTUAL, felices y exitosos íntegramente, orientando sus acciones y comportamiento: físico, psíquico, intelectual y ético hacia aprendizajes eficaces y significativos que redunden en su desenvolvimiento personal, familiar y social.
3.4 VISION	Mantener la educación PRESENCIAL involucrando cada vez más el Modelo HIBRIDO PIRINEO el cual es la combinación estratégica de la presencialidad física con mediaciones tecnológicas en tiempo real. Es decir, el modelo PIRINEOS une las clases presenciales en aula con la Presencia Remota Sincrónica. Se ofrece para estudiantes de los grados 10 y 11 principalmente. EL modelo nos debe permitir continuar año a año con el reconocimiento como uno de los mejores colegios de Colombia de acuerdo a la clasificación ICFES y MEN fortaleciendo en todos los grados, el aprendizaje del idioma INGLES, la formación EMPRESARIAL Y FINANCIERA, EMPRENDIMIENTO y la motivación por las habilidades artísticas como la DANZA y la MUSICA, todo orientado desde procesos fundamentados en valores y orden.
3.5 MODELO EMPRESARIAL	El colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS es una empresa de carácter privado y como tal tiene independencia en manejos económicos, inversiones, planeación general, contratación etc; sin embargo, al prestar un servicio público deberá también regirse en otros aspectos con la ley general de educación y legislación vigente.
3.6 MODELO DE PRESENCIALIDAD REMOTA	Basándonos en el (Artículo 77 de la Ley 115 de 1994) que habla sobre la autonomía escolar, el colegio ha generado Modelo HIBRIDO PIRINEISTA el cual es la combinación estratégica de la presencialidad física con mediaciones tecnológicas en tiempo real. Es decir, el modelo PIRINEOS abarca la Presencia Remota Sincrónica la cual se crea con educación PRESENCIAL física en el aula conjuntamente con "Innovación Metodológica de Presencialidad Remota" . Se ofrece para estudiantes de los grados 10 y 11 principalmente. El modelo combina tres (3) días de interacción en aula física y uno(1) o dos (2) días de interacción mediada por tecnologías en tiempo real, manteniendo idénticos los horarios, la intensidad horaria y el acompañamiento docente clase a clase".

3.7 MODELO HIBRIDO

El modelo híbrido es el utilizado cuando un estudiante requiere que el colegio le ayude en flexibilizar el horario de clases por diferentes motivos como:

- a) Deportistas de alto rendimiento que deben entrenar en tiempo de la jornada de estudio.
- b) Estudiantes que tengan que viajar y que no quieran perder el proceso con PIRINEOS O CEIB.
- c) Estudiantes que por alguna situación médica, física o psicológica no puedan asistir regularmente al colegio.

El modelo híbrido deberá estar justificado documentalmente, es decir debe haber constancias deportivas, constancias médicas, constancias psicológicas etc.

Dentro de las opciones del modelo híbrido están por ejemplo:

- a) Permitir que el estudiante no asista todos los días al colegio en la jornada normal. Ejemplo que asista lunes, miércoles y viernes. El resto de días será trabajado autónomamente en casa.
- b) Permitir que el estudiante no asista en la mañana. Asistirá en jornada después de salida de 2:30 a 3:30pm. Para complementar los tiempos de estudio el estudiante realizará trabajo autónomo en casa con trabajo direccionado por los docentes.
- c) Permitir que el estudiante asista el día en la tarde y el sábado de acuerdo a disponibilidad.

3.7.1 MODELO HIBRIDO PIRINEO 10 y 11 (Presencial y Presencial Remoto)

- a) Este modelo HIBRIDO se basa en el (Artículo 77 de la Ley 115 de 1994) que habla sobre la autonomía escolar. El colegio ha generado Modelo HIBRIDO PIRINEO que es la combinación estratégica de la PRESENCIALIDAD FISICA con PRESENCIALIDAD REMOTA SINCRONICA, es decir que los estudiantes estarán tomando sus clases en tiempo real pero desde casa. A esto lo llamamos **"Innovación Metodológica de Presencialidad Remota"**.
- b) Este modelo en síntesis acoge un **componente de virtualidad orientado** de forma sincrónica o asincrónica.
- c) Se ofrece para estudiantes de los grados 10 y 11 principalmente, como un aporte a la autonomía y a la preparación universitaria. Para ello el día de la matrícula o en el momento apropiado el **padre firma un consentimiento informado** en donde está de acuerdo con este modelo híbrido y se compromete a ser el custodio y orientador los días que el estudiante estará en casa. Igualmente se compromete a tener todas las herramientas tecnológicas en casa para asegurar la conectividad del estudiante.
- d) El estudiante cumplirá con el mismo horario de clases igual que si estuviera en el colegio. Deberá asistir común y corriente a las clases en donde cada docente llamará lista.
- e) El docente estará en el salón de clase o podrá autorizarse para que dicte las clases desde casa siempre y cuando todos, inclusive el docente aparezca en cámara en todo momento.
- f) Usaremos la misma plataforma virtual probada y los mismos servidores que ya auditó y aprobó la Secretaría para el modelo CLEI de CEIB". Adicionalmente se utilizará la plataforma CLASSROOM.

- g) Dirección abrirá las clases en CLASSROOM y las compartirá a cada docente. Por allí se llevará el control de clase y el estudiante el mismo día enviara los talleres o ejercicios realizados durante la clase. El docente deberá tener al día la evidencia de estas clases. Siempre deberá dejar ejercicio o taller para ser entregado el mismo día.
- h) El estudiante deberá tener siempre prendida su cámara
- i) Cada estudiante creará el correo institucional así:

PEPE.TORRES.PIRINEOS.EST@GMAIL.COM

- j) El modelo híbrido para grados 10 y 11 pretende entre otras generar una importante **Inmersión a la Autonomía Universitaria** en donde los estudiantes tendrán que ser autónomos y responsables para tomar las clases de manera presencial o virtual.

3.7.2 MODELO FLEXIBLE PARA DEPORTISTAS

- a) Amparados en el decreto 1075 de 2015 **EL MODELO FLEXIBLE PIRINEO** para deportistas de alto rendimiento que tengan que entrenar en jornada de estudio, nos permite ajustarnos a las necesidades del estudiante deportista.
- b) El padre hace la solicitud a rectoría exponiendo el caso, trayendo las constancias de ligas y horarios de entrenamiento.
- c) Es factible que entre menos tiempo pueda estar el estudiante en el colegio se disminuyan las clases de asignaturas como educación física, artística, urbanidad entre otras.
- d) El rector junto con coordinaciones estudia el caso.
- e) Si es aprobada la flexibilización, coordinación generará un horario factible con los tiempos de los docentes de tal manera que el docente de cada asignatura sabrá a que hora podrá montar trabajos, a que horas tendrá encuentro con el estudiante etc.
- f) El estudiante igualmente tendrá este horario de clases.
- g) El colegio utiliza la plataforma del colegio, la plataforma CLASSROOM y los correos de padres para el envío de trabajos.
- h) Cada caso se evaluará de forma independiente; sin embargo, se debe procurar por un componente de presencialidad en donde el estudiante tendrá que asistir al colegio para exponer trabajos, entregar trabajos, o ser evaluado. La flexibilidad significa que se plantean conjuntamente con el padre unos horarios de asistencia que normalmente puede ser en horas de la tarde.
- i) Cada docente envía por classroom el tema, el link del video explicativo sobre el tema y el trabajo a realizar o taller. Se clarificará de acuerdo al horario la fecha de entrega y sustentación.

PROCEDIMIENTO PARA LA FLEXIBILIZACION DEPORTIVA:

- a) El padre realizará la solicitud enviando carta a rectoría explicando claramente la razón de la petición de flexibilidad deportiva; es decir explicando que deporte, que liga, que horarios de entrenamiento etc.
- b) El padre adjunta carta de la liga deportiva presentando el deportista.
- c) El rector, coordinador, orientador o docente de educación física evalúa el caso y se pide a rector generar EL PIAR (ajustes razonables) específico para el estudiantes deportistas (F-5-3)
- d) El estudiante tendrá una flexibilización para no asistir regularmente el colegio de acuerdo a competencias deportivas o entrenamientos.

e) Dirección creará las clases en CLASSROOM y hará coautor a cada docente. El docente enviará por CLASSROOM los videos de clase, talleres, trabajos etc. A su vez el estudiante responderá por este mismo medio.

f) El estudiante descargará de la página del colegio los libros o temas de clase.

g) Cada estudiante creará el correo institucional así:

PEPE.TORRES.PIRINEOS.EST@GMAIL.COM

h) Conjuntamente con el padre y estudiante se programarán jornadas presenciales de ser posible para entrega de trabajos o evaluaciones. De no ser posible los trabajos se suburán por classroom.

i) Cada 15 días se evaluará proceso de cumplimiento y se renovará flexibilidad o se suspenderá.

3.7.3 MODELO FLEXIBLE POR SITUACIONES DE ENFERMEDAD, ALERGIAS, INCAPACIDADES, SITUACIONES PSICOLOGICAS ETC.

Amparados en el decreto 1075 de 2015 El modelo FLEXIBLE PIRINEO se diseñó para estudiantes que tengan situaciones médicas que les impida asistir presencialmente a las clases. Estudiantes con incapacidades, con alergias que les impida estar en comunidad, estudiantes con baja de defensas que no puedan compartir normalmente, estudiantes con situaciones psicológicas, estudiantes con afectaciones por bullying etc.

Para ello el colegio cuenta con una plataforma educativa propia y classroom. El estudiante deberá ver las clases ya programadas en videos de la institución u otros que el docente escoja. De acuerdo a estos, el docente cargará en la plataforma CLASSROOM utilizando el correo institucional del estudiante. La ventaja es que el estudiante podrá realizar estos trabajos autónomamente en los tiempos que tenga disponibles.

La carta de solicitud de esta opción la firmará el padre quien a su vez garantizará que el estudiante realice los trabajos propuestos en casa.

3.7.3.1 PROCEDIMIENTO PARA LA FLEXIBILIZACION POR ENFERMEDAD:

a) El padre realizará la solicitud enviando carta a rectoría explicando claramente la razón de la petición de flexibilidad; es decir explicando que situación médica o psicológica tiene el estudiante etc.

b) El padre adjunta carta o historia clínica en donde se detalle la incapacidad.

c) Si la incapacidad es menor es decir tres días o menos el padre manejará adelantarse. El docente podrá enviar al correo de padres temas, video de clase, taller. Ya para adelantar el cuaderno lo realizará el padre con un compañero.

d) Si la incapacidad es mayor a tres días el docente solicitará a dirección abrir CLASSROOM y enviará y recibirá trabajos por allí.

e) El rector, coordinador u orientador evalúa el caso. En caso de aceptarse el coordinador u orientador elabora EL PIAR (ajustes razonables) específico para el estudiante (F-5-4)

f) El estudiante tendrá una flexibilización para no asistir regularmente el colegio de acuerdo a su situación. En cambio, entrará a la página del colegio y a classroom, descargará los videos de clase o las explicaciones de los libros de pirineos y de forma autónoma desarrollará los talleres propuestos.

- g) Conjuntamente con el padre, estudiante y colegio se programará la actividad académica explicando claramente horarios de conexión, cargue de trabajos etc.
- h) Puede haber conexión sincrónica a distancia en donde el docente imparte la clase a estudiantes que están físicamente en el aula e igualmente podrá haber estudiantes conectados en modo virtual.
- i) Se podrán programar jornadas presenciales de clase o jornadas para entrega de trabajos. En caso de imposibilidad total de presencialidad, los trabajos se subirán por classroom.
- j) Cada 15 días se evaluará proceso de cumplimiento y se renovará flexibilidad o se suspenderá.

3.7.4 MODELO VIRTUAL CUANDO 30% O MAS ESTUDIANTES ENFERMOS

En caso en que el 30 % o mas de los estudiantes estén enfermos, los docentes cuentan con la misma posibilidad que teníamos en pandemia de atender los estudiantes presenciales y por medio de la plataforma meet atender también en tiempo real los estudiantes que estén en casa.

La clase se emitirá desde salones con cámara, tv, sonido especial e internet para que los estudiantes en casa la puedan observar en tiempo real. Será requisito estar siempre con la cámara encendida y con excelente presentación personal.

3.7.5 MODELO FLEXIBLE CEIB (adultos o jóvenes extra edad)

- a) En el colegio cohabitan dos instituciones que pertenecen a la misma familia, comparten las mismas instalaciones, igual plan de estudios, mismos docentes, laboratorios etc. La diferencia es que **PIRINEOS es educación formal y CEIB es educación para adultos y jóvenes en extra edad.**
- b) En CEIB recibimos aquellos jóvenes que por diferentes circunstancias han tenido que dejar de estudiar por dos o más años y que ahora la institución formal no los recibe por estar en extra edad.
- c) En CEIB tenemos autorizado un modelo de TOTAL FLEXIBILIDAD EDUCATIVA Y DE HORARIOS en donde tendremos clases presenciales todos los días en la jornada tarde y una flexibilidad de horarios para que los estudiantes realicen en casa los talleres y trabajos que complementarán su formación.
- d) Para CEIB se maneja la plataforma de la institución en donde encontramos entre otros los libros de cada asignatura y la plataforma CLASSROOM en donde se cargarán en cada asignatura los trabajos, talleres etc. Igualmente allí los estudiantes cargarán los talleres realizados.
- e) En CEIB los estudiantes realizan un grado en un SEMESTRE. Es decir que en un solo año puede realizar dos grados.
- f) Igual que en PIRINEOS, en CEIB podemos ofrecer flexibilidad para DEPORTISTAS, o casos médicos entre otros.
- g) La jornada de CEIB es en la tarde.

4. MARCO LEGAL Y RESOLUCIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley General de educación, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo, un reglamento o Manual de Convivencia. Este rige y se convierte en ley para estudiantes, docentes, rector, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa. En él se expresan los derechos y deberes

de los estudiantes, al igual que los deberes de los padres de familia, el rector, coordinadores y docentes.

Este manual podrá entregarse en físico o ser cargado en la plataforma de la institución en donde tendrá igual validez. Cada versión actualizada de manual reemplaza la anterior.

NIVEL	RESOLUCION
Preescolar y Básica Primaria	Resolución No. 3712 de 1993
Básica secundaria	Resolución No. 2293 de 27 junio de 2008
Media	Resolución No. 10353/11-103009/24
CEIB	Resolución No. 10005/7 feb25

Cada resolución promueve la presencialidad, pero no nos restringe en poder ofrecer un modelo HIBRIDO O FLEXIBLE de educación el cual puede contener las siguientes opciones:

4.1 METODOLOGÍA DE ATENCIÓN EN AULAS MULTIGRADO

Cuando la matrícula de un grado sea inferior a diez (15) estudiantes, PIRINEOS podrá organizar **AULAS MULTIGRADO**. Esto significa que PIRINEOS podrá reunir **DOS O MAS GRADOS** en una misma aula o espacio de aprendizaje liderados por un mismo docente, respetando los ritmos de aprendizaje y las competencias propias de cada grado.

Ejemplo: Los siguientes estudiantes podrían compartir una sola aula de manera MULTIGRADO

- 4 estudiantes grado SEXTO
- 5 estudiantes grado SEPTIMO
- 7 estudiantes grado DECIMO

El docente empleará metodologías de aprendizaje autónomo el cual se puede realizar mediante guías, proyectos, actividades colaborativas en donde haya acompañamiento personalizado del docente.

El docente podrá organizar momentos de trabajo común (lectura, proyectos, competencias ciudadanas, emprendimiento, conversatorios en inglés o español, TIC) en donde la experiencia diferenciada puede ser enriquecedora para los estudiantes.

En todos los casos el modelo propone:

- Trabajo de acuerdo a planes de estudio de cada grado dados por la institución.
- Programación de horarios e intensidad horaria establecida para cada grado.
- La evaluación será individual de cada estudiante o grupo de estudiantes del mismo grado, conforme al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- El acompañamiento permanente del docente mediante estrategias de aprendizaje, guías de trabajo y seguimiento personalizado.

La conformación de los grupos multigrado será determinada por la Rectoría de acuerdo con el número de matriculados, la disponibilidad de docentes y las necesidades pedagógicas de la institución.

5. POLÍTICAS DEL COLEGIO

- 5.1 Trato respetuoso.** Es política del colegio que los estudiantes, sus familiares, los docentes y demás integrantes de la comunidad, recibamos y demos un trato respetuoso, considerado, colaborativo y cordial.
- 5.2 Formación en valores.** Es política la formación en valores desde preescolar a grado undécimo.

- 5.3 Disciplina y orden.** Es política institucional promover y exigir en nuestros estudiantes y docentes el orden y disciplina en cada actividad realizada tanto académica como recreativa dentro y/o fuera de la institución.
- 5.4 Exigencia académica.** Es política mantener y mejorar la exigencia académica en todas las asignaturas.
- 5.5 Exigencia INGLES.** Es política institucional fortalecer en todos los grados y cursos y por diferentes medios, la enseñanza del idioma INGLES. (conversatorios, obras de teatro, asignaturas en inglés etc) así como fortalecer día a día la exigencia académica general.
- 5.6 Formación empresarial.** Es política del colegio formar a los estudiantes para que tengan la visión de crear empresa en su futuro.
- 5.7 Presentación personal:** Es política institucional promover una excelente presentación personal de nuestros estudiantes y docentes.
- 5.8 Lenguaje no ofensivo:** Es política institucional que los estudiantes, docentes y directivos empleemos un lenguaje apropiado, sin vulgaridades ni groserías ni mucho menos ofensivo o hiriente. Igualmente es política no aceptar ni tolerar de ninguna manera el maltrato, el bullying o el cyberbullying o palabras ofensivas de docentes hacia estudiantes, de estudiantes hacia docentes o entre estudiantes.
- 5.9 Modelo flexible PRESENCIAL-VIRTUAL** Ofrecer a nuestros estudiantes y familias un modelo flexible de educación el cual contenga la posibilidad de presencialidad al 100% o disminuir la presencialidad e ir involucrando virtualidad un, dos o mas días por semana. Esta opción se tomará por gusto de la familia o por necesidad del estudiante en situaciones de:
- a) estudiantes deportistas de alto rendimiento que no tengan todo el tiempo para el colegio,
 - b) estudiantes que presenten algún tipo de enfermedad o restricción médica,
 - c) estudiantes con fobias que se les restrinja estar todo el tiempo en comunidad.
 - d) estudiantes que hayan tenido situaciones de bullying y que pretendan superar este maltrato desde casa.
 - e) Estudiantes que tengan alguna situación laboral que les impida estar 100% presencial.
 - f) Estudiantes que por domicilio se les impida la presencialidad total. En esta opción entran estudiantes de otras ciudades o países.
- 5.10 Desarrollo Socioemocional Integral.** El Gimnasio Los Pirineos reconoce las emociones como base del aprendizaje y la convivencia. Se garantiza un entorno que promueve la autoconciencia, la autorregulación, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

6. PERFIL DEL ESTUDIANTE PIRINEO

- a) Ser una persona formada en valores desde su casa, respetuosa por la norma, por el uniforme, por su cuerpo, por los padres, por los docentes y comunidad en general. Respetuoso por la naturaleza y su entorno. Respetuoso por los bienes públicos y privados.
- b) Que se destaque académicamente o que demuestre actitud y compromiso para el aprendizaje.
- c) Que demuestre actitud y compromiso para el aprendizaje del idioma INGLES.

7. PERFIL DEL EXALUMNO PIRINEO

- a) Ser respetuoso, cordial, de tal manera que a todo lado donde vaya se perciba que ha llegado un caballero o una dama.
- b) Que respete la ley, el orden y la autoridad en el entorno donde viva.
- c) Que respete y se amolde a las normas de la comunidad en donde viva.
- d) Que genere riqueza, paz, amor y solidaridad en su familia y entorno.
- e) Que se sienta orgulloso de su familia y la haga quedar bien a donde quiera que vaya.
- f) Que se sienta orgulloso de su colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS y lo haga quedar bien a donde quiera que vaya.

- g) Que si le es posible cree empresas de tal manera que genere oportunidades laborales para él, su familia y comunidad y si no le queda fácil que sea defensor de la empresa privada como principio económico y social fundamental.



Lo más importante en PIRINEOS es tratarnos todos con RESPETO

PIRINEOS

8. JORNADA ESCOLAR

	HORA ENTRADA	HORA SALIDA (Lunes a jueves)	HORA SALIDA (Viernes)	HORA SALIDA ASES.TAREAS (L a J)	SABADOS
PREESCOLAR	7:00 a.m	1:30 p.m	1:00	4:00 p.m	
PRIMARIA	6:30 a.m	2:00 p.m	1:00	4:00 p.m	
BACHILLERATO	6:30 a.m	2:00 p.m (2017)	1:00	4:00 p.m	
CEIB	2:30 pm	4:30 pm	4:30		8:00 am a 10:00am
*Si hubiese días de trabajo autónomo en casa el padre se compromete a tener la logística en casa para este o estos días.					

El día viernes la salida para todos los estudiantes será a la 1:00pm.

9. UNIFORME Y PRESENTACION PERSONAL

	NIÑOS	NIÑAS
9.1 DIARIO	Buso del colegio, camisa tipo corbata blanca manga larga, pantalón gris en lino, medias negras a media pierna (no tobilleras) y zapato negro de amarrar.	Buso del colegio, camisa tipo corbata blanca manga larga, jardinera del colegio a altura de la rodilla, medias pantalón blancas (no tobilleras), zapato negro de amarrar (cordones negros).
9.2 EDUCACION FISICA	Sudadera del colegio, camiseta polo del colegio con escudo, pantaloneta azul del colegio, medias de educación física (media pierna - no tobilleras) y tenis absolutamente blancos (cordones blancos), cachucha del colegio.	

- 9.3 **CALZADO:** El calzado correspondiente al uniforme deberá ajustarse a las características y colores establecidos por la institución educativa. Blanco para educación física y negro para diario, ambos de amarrar. No se permitirá el uso de tenis en tela ni de zapatillas con líneas, franjas o combinaciones de colores diferentes a los definidos para el uniforme institucional.

- 9.4 **BUFANDAS-ACCESORIOS:** Por razones de uniformidad, identificación institucional y adecuada presentación del uniforme escolar, no se permitirá el uso de bufandas, balacas, prendas, accesorios o elementos adicionales diferentes a los autorizados por la institución como parte del uniforme.
- 9.5 **UNIFORME COMPLETO:** El uniforme correspondiente a la jornada ordinaria es de uso obligatorio y deberá portarse completo, limpio, ordenado y conforme al modelo institucional establecido por el colegio. Todas sus prendas deberán estar debidamente marcadas para facilitar su identificación; sin embargo, es el estudiante el responsable de ellas.
- 9.6 **UNIFORME Y ASEO:** El uniforme deberá conservar adecuadas condiciones de aseo y presentación, evitando el uso de prendas deterioradas, manchadas, rotas o diferentes a las autorizadas institucionalmente, así como calzado distinto al establecido para cada uniforme.
- 9.7 **UNIFORME COMPRADO A DIFERENTE PROVEEDOR:** El uniforme puede ser comprado al proveedor del colegio o a cualquier otro que el padre escoja; sin embargo, se le pide al padre que verifique que las telas, el color, el diseño etc sea igual al uniforme propuesto por la institución. Esta aclaración se coloca ya que se ha evidenciado uniformes mandados a hacer con características muy diferentes y el estudiante se siente mal ya que de lejos se ve la diferencia.
- 9.8 **CAMISETA DEL UNIFORME:** La camiseta tipo polo institucional, debidamente marcada con el nombre del colegio, será de uso obligatorio para todos los estudiantes, por cuanto hace parte integral del uniforme escolar y contribuye a la adecuada identificación y uniformidad institucional. No hace parte del uniforme camisetas diferentes, blusas etc.
- 9.9 **UÑAS LARGAS:** Por razones de seguridad, higiene y prevención de lesiones durante las actividades escolares tales como: encuentros deportivos, descansos, clase de educación física, laboratorios entre otros, el colegio **no puede aceptar unas largas**. Deberán mantenerse cortas o en una longitud que no represente riesgo para el propio estudiante ni para terceros. Una uña larga puede enredarse fácilmente en un arete o piercing durante un encuentro deportivo o en un juego en el descanso.

Riesgos de las uñas largas

- **Desgarros:** La uña puede doblarse hacia atrás o desprenderse por completo al atrapar un balón.
 - **Rasguños:** Lesiones accidentales en la cara o los ojos de los compañeros durante el juego.
 - **Fracturas:** Mayor riesgo de esguinces o roturas en los dedos al impactar superficies duras.
- 9.10 **ESMALTE UÑAS:** Si bien es cierto que el colegio defiende el libre desarrollo de la personalidad de acuerdo a normatividad vigente, se aclara que el libre desarrollo no es un derecho absoluto y puede limitarse de forma **proporcionada y razonable** si se busca un fin formativo aceptado por la comunidad.

Se le invita a los estudiantes que pintan sus uñas a que tengan en cuenta que la presentación personal y los elementos estéticos utilizados **deberán conservar características de sobriedad, discreción y armonía con el uniforme** y el contexto institucional, evitando estilos o tonalidades excesivamente llamativas que afecten la adecuada presentación escolar o el ambiente formativo.

Se permite el uso de esmaltes en tonos neutros, pasteles o transparentes **que armonicen con los colores institucionales del uniforme**. Se solicita evitar el uso de tonos excesivamente llamativos, decoraciones fluorescentes, diseños tridimensionales o apliques que desvíen la atención del entorno pedagógico. Esta pauta aplica de manera equitativa para toda la comunidad estudiantil, promoviendo el autocuidado y la higiene.

El uso de esmaltes se limitará a tonos neutros, pastel o transparentes para mantener la uniformidad y la presentación personal formal que representa a la institución

- 9.11 CABELLO LIMPIO:** Con el fin de promover condiciones adecuadas de higiene, salud y bienestar dentro de la comunidad educativa, **el cabello deberá mantenerse limpio, organizado y en condiciones que faciliten el adecuado desarrollo de las actividades escolares.**

Cuando la longitud del cabello pueda interferir con actividades académicas, deportivas, de laboratorio o con las medidas de higiene y prevención sanitaria, **deberá mantenerse debidamente recogido o sujeto.**

- 9.12 ARETES, PEARCING, ANILLOS:** Con el fin de proteger la integridad física de los estudiantes y prevenir accidentes durante las actividades escolares, deportivas, recreativas y culturales, **se recomienda evitar el uso de aretes, piercings, expansiones, cadenas, anillos, pulseras y demás accesorios que puedan generar riesgo de lesión propia o a terceros.**

En actividades como educación física, campeonatos deportivos, clases de danzas, deportes en general, recreación dirigida o descansos, laboratorios o situaciones que impliquen movimiento o contacto físico, los estudiantes **deberán retirar aquellos accesorios que puedan ocasionar accidentes, enredos, golpes, rasguños o lesiones.**

La institución solicita el apoyo y colaboración de las familias en el cumplimiento de estas medidas preventivas y de seguridad escolar.

Riesgos de los aretes y pendientes

- **Desgarros del lóbulo:** El arete puede engancharse en la ropa de otro alumno o en una red y rajar la oreja.
- **Incrustaciones:** Golpes directos con balones pueden enterrar el metal en la piel del cuello o la cabeza.
- **Heridas por contacto:** Daños por impacto a otros compañeros al disputar un balón o correr.

- 9.13 UNIFORME SIN MODIFICACIONES:** El uniforme deberá portarse de manera completa, ordenada y conforme al diseño institucional establecido por el colegio, **evitando modificaciones, accesorios o elementos adicionales** que alteren su presentación, dificulten la identificación institucional o representen riesgo para la seguridad durante las actividades escolares.

La falda del uniforme institucional deberá conservar una longitud adecuada al contexto escolar y mantenerse **aproximadamente a la altura de la rodilla.**

- 9.14 LAS MEDIAS NO TOBILLERAS:** Las medias correspondientes al uniforme de educación física y al de diario, deberán utilizarse conforme al diseño institucional establecido por el colegio, por lo cual no se permitirá el uso de medias tipo tobillera durante la jornada escolar.

Las disposiciones relacionadas con el porte adecuado del uniforme buscan favorecer la identificación institucional, la organización escolar y la presentación uniforme de los estudiantes dentro del contexto educativo.

- 9.15 ELEMENTOS ADICIONALES:** No se permitirán estilos, símbolos, imágenes, expresiones o elementos de presentación personal que promuevan violencia, intimidación, discriminación, conductas ilegales o que afecten la convivencia, la seguridad y el ambiente formativo dentro de la institución educativa.

La institución promoverá una presentación personal acorde con el respeto, la convivencia y el contexto escolar, evitando manifestaciones que generen intimidación, alteración del ambiente educativo o afectación a la seguridad de la comunidad educativa.

9.16 PANTALON BIEN PUESTO: El pantalón del uniforme de diario y de educación física deberá portarse de manera adecuada a la cintura, conforme al diseño institucional y procurando una presentación acorde con el contexto escolar. No se permitirá el uso del uniforme de forma que deje visibles prendas interiores.

9.17 PANTALONETA: Será obligatorio el uso de la pantaloneta institucional azul correspondiente al uniforme de educación física en las actividades establecidas por el colegio.

Teniendo en cuenta la seguridad del estudiante y compañeros, se restringe el uso de anillos con piedras, anillos grandes, aretes, piercing, manillas que se puedan enredar y causar accidentes etc.

9.18 JUSTIFICACION POR NO UNIFORME: La ausencia temporal del uniforme únicamente podrá justificarse mediante comunicación escrita del padre, madre o acudiente, indicando las razones correspondientes. En casos relacionados con adquisición o entrega por parte del proveedor, deberá presentarse el respectivo soporte o constancia.

9.19 DOCENTES Y SEGUIMIENTO: Será deber de los docentes realizar seguimiento al adecuado porte del uniforme e informar a coordinación los casos de incumplimiento reiterativo de las normas institucionales relacionadas con su uso y presentación.

La coordinación correspondiente evaluará cada situación particular y determinará las acciones pedagógicas, formativas o de acompañamiento pertinentes, incluyendo orientación al estudiante, diálogo con los padres de familia o acudientes y, cuando sea necesario, la asignación de plazos razonables para el cumplimiento de las disposiciones institucionales.

9.20 RESTRICCIONES AL SALIR AL PARQUE: Será obligación del docente director de grupo o quien esté de vigilancia o quien vaya a sacar determinado curso al parque no permitir que salgan estudiantes con piercing, manillas, anillos, aretes etc. La razón, la seguridad de los estudiantes ya que se pueden afectar o afectar a otros al correr, jugar, o practicar algún deporte.

9.21 RESTRICCIONES EDUCACION FISICA: Será obligación del docente de educación física y del docente de danzas no permitir que salgan estudiantes con piercing, manillas, anillos, aretes etc. **La razón, la seguridad de los estudiantes es nuestra prioridad ya que se pueden afectar o herir o herir a otros al correr, jugar o practicar algún deporte, o recibir un balonazo que rasgue su oreja con aretes etc**

9.22 UNIFORME EN ENCUENTROS DEPORTIVOS: Siempre que haya encuentros deportivos, Inter cursos, Intercolegiados etc, que requieran la utilización de una camiseta específica o uniforme específico, el docente se pondrá de acuerdo con estudiantes y enviará a padres mínimo ocho días antes de los encuentros una comunicación advirtiéndolo que estudiante que asista sin uniforme NO PODRÁ PARTICIPAR. Esta norma se realiza por disciplina deportiva, uniformidad y respeto al equipo.

9.24 LA CHAQUETA DE PROM (Grado Undécimo)

- a) El diseño de la o las chaquetas será escogido por los estudiantes del grado; sin embargo, tendrá la aprobación o negación de dirección. No se podrá ordenar la construcción sin la expresa y absoluta autorización de rectoría.
- b) Deberá tener en sitio visible y claro el nombre del colegio “Gimnasio los Pirineos” o “Pirineos”
- c) No podrá contener dibujos o estampados que parezcan o simulen violencia, tribus urbanas, productos ilícitos etc.

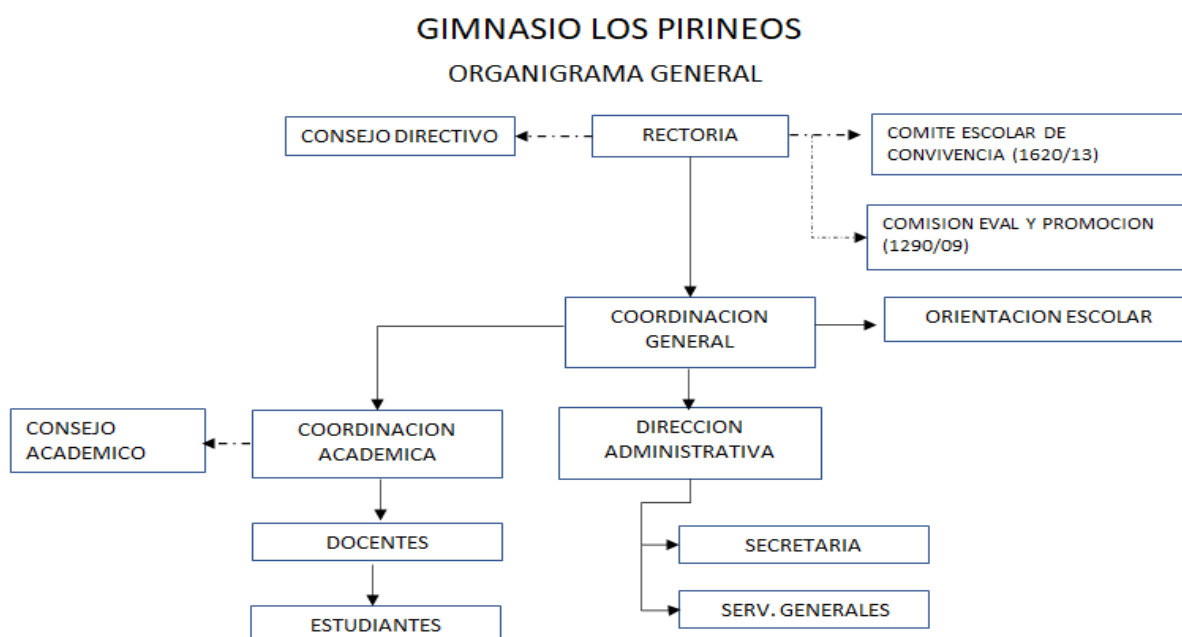
- d) La chaqueta no es obligatoria, pero si los estudiantes la escogen como opción del uniforme será porque el 100% de los estudiantes de Undécimo sin excepción la adquirirán.
- e) El colegio no es responsable por proveedor escogido, calidad de materiales, ni por dineros entregados al mismo ya que esta contratación se realiza entre los estudiantes, padres y proveedor.

11. GOBIERNO ESCOLAR - ELECCIONES ESTUDIANTILES

11.1 Que es el gobierno escolar. De acuerdo con el decreto 1860 de la Ley General de Educación de 1994 en su artículo 20 el **gobierno escolar** esté constituido por los siguientes órganos:

El consejo directivo	• El rector, quien lo convoca y preside. • Coordinador general • Coordinador académico • Dos representantes de los padres de familia. • Dos docentes • Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil entre los estudiantes del último grado.
El consejo académico	Como instancia de orientación pedagógica del establecimiento Conformado por: • El rector o quien el asigne para que lo represente • Los directivos docentes (Coordinadores). • Un docente de cada área. En PIRINEOS el consejo lo conforman todos los docentes.
El rector	como representante legal del establecimiento y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

11.2 Organigrama general:



Las secretarías tienen funciones de apoyo y dependen de rectoría y coordinación general.

Los docentes dependen administrativamente del rector; sin embargo, las coordinaciones ejercen un papel asesor, colaborativo y de control

11.3 Elecciones del gobierno escolar. La elección de representantes de curso, personero y representante de los estudiantes ante el consejo directivo se debe realizar dentro de los primeros 45 días del año lectivo, como práctica de las clases de sociales y democracia.

11.3.1 Elección del representante de curso

1. Se elegirá entre los estudiantes del grado que hayan demostrado características de comportamiento, urbanidad y nivel básico, superior o alto académicamente.
2. Se elegirá por votación entre los compañeros de cada grado.
3. Para los grados de preescolar, primero, segundo y tercero se elige un estudiante de grado tercero en representación de los cuatro grados.
4. Cada uno de los estudiantes elegidos representa a sus compañeros en el consejo estudiantil.

11.3.2 Elección del consejo de Estudiantil

Está conformado por todos los representantes de curso. Será elegido dentro de las 4 primeras semanas de calendario escolar. Del consejo estudiantil saldrá el representante al consejo directivo que será el estudiante de grado undécimo.

11.3.3 Elección representante estudiantil

El concejo estudiantil elije entre sus integrantes el estudiante de mayor grado (grado once). No podrá ser el personero. Participará en el consejo directivo con voz y voto.



11.3.4 Elección de personero

- a) Se postularán estudiantes del grado undécimo que hayan demostrado características de comportamiento, urbanidad y nivel básico, superior o alto académicamente.
- b) El estudiante que se postule debe haber cursado mínimo un año en la institución
- c) El personero es elegido por votación estudiantil durante los 30 días calendario siguientes a la fecha de ingreso.

Sus funciones entre otras son:

- a) Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en el Manual de convivencia.
- b) Presentar ante el rector las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

11.3.5 Equipo de personería

Cada candidato a personero deberá inscribirse con una lista de dos a tres compañeros. El equipo de personería podrá ser de grados 9,10 u 11.

11.3.6 Elección del consejo de padres

Elección del consejo de padres: dentro de los meses de febrero y marzo el rector de la institución convocará a asamblea general de padres con el objetivo entre otros de presentar los docentes, y permitir que los padres que deseen se postulen para tener posibilidad de pertenecer al consejo de padres y a los diferentes comités de padres e inclusive tener la opción de ser el padre representante ante el consejo directivo.

Elegido democráticamente. Un padre por cada grado.

La asamblea podrá ser totalmente en físico, totalmente virtual o una parte en físico y otra virtual.

Sus funciones generales son:

- Organizar junto con el colegio eventos especiales como bingos, reuniones etc.
- Ayudar en la consecución de recursos para mejorar áreas o elementos de la institución
- Apoyar la institución en situaciones de riesgo, problema o peligro.
- Ser un puente de comunicación asertiva entre los padres y los docentes o directivos de la institución.
- Convocar, enfrentar y conversar con padres o grupos de padres que, con sus críticas destructivas y maliciosas por chat, whatsapp etc solo pretendan dañar la armonía de los grupos y el buen nombre de la institución.

11.3.7 Elección Consejo académico

El consejo académico está conformado por el rector, los directivos docentes y los docentes de la institución.

Sus funciones entre otras son:

Evaluar periódicamente la pertinencia de los planes de estudio.

Evaluar y proponer sistema de evaluación

Evaluar situación académica de los estudiantes

Evaluar y proponer planes de apoyo

Elegir democráticamente el docente que pertenecerá al consejo directivo

Evaluar y corregir textos o guías.

11.3.8 Elección del consejo directivo

Teniendo en cuenta que ya fueron elegidos democráticamente los diferentes consejos y que cada uno de ellos a su vez ha elegido el representante, el colegio se dispone a conformar el consejo directivo, el cual está integrado por:

- El rector, quien lo convoca y preside.
- Coordinador general
- Coordinador académico
- Dos representantes de los padres de familia.
- Dos docentes
- Un representante de los estudiantes, elegido por el consejo estudiantil entre los estudiantes del último grado.

- Un representante de los exalumnos
- Un representante del sector comercial

12. OTROS ORGANOS DE PARTICIPACIÓN

12.1 Comité de evaluación y promoción

Conformado por el rector o quien el delegue, Coordinador general, coordinador académico, dos docentes que dicten clase en el grado, un padre de familia. Podrá ser invitado el orientador.

12.1.1 Funciones del comité de evaluación y promoción:

- Si es necesario se reunirá al finalizar cada periodo y evaluará la perdida de asignaturas. Esta evaluación toma una jornada completa por lo cual este día no habrá clase.
- Ayudará en la generación de estrategias para superar las deficiencias académicas.
- Podrá ser convocado en caso de dudas para ayudar en la decisión al final de año para otorgarle a estudiantes que hayan perdido una o más asignaturas la oportunidad de hacer cursos de recuperación o que puedan ser promovidos con asignaturas pendientes.
- Podrá ser convocado para evaluar en caso de dudas sobre la pérdida de año de estudiantes.
- Podrá ser convocado en caso de dudas para ayudar a definir la promoción de estudiantes.
- En caso de pérdida de asignaturas en el año actual que ponga en duda la promoción de un estudiante, el comité se remitirá a las asignaturas perdidas en año anterior. En caso de ser las mismas que se están perdiendo en año actual el comité votará por no dar oportunidad al estudiante en año actual.



12.2 Comité de convivencia

Artículo 1620 de 2013. Artículo 11 Conformado por:

INTEGRANTE	
El rector o quien designe	Presidente del comité
Coordinador academ o conviv	
Docente	Representante docentes
Orientador o sicólogo	
Presidente consejo padres	
Personero	
Presidente consejo estudiantes	

El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

12.2.1 Funciones del comité de convivencia:

Antes de abordar las funciones del comité de convivencia cabe anotar que en los colegios se presentan situaciones de malos entendidos, ofensa simple e incluso peleas las cuales no siempre requieren llevar el caso al comité de convivencia u otras instancias, sino que son abordadas por el docente, por el coordinador, incluso por el sicólogo o rector. Es normal que en primera instancia sea el docente quien

aborde la situación, la comunica al coordinador y este a su vez toma la decisión de tratarla o no por medio del comité de convivencia.

a) Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

b) Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

c) Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

d) Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

e) Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

f) Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

g) Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

h) Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

12.3 Representante ambiental

Será elegido por cada grado. Sus funciones serán velar por el manejo adecuado de la basura, reciclaje, limpieza, orden de los salones etc

12.4 Cabildante:

13. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS DE CONVIVENCIA OCASIONADOS POR ESTUDIANTES.

- Profesor o quien conozca el caso
- Coordinador general y/o coordinador académico.
- Rector
- Comité convivencia
- Consejo Directivo.

El coordinador académico o el coordinador general tendrán funciones de coordinador de convivencia

14. CONDUCTO REGULAR EN ASPECTOS ACADEMICOS

- Profesor de la asignatura
- Director de curso.
- Coordinador general y/o Académico
- Consejo académico
- Rector.
- Comisión evaluación y promoción
- Consejo Directivo.

15. DERECHOS DEL ESTUDIANTE

- a) Respeto por su dignidad, costumbres, creencias religiosas, ideas y raza.
- b) Conocer las formas de evaluación de las diferentes áreas.
- c) Ser escuchado con respeto, con justicia, siguiendo los conductos regulares.
- d) Recibir un tratamiento respetuoso por parte de las directivas, profesores, compañeros y demás personal de la institución.
- e) Ser oído antes de ser sancionado.
- f) Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones.
- g) Solicitar del maestro estrategias que lo lleven a un mejor entendimiento.
- h) Solicitar y obtener constancia y certificados de estudio de acuerdo con las normas fijadas por la institución, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo económicamente con el colegio.
- i) Elegir y ser elegido miembro de consejo estudiantil.
- j) Recibir los estímulos y reconocimientos a que se haga acreedor por su liderazgo positivo.

16. DEBERES DEL ESTUDIANTE

16.1 Deber del respeto:

El respeto es un valor y una actitud que consiste en reconocer, valorar y tratar bien a otras personas, a uno mismo y a las normas o cosas que nos rodean, aunque pensemos diferente.

En otras palabras, respetar significa no hacer daño, escuchar, aceptar las diferencias y actuar con consideración hacia los demás.

- a) Respeto por ellos mismos, por su persona y cuidado personal. Respeto por su cuerpo
- b) Respeto por los padres y familiares
- c) Respeto por los docentes y personal de la institución
- d) Respeto por sus compañeros, la comunidad en general
- e) Respeto por los muebles de la institución.
- f) Respeto por los bienes públicos.
- g) El estudiante deberá evitar las expresiones vulgares y apodos, juegos bruscos, peleas entre

estudiantes.

- h) El colegio dispone de personal especializado para el aseo, sin embargo, antes de salir a descanso o para la casa, será responsabilidad de los estudiantes de cada curso dejar su aula de clase en perfecto estado de orden y aseo. Esto se hace para reforzar la formación integral del educando y debe hacerse también en el hogar.
- d) Tratar cuidadosamente los muebles y enseres de la institución y responder por los daños ocasionados. No será deterioro normal el rayar los pupitres o los asientos, rayar paredes, puertas etc. Todos estos daños serán pagados por el padre del estudiante.

16.2 Deberes del estudiante- Elementos prohibidos

- a) Los estudiantes no deben traer ningún objeto corto punzante que lo ponga en peligro o ponga en riesgo a sus compañeros. Esto será razón suficiente para la cancelación de la matrícula.
- b) Los estudiantes no deberán traer objetos como mp3, celulares, joyas etc. En caso de pérdida será su responsabilidad.
- c) Evitar el porte, así sea en broma, de cigarrillos, fósforos, licores, drogas, armas o cualquier otro elemento que ponga en riesgo su salud física o mental. Esto será razón suficiente para cancelación inmediata de la matrícula.
- d) Responsabilizarse de sus objetos personales dentro y fuera del plantel asumiendo las consecuencias en caso de pérdida. Será responsabilidad de los padres y estudiantes si este trae: balones, cd, joyas, celulares etc o cualquier otro elemento diferente a los útiles de clase. En caso de pérdida el colegio no se hace responsable.
- e) La lonchera, sudadera, buso, libros y cualquier otra pertenencia del estudiante deberán estar debidamente marcados con nombre completo y curso para colaborar con la búsqueda en caso de pérdida. etc.

16.3 Deberes del estudiante - Asistencia y Cumplimiento

- a) En caso de inasistencia al colegio o a una clase determinada, el estudiante o acudiente deben responsabilizarse por los contenidos vistos, tareas etc, es decir será el estudiante y su acudiente quienes se responsabilizarán de adelantarse, de preguntar a un compañero por lo visto y de estudiar por su cuenta los temas vistos, y justificar la ausencia con constancia de EPS para el visto bueno de coordinación y docente.
- b) En caso de presentarse enfermedad contagiosa, debe darse aviso inmediato al colegio por escrito. El niño no podrá reintegrarse sin un certificado médico en el cual se establezca que está libre de riesgo.
- c) Cumplir con los horarios de entrada y salida.
- d) El estudiante está obligado a asistir a las actividades programadas por la institución en días sábados o domingos tales como inauguración de juegos, día de la familia, ferias empresariales, día de los niños y graduación entre otros.

16.4 Deberes del estudiante – Con su salón de clase y otros espacios.

- a) El salón de clase debe siempre estar decorado con el horario, fechas de cumpleaños, frases motivadoras. Allí orientará el docente director de grupo.
- b) Las paredes no se deben rayar ni ensuciar. En tal caso se debe pintar por parte del estudiante o grupo.
- c) Los pupitres deben estar siempre en orden, alineados de tal manera que presenten un aula ordenada.
- d) Es deber de los estudiantes no rayar con elementos cortantes el tablero. En tal caso el estudiante deberá pagar el tablero ya que este no tendría arreglo.
- e) El pupitre se debe cuidar, si el estudiante se sienta en la tapa del pupitre o permite que otro lo haga, el pupitre podrá dañarse. El estudiante deberá cancelar daño.
- f) No se podrá colocar stickers a los pupitres, paredes o elementos del aula.
- g) Es deber de los estudiantes cuidar los elementos del aula tales como computador, pantalla, mouse,

teclado, parlantes, televisor, control etc. En caso de daño el estudiante o grupo deberán reponer el bien.

- h) Al final de la jornada los estudiantes deben dejar su aula barrida y con los pupitres en perfecto orden. Cada silla sobre la mesa.
- i) En cada aula se coloca una escoba y un recogedor. Será responsabilidad del grupo que estos elementos permanezcan en buen estado salvo desgaste natural por uso. En caso contrario el grupo pagará los elementos o si se sabe quién lo dañó esta persona cancelará.

16.5 Deberes del estudiante - Disciplina y orden

- a) Dentro del aula de clase o en formación, graduación, eventos u otros deberá guardar disciplina y compostura.
- b) No escribir letreros o hacer dibujos que ofendan a cualquier persona y/o deterioren la buena presentación de la institución.
- c) Abstenerse de utilizar el nombre del colegio en cualquier actividad no autorizada.
- d) El estudiante deberá respetar la institución. Cualquier docente podrá realizar un llamado de atención al estudiante que observe realizando actividades indebidas (peleas, escándalos u otros a juicio del profesor) dentro o fuera de la institución y con o sin el uniforme. Bastará con identificar el estudiante. Esta amonestación influirá en la nota de convivencia y en la permanencia del estudiante en el colegio.
- e) No masticar chicle ni usar cachucha en las aulas de clase o en cualquier acto de la institución.
- f) Está prohibido que los estudiantes compren en las tiendas aledañas cuando se dirijan al parque en los descansos o durante la jornada.

16.6 Deberes del estudiante y padre con el uniforme.

- Ley 115 de 1994
- Decreto 1075 de 2015

El uniforme institucional debe usarse conforme al diseño oficial del colegio. No se permite modificarlo, ajustarlo, entubarlo, rasgarlo o alterarlo respecto a su forma original. Esta norma busca preservar la identidad institucional, la igualdad entre estudiantes y una adecuada presentación personal.

Estas normas permiten que cada institución defina **las condiciones del uniforme dentro del Manual de Convivencia**. El uniforme busca igualdad y disciplina institucional. Esto **no vulnera el libre desarrollo de la personalidad**, porque el uniforme es una regla institucional aceptada al matricularse.

- a) El estudiante y padres declaran conocer específicamente cual es el uniforme.
- b) El uniforme debe llevarse completo y limpio todos los días según se indique sudadera o diario.
- c) El uniforme no podrá estar roto ni sucio.
- d) El uniforme debe comprarse de tal manera que se ajuste a la talla del estudiante y no comprar tallas demasiado grandes. Se debe conservar un **uso correcto del uniforme institucional**.
- e) El pantalón no se deberá llevar descaderado ni mostrando la pantaloneta o interiores. El pantalón descaderado **no es el diseño del uniforme**.
- f) El pantalón de sudadera o diario no podrá ser entubado. El uniforme se usa con bota recta.
- g) La pantaloneta es obligatoria.
- h) La camiseta de educación física debe ser tipo polo con los colores y logos del colegio.
- i) Con el uniforme se usan medias las cuales no pueden ser valetas ni tobilleras. El uniforme va con medias blancas de 5cm arriba del tobillo si es educación física y medias color negro si es de diario.
- j) Los tenis blancos sin rayas de otros colores forman parte integral del uniforme.

16.7 Manifestaciones de afecto excesivas o inapropiadas en espacios escolares.

La institución reconoce que las relaciones interpersonales entre los estudiantes forman parte del proceso de desarrollo social y emocional. En este sentido, se promueve el respeto, la sana convivencia y el adecuado manejo de las relaciones dentro del contexto educativo.

Las manifestaciones afectivas entre estudiantes deben ser **respetuosas, moderadas y acordes con el ambiente formativo de la institución**. El colegio es un espacio académico y de formación, por lo que se espera que el comportamiento de los estudiantes refleje consideración hacia los demás miembros de la comunidad educativa sobre todo teniendo en cuenta que en el espacio se encuentran niños de 8, 9 años de edad.

En consecuencia, **no se permiten manifestaciones afectivas íntimas o excesivas en los espacios públicos del colegio o fuera de este en jornada escolar (aulas, pasillos, baños, patios, zonas deportivas, transporte escolar, parque etc) es decir durante la jornada escolar.**

Dentro de las manifestaciones restringidas están:

- besos en la boca
- caricias íntimas
- conductas que impliquen contacto físico inapropiado
- comportamientos que puedan generar incomodidad o afectar el ambiente pedagógico.

La regulación de estas conductas tiene como finalidad:

- preservar un ambiente respetuoso para todos los miembros de la comunidad educativa
- garantizar un entorno adecuado para el aprendizaje
- promover relaciones basadas en el respeto y la responsabilidad.

En caso de presentarse situaciones relacionadas con manifestaciones afectivas inapropiadas dentro de la institución, el colegio aplicará medidas pedagógicas y formativas, orientadas a fortalecer la convivencia y el respeto por las normas institucionales, siguiendo el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

16.8 Deberes del estudiante – Uso del celular

a) Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas y promover la concentración durante las clases, el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales **no está permitido durante las actividades académicas, deportivas, reuniones, graduación etc** salvo autorización expresa del docente con fines pedagógicos.

b) Durante la jornada escolar, los estudiantes que porten teléfonos celulares deberán mantenerlos apagados o en modo silencioso y guardados en sus pertenencias, evitando su utilización en el aula, pasillos o espacios institucionales o descansos sin autorización.

Se considera uso inadecuado del celular, entre otros:

- utilizar el celular durante las clases sin autorización del docente
- realizar llamadas, enviar mensajes o utilizar redes sociales durante actividades académicas
- grabar, fotografiar o difundir imágenes, audios o videos dentro de la institución sin autorización
- generar distracciones o interrupciones en el desarrollo de la clase.

En caso de incumplimiento de esta norma, el docente o directivo podrá retener temporalmente el dispositivo durante la jornada escolar, entregándolo posteriormente al estudiante.

Si hay reincidencia es decir que al estudiante se le ha indicado una y otra vez que guarde el celular, el docente podrá retenerlo y solo lo entregará al padre o acudiente.

Esta norma igual forma parte del contrato de matrícula y tanto padre como estudiante la aceptan. o al acudiente según lo establezca la institución.

La reiteración en el uso indebido del celular dará lugar a la aplicación de medidas pedagógicas y formativas, de acuerdo con el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.

16.9 Deberes del estudiante - académicos

- a) Mantener un promedio mínimo aceptable de notas.
- b) Participar activamente como estudiante responsable en los actos democráticos, cívicos, culturales organizados por la institución.
- c) Responder por los compromisos académicos adquiridos en todas y cada una de las áreas.
- d) Realizar las tareas que la institución deja todos los días.
- e) Entregar los trabajos solicitados en la fecha programada.
- f) Estudiar conocer y cumplir el Manual de Convivencia.
- g) Traer al colegio los materiales y lonchera completos. En la puerta no se reciben a diferente hora.



17. DERECHOS DE LOS PADRES

- a) Los padres tienen derecho a expresar sus dudas o inconformidades ante el docente, coordinador o dirección, por supuesto con absoluto respeto.
- b) Tienen derecho a ser atendidos con toda la cordialidad y respeto.
- c) A conocer la situación académica de sus hijos.
- d) A ser informados sobre avances académicos o convivenciales de sus hijos.
- e) Derecho a postularse para pertenecer a los diferentes consejos y/o órganos asesores de la institución.

18. DEBERES DE LOS PADRES

- a) Presentar la documentación que requiere la institución en el momento oportuno, certificados notas, paz y salvos, fotocopia de observador, fotocopia eps etc.
- b) Dirigirse al equipo de profesores y administrativos con respeto.
- c) Cumplir con el compromiso económico de pago de pensiones y demás pagos de carácter obligatorio en las fechas estipuladas (cinco primeros días del mes). En caso contrario el colegio no entregara boletines de notas.
- d) Colaborar y apoyar el colegio cuando se hace un llamado de atención al estudiante.
- e) Responder por el comportamiento de sus hijos fuera de la institución.
- g) Proporcionar a sus hijos los elementos necesarios para su desempeño académico.
- h) Conocer y apoyar las reglas disciplinarias del colegio.
- i) Enviar todos los días el estudiante con su uniforme completo.
- j) Guardar lealtad con la institución ya que sus hijos forman parte de ella y es referencia para el futuro escolar de los niños.
- k) Ser parte activa del proceso de educación, no delegarlo en los profesores.
- l) Colaborar con el estudiante en las investigaciones y elaboración de tareas ya que estas son un refuerzo del conocimiento impartido en clase.
- m) Justificar personalmente o por escrito las ausencias, retardos y permisos de sus hijos.
- n) Hacer los reclamos en forma respetuosa, oportuna y objetiva siguiendo los conductos regulares.
- o) Participar en los talleres de escuela de padres, programados por la institución, los cuales son de

carácter obligatorio.

- p) Asistir y motivar la asistencia de sus hijos a actividades culturales de carácter obligatorio como día de los niños, día de la familia, inauguración semana cultural, clausura, etc.
- q) **Cancelar el valor mensual de pensión durante los cinco primeros días de cada mes. En caso contrario se acogerá a la tabla de pagos aceptada al momento de la matrícula. Si se pasa del día 30 de cada mes pagará un recargo por mora equivalente a una tasa del 1.7% mensual o la máxima legal vigente el cual se cobrará hasta que el padre se ponga al día con los pagos.**
- r) Los pagos de pensión deben realizarse entrando a la plataforma del colegio y dando click en centro de pagos virtual.
- s) El padre deberá cuidar su recibo de pago en banco ya que si lo pierde el asumirá el solicitarlo en el banco.
- t) Recordar que durante el horario escolar es el colegio quien cuida los estudiantes, pero después de este son los padres los responsables.
- u) Cancelar el valor de derechos de grado y/o clausura autorizados por el consejo. Este valor es obligatorio para grado ONCE. En caso de grado por ventanilla, igualmente se cobrará el valor.
- v) Revisar y firmar diariamente la agenda, los cuadernos, las tareas y guiar el rendimiento académico de sus hijos.
- w) Cancelar las cuentas por daños que sus hijos causen, dentro de la institución como rayar pupitres, paredes etc, Recuerde que al estudiante se le prestará un pupitre y que el deberá entregarlo a final de año en perfectas condiciones o cancelar su valor.
- x) El padre se compromete a indicarle a su hijo no sacar el celular o audífonos dentro de las clases. En tal caso el padre y/o estudiante se someten a decomiso y si es reincidente se le entregará únicamente al padre.



18.1 Deberes del padre. Daños a pupitres:

El colegio dará en calidad de préstamo un pupitre a cada estudiante y este y su acudiente o padre deberán devolverlo en perfectas condiciones de aseo, estructura etc. o devolver su equivalencia en dinero si le ocasionó deterioro fuera del normal (rayado, roto etc.). El daño deberá ser cancelado máximo 15 días después de ocasionado. El colegio no dará Paz y Salvo si este requisito no ha sido cumplido.

18.2 Daños a paredes, puertas, baños, tableros etc:

- a) Los estudiantes de cada grado recibirán en calidad de préstamo un aula de clase con todo lo que en ella se encuentre: televisor, computador, tableros, puertas etc. Periódicamente los docentes y coordinador revisarán el estado general. Si hubo daños o se rayaron las paredes u otros, deberá de manera inmediata arreglarse.
- b) El estudiante que ocasionó el daño o su acudiente deberán responder cambiando el objeto dañado, pintando el pupitre si fue rayado, pintando las paredes rayadas. En caso de no conocerse el causante, responderán todos los integrantes del curso cancelando el valor del arreglo en material y mano de obra o comprando el bien averiado.
- c) Si las paredes fueron ensuciadas los estudiantes cancelarán el valor de pintura y mano de obra.
- d) El estudiante se compromete a cuidar en todo sentido las paredes, puertas, baños etc pertenecientes a la institución, cualquier daño ocasionado por este, deberá ser cancelado por su padre o acudiente.
- e) Los accidentes existen, es decir que puede existir el caso de que un estudiante sin culpa bote o dañe algún elemento de la institución como computador, tv etc; sin embargo, así haya sido accidental el padre deberá cancelar el arreglo o reponer el artículo.
- f) Si un estudiante dañare un bien de otro estudiante o docente, este o el padre deberá responder

ante la persona perjudicada. El colegio solo podrá servir como mediador o conciliador, pero no podrá descontar valores.

18.3 Algunos costos que deben asumir los padres en caso de daños:

DAÑO	VALOR MATERIAL	MANO OBRA	TOTAL
Tapa pupitre rota o rayada de forma grave	20.000	10.000	35.000
Tapa pupitre rayada que se puede pintar	15.000	5.000	20.000
Estructura rota de pupitre. NO grave.		20.000	20.000
Estructura rota grave pero arreglable. patas rotas brazo caído.		30.000	30.000
Pupitre escritorio	160.000		160.000
Silla Pup. Universitario	70.000		70.000
Silla plástica RIMAX	40.000		40.000
Pintura de una pared del aula	60.000	25.000	85.000
Rayado grave de tablero	370.000		370.000
Palo escoba o palo recogedor	3.000		3.000
Recogedor	5.000		5.000
Escoba completa	12.000		12.000

19. DEBERES Y DERECHOS DEL DOCENTE

19.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES

- Recibir trato respetuoso por todos los miembros de la comunidad educativa, es decir por los padres de familia, estudiantes, profesores y directivas.
- Elegir y ser elegido, en igualdad de condiciones, para formar parte del consejo académico.
- Asistir y participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organice la institución.
- Conocer sus progresos, equivocaciones, fortalezas y debilidades para corregir o mejorar beneficio propio y de la institución.
- Tener afiliaciones de seguridad social de acuerdo con ley.
- Recibir oportunamente su salario.

19.2 DEBERES DE LOS DOCENTES

Los deberes y características del personal docente se encuentran en su contrato de trabajo y en su manual de funciones. Aquí relacionamos los más importantes:

- Estar pendiente de sus estudiantes en el aula de clase, en el parque, en salidas pedagógicas en los eventos de clausura etc. Que el estudiante vea un líder con autoridad a quien hay que obedecer.
- Seguir el plan de estudios propuesto.
- Diligenciar oportunamente los formatos exigidos tales como diario de clase, observador del alumno etc.
- Realizar la planeación semanal y diaria de las asignaturas que dicte. Esta debe ser entregada a coordinación la semana inmediatamente anterior a la clase.
- Ser respetuoso con sus estudiantes, padres, compañeros de trabajo y comunidad en general.
- Ser leal a su institución. No hablar mal de ella.
- Citar a los padres de estudiantes que presenten pérdida de asignatura o que muestren insuficiencia en tareas, estudio para evaluaciones etc. Esta citación debe ser reportada en el seguimiento del estudiante.

- h) Si el incumplimiento del estudiante persiste, el docente deberá generar plan de apoyo por su asignatura.
- h) Todos los docentes sin excepción deberán exigirle al estudiante llevar el cuaderno de su asignatura atendiendo las normas dadas, esto es: márgenes, fecha, títulos, subtítulos, letra, orden.
- i) Todos los docentes sin excepción deberán estar pendientes del cumplimiento del uniforme, en caso contrario lo informarán a coordinación.
- j) Todos los docentes sin excepción realizarán la vigilancia. Esta se programará en el parque y dentro de la institución.
- k) El docente deberá en cada clase estar pasando constantemente por los puestos de los estudiantes verificando, estética de la letra, márgenes, coloreado entre otros.
- l) Los demás deberes relacionados en el contrato y en su manual de funciones.

19.2.1 DEBERES DEL DOCENTE ANTE INASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Ante inasistencia de un estudiante por incapacidad o fuerza mayor debidamente justificada y teniendo en cuenta la solicitud del padre, los docentes estaremos en la obligación de enviar al correo del padre y/o a la plataforma del colegio el mismo día de la solicitud, ayudas que le permitan al estudiante adelantarse en las clases no vistas. Esto es: fotos de cuaderno de otro estudiante mostrando lo avanzado, lista de temas vistos, video explicativo o material de apoyo, taller realizado.

20. DEBERES DEL (A) COORDINADOR(A) ACADEMICO(A)

20.1 Colaboración.

- a) El coordinador es un colaborador de los docentes y los estudiantes.
- b) Deberá ser proactivo y propositivo.
- c) Deberá proponer ideas que mejoren la convivencia, proponer ideas que ayuden en los procesos de felicidad de los estudiantes y el equipo de docentes, proponer o apoyar actividades lúdicas diferentes a las académicas, así como también actividades académicas diferentes que permitan mejorar los niveles de convivencia entre los integrantes de la comunidad.
- d) El coordinador(a) apoyará programando los tiempos de los ensayos de danzas de los estudiantes.
- e) Procurará apoyar los docentes en sus actividades e ideas siempre que sean en beneficio de la institución.
- f) Deberá cuidarse en atender muy bien a los clientes internos como docentes y alumnos e igualmente se esforzará por dar excelente atención a padres de familia.
- g) Cuidará su imagen y presentación personal. No podrá asistir en tenis y si se le autoriza no podrán ser tenis de tela y cuidará su limpieza.
- h) Se responsabilizará en coordinar los detalles de graduación e izadas de bandera.
- i) El coordinador es un colaborador de manejo y confianza. Por tal razón su jornada no se ajusta a las 42 horas máximas de un empleado regular. El coordinador deberá estar dispuesto cuando la necesidad de la institución lo solicite. Laborará los días sábados cuando la necesidad del servicio o el rector lo solicite.
- j) Abrirá todos los días en la mañana la puerta de colegio para la entrada de estudiantes y en la tarde la cerrará.

20.2 Analizar rendimiento académico.

- a) Revisar grado por grado que la competencia del área de español que es “Excelente producción textual y fluido desenvolvimiento oral” se esté dando. Para esto evaluará constantemente los estudiantes.
- b) El coordinador deberá todos los días pasar por un grado, pedir permiso al docente que esté dando la clase y pasar puesto por puesto verificando estética de la letra, coloreado, márgenes en los cuadernos, postura del estudiante, uniforme entre otros. Hará seguimiento constante con los

estudiantes que presenten falencias.

- c) Coordinador realizará periódicamente evaluaciones a los diferentes grados tratando de detectar falencias en redacción, producción textual, habilidades para hacer resúmenes, habilidades para hacer mapas conceptuales etc.
- d) Creará y poner en práctica estrategias que ayuden a los estudiantes con niveles académicos no satisfactorios.
- e) Hará seguimiento constante a los docentes.
- f) Promover concursos, pruebas, talleres para incentivar la lectura, ortografía, expresión oral y composición de textos en los estudiantes.
- g) Colaborará en la creación de estrategias para estudiantes con alto y/o bajo rendimiento.
- h) Crear estrategias para procurar excelente calificación de los estudiantes en las pruebas ICFES.
- i) Revisará a diario los seguimientos de los estudiantes y llamará al padre para informarlo cuando hay irregularidades.
- j) Revisará mínimo una vez por mes el plan de estudios que va llevando cada docente y cada asignatura, de tal manera que se estén dando los temas de la forma propuesta.



20.3 Verificar cumplimiento de docentes - clases

- a) Solicitará y verificará el cumplimiento de la planeación de cada docente en cada asignatura. Esta debe hacerse: al comienzo de año la planeación del 1 y 2 periodo y recién llegados de vacaciones de junio la planeación de 3 y 4 periodo
- b) Verificará que cada docente este siguiendo estrictamente el plan de estudios propuesto por dirección.
- c) Verificará que el docente lleve una estricta relación entre el plan de estudios, el cuaderno del estudiante, la guía y el diario de clase.
- d) Hará seguimiento continuo a docentes sobre la forma como están dictando sus clases.
- e) El coordinador deberá constantemente realizar talleres con los docentes para evaluar orden, letra, ortografía etc
- f) Salir todos los días al descanso para verificar vigilancia docente y comportamiento de estudiantes. Igualmente, de manera periódica saldrá a verificar clases de educación física y deportes.
- g) El coordinador exigirá a los docentes realizar con estudiantes la preparación ICFES en todos los grados desde 1 a 11
- h) Crear estrategias para procurar excelente calificación de los estudiantes en las pruebas ICFES.
- i) El coordinador deberá estar actualizado en la forma de preguntar del ICFES, la manera como se interpretan los resultados etc de tal manera que pueda dar una información y capacitación sobre el tema que sea certera y oportuna.
- j) El coordinador estará muy pendiente de fechas de inscripción ICFES y el procedimiento a realizar.
- k) El coordinador conocerá, evaluará y socializará los resultados ISCE (ICFES)

20.4 Seguimiento académico a estudiantes

- a) A mediados de cada periodo, el coordinador debe enterarse en comité académico sobre los casos académicos que requieren mayor atención.
- b) Al finalizar el periodo o unos días antes el coordinador citará a padres de casos académicos con tres o más asignaturas perdidas y realizará compromiso académico con estudiantes y padres.
- c) Coordinador hará seguimiento constante con docentes y estudiantes con compromiso académico.
- d) Coordinador(a) exigirá a docentes planes de apoyo para estudiantes con deficiencias académicas.
- e) El coordinador realizará constantemente encuestas de satisfacción. Podrán ser telefónicas, personales etc.

20.5 Atender grupos donde falte el docente.

- a) El coordinador será el responsable de atender el curso que no tenga docente.
- b) El coordinador deberá tener en su base de datos talleres de convivencia, valores, proyecto de vida, evaluación de docentes etc que podrá implementar en caso de que un docente falte a la institución. Estos talleres deberán estar en una base de datos, numerados y seleccionados para que no se observe improvisación.
- c) El coordinador deberá reemplazar el docente que haya faltado. Deberá estar en capacidad de continuar o reforzar el tema actual que estén viendo. Si este es un tema que el coordinador no maneja aprovechará este tiempo para dar talleres de convivencia, valores, proyecto de vida, evaluación de docentes. Etc
- d) En caso que el docente se retire de la institución el coordinador junto con el rector deberán buscar en el menor tiempo posible el reemplazo.

20.6 Realizar actas y tener archivo al día

- a) El coordinador deberá tener al día los libros reglamentarios de actas:
 - * Actas consejo académico
 - * Actas comité de convivencia
 - * Actas consejo estudiantil
 - * Actas de posesión de docentes
 - * Actas izadas de bandera
 - * Actas de graduación y notas
- b) Siempre que haya reunión de profesores se dejará un acta la cual puede ser realizada por un docente. Al final de la reunión se firmará el acta.
- c) Tener al día el plan operativo
- d) Tener al día actas de seguimiento de orientación a estudiantes.
- e) Tener al día, archivado y en orden los consolidados de notas, recuperaciones etc.
- f) Tener al día planilla asistencia estudiantes y docentes
- g) Estar pendiente de todos los formatos y documentos legales que puedan ser solicitados por la secretaria de educación.

20.7 Cargar información a SIMAT-SAE-SURE

Año tras año el coordinador deberá cargar en las diferentes plataformas gubernamentales y en las fechas señaladas los datos requeridos de SIMAT-SAE-SURE tanto para PIRINEOS como para CEIB

20.8 Realizar y programar horarios de PIRINEOS y CEIB

- a) Diseñar el horario de clases, mismo que debe ser entregado a estudiantes y docentes el día de ingreso a la institución, igual deberá estar preparado a realizar modificaciones al mismo de manera inmediata.
- b) Programará fechas de cronograma, evaluaciones etc.

20.9 Atención a padres

- a) El coordinador será el primer responsable de la atención a padres de familia por información para matriculas, información académica, citaciones etc
- b) Siempre que un padre se acerque a conversar con el coordinador temas relacionados con el estudiante o que haya sido citado por coordinación, el coordinador diligenciará la planilla de coordinación donde quede relacionada la visita el motivo. Siempre hará firmar al padre.
- c) Colaborar en el cobro persuasivo de pensiones y recuperación de cartera. Esto lo hará llamando insistentemente a los padres. Debe llevar un seguimiento escrito de este control.

- d) El coordinador deberá atender de manera amable, respetuosa, cordial y colaborativa a todos los integrantes de la comunidad educativa, principalmente a estudiantes, padres y compañeros docentes

20.10 Preparación ICFES

- a) El coordinador exigirá a los docentes la preparación ICFES en todos los grados desde 1 a 11
- b) Crear estrategias para procurar excelente calificación de los estudiantes en las pruebas ICFES.
- c) El coordinador deberá estar actualizado en la forma de preguntar del ICFES, la manera como se interpretan los resultados etc de tal manera que pueda dar una información y capacitación sobre el tema que sea certera y oportuna.
- d) El coordinador estará muy pendiente de fechas de inscripción ICFES y el procedimiento a realizar.
- e) El coordinador conocerá, evaluará y socializará los resultados ISCE (ICFES)
- f) Teniendo en cuenta que la preparación ICFES se realiza los días sábados, el coordinador académico será el responsable de abrir y cerrar el ingreso al colegio en este día.

21. DEBERES DEL COORDINADOR(A) DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia podrá ser un docente de la institución o podrá ser rotado entre los docentes o podrá el coordinador académico cubrir estas funciones.

- 21.1 El coordinador será un subordinado del rector del colegio. Estas funciones podrán ser asignadas al coordinador académico.
- 21.2 Le corresponde la administración disciplinaria de la institución o de algunas secciones o áreas específicas.
- 21.3 Asumir la disciplina en colaboración con los demás profesores en las actividades programadas por la institución.
- 21.4 Controlar entrada y salida de estudiantes.
- 21.5 Verificar la puntualidad de los docentes.
- 21.6 Verificar y controlar la presentación personal de los estudiantes (Uniforme completo)
- 21.7 Realizar compromisos disciplinarios cuando el caso así lo amerite.
- 21.8 Verificar el correcto acompañamiento de los docentes en las actividades de descanso, parque, eventos etc
- 21.9 Crear y poner en práctica junto con los docentes estrategias que promuevan la disciplina en aulas de clase, descansos y actividades programadas, como salidas pedagógicas, clausura, etc.
- 21.10 Crear estrategias junto con el consejo de convivencia para dar solución a problemas de convivencia dentro de la comunidad.
- 21.11 Colaborar en el cobro persuasivo de pensiones.
- 21.12. Salir todos los días al descanso para verificar vigilancia docente y comportamiento de estudiantes. Igualmente, de manera periódica saldrá a verificar clases de educación física y deportes.

22. DEBERES DEL DIRECTOR DE GRUPO

- 22.1 Estar muy pendiente de todos y cada uno de sus estudiantes en cuanto a su rendimiento académico y convivencial.
- 22.2 Diligenciar el observador de todos los estudiantes del curso. Estar pendiente de crear el formato de observador de nuevos estudiantes.
- 22.3 Hacer la anotación de felicitación o sugerencia al finalizar cada periodo y la anotación de fin de año.
- 22.4 Verificar que cada hoja de observador tenga su foto y los datos estén completos.
- 22.5 Estar pendiente en apuntar en el observador la fecha y motivo de retiro de algún estudiante.

- 22.6 Verificar que las planillas de notas de cada periodo estén completas, que no tengan notas inferiores a 30 y que la planilla no tenga tachones ni correcciones. Así mismo dictar o pasar las notas a dirección al final de cada periodo.
- 22.7 El director de grado decimo deberá estar pendiente de la recolección de recursos con sus estudiantes con el motivo de la despedida de grado once. Igualmente creará la logística para esta despedida (cena, salida etc) los recursos saldrán de los estudiantes del grado lo cual implica una planeación desde inicio de año.
- 22.8 El director de grado decimo creará la logística con sus estudiantes para la graduación.
- 22.9 **El director de grupo estará pendiente de que su salón este decorado con horario, frases, cumpleaños etc. NO podrá pegar nada con Colbon ni silicona. Todo se hará con cinta transparente ancha.**
- 22.10 El director de grupo junto con sus estudiantes recibirán su salón de clase con sus pupitres, tablero, pintura general, caneca etc. Será responsabilidad del director y estudiantes entregar a final de año el salón en perfecto estado. Si hay pupitres dañados el costo lo cancelaran los padres lo mismo que paredes rayadas, caneca dañada etc. El director de grupo liderará el proceso de recolección de dinero y trabajos de arreglo.
- 22.11 El director de grupo liderará procesos de aseo de su salón de clase varias veces al año.
- 22.12 El director de grupo realizara junto con coordinación reuniones con padres para tratar temas específicos del curso.
- 22.13 El director se comprometerá junto con orientador o coordinación en realizar procesos con estudiantes que presenten situaciones de timidez, maltrato etc.
- 22.14 El director de grupo diligenciará junto con sus estudiantes el semáforo escolar y estará pendiente de que sea firmado por padres.
- 22.15 Practicar con sus estudiantes el himno del colegio, la marcha a la entrada del teatro en graduación y dar orientaciones de respeto para eventos, clausura y graduación.
- 22.16 Estar pendiente de llamar o que coordinación haya llamado para preguntar por estudiante que no asiste o que falla reiterativamente.
- 22.17 Será el responsable de la hora de lectura
- 22.18 Acompañará a los docentes que dictan clase en su curso cuando tengan que citar a padres por rendimiento académico o disciplinario.
- 22.19 A comienzo de año llama o le escribe a cada padre indicándole los pasos a seguir para llevar la agenda virtual classroom. Está pendiente del proceso.

23. DEBERES DEL RECTOR

El rector es la primera autoridad administrativa y docente de la institución, tiene la función de lograr que el colegio ofrezca los servicios educativos adecuados. De él dependen los coordinadores académicos y de disciplina y el responsable de los servicios administrativos y de bienestar. Los siguientes son los principales deberes del rector:

- 23.1 Representar legalmente al plantel.
- 23.2 Presidir los consejos directivos, académicos, comité de evaluación y promoción y participar en los demás comités cuando lo considere conveniente.
- 23.3 Planear y organizar con el personal docente, actividades académicas y administrativas de la institución.
- 23.4 Dirigir y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la institución.
- 23.5 Dirigir y supervisar las actividades de bienestar y proyección a la comunidad.
- 23.6 Administrar el personal de la institución de acuerdo con las normas vigentes.
- 23.7 Ejercer funciones disciplinarias que le atribuye la ley y el Manual de Convivencia.
- 23.8 Promover las actividades de beneficio social que vincule el establecimiento con la comunidad local.
- 23.9 Conocer y difundir el contenido del Manual de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- 23.10 Cumplir y hacer las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación y de los consejos directivos y académicos.
- 23.11 Orientar al personal docente, administrativo y de servicio generales en ejercicio de sus funciones.
- 23.12 Fomentar la comunicación entre los diferentes estamentos al interior de la institución, así como con las autoridades educativas, patrocinadores y de comunidad local, con el fin de facilitar el logro de los objetivos propuestos.
- 23.13 Proporcionar el dialogo cordial y respetuoso entre los miembros de la comunidad escolar y proponer alternativas de conciliación ante los conflictos que puedan surgir entre ellos.
- 23.14 Dirigir la consecución de los recursos materiales necesarios para el buen funcionamiento del colegio.
- 23.15 Promover el desarrollo integral de los estudiantes por medio de proyectos educativos comunitarios que los conviertan en agentes de cambio en la sociedad.
- 23.16 Oficializar la graduación de estudiantes.

24. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS

- 24.1 Mantener en perfecto estado de aseo y orden todas las instalaciones de la institución
- 24.2 Los consagrados en el contrato laboral y en el manual de funciones.

25. ESTIMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Los estímulos tienen por objeto reforzar conductas para ser tomadas como ejemplo y reconocer los méritos personales del estudiante.

El colegio podrá conceder los siguientes estímulos a los estudiantes que se distingan por su excelencia educativa y rendimiento académico:

25.1 Izada de BANDERA. Izarán bandera los estudiantes más destacados en diferentes aspectos. No necesariamente de un grado tendrán que salir estudiantes.

25.1.1 Excelencia académica-Mejor promedio bimestral siempre que sobrepase 85% en general

25.1.2 Convivencia- Calificado o votado por todos los estudiantes del grado junto con los profesores

* Respeto

* Compañerismo

25.1.3 Habilidades deportivas- Será evaluado por logros deportivos y calificación del docente de educación física.

25.2 Mejor ICFES. En graduación se premiará con diploma al mejor ICFES

25.3 Mejor BACHILLER. y mejor bachiller, El mejor compañero, el mejor deportista

25.4 PERFIL PIRINEO.

Se crea el PERFIL PIRINEO. Este es un galardón que se realiza al finalizar cada periodo. A su vez entre todos los escogidos, periodo a periodo se escogerá en PERFIL PIRINEO ANUAL.

Se hará un reconocimiento público a estos perfiles al terminar cada periodo académico.

Puede ser factible que no en todos los periodos o en todos los cursos haya estudiantes para designar al perfil.

El perfil pirineo anual se invitará a la ceremonia de graduación.

25.4.1 Para el PERFIL PIRINEO PERIODICO se tendrá en cuenta entre otros:

- a) Haber obtenido el mejor promedio académico en cada curso y siempre que sea por encima de 85%

b) Tener calificación EXCELENTE por convivencia dada por el equipo docente que le dicta clase.

25.4.2 Para el PERFIL PIRINEO ANUAL se tendrá en cuenta entre otros:

- a) Que el promedio académico promediado de todos los periodos sea superior a 85% al final del año.
- b) Tener calificación EXCELENTE por convivencia dada por el equipo docente que le dicta clase.
- c) En caso que al final de año salgan dos o mas perfiles se solucionará públicamente utilizando balotas de tal manera que uno solo sea el ganador.

25.4.3 Estimulo para la familia y estudiante del perfil pirineo anual

El colegio otorgará un descuento en la matrícula del siguiente año equivalente al 50% del valor

29. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION ESCOLAR (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) es el conjunto de normas, criterios, procedimientos e instrumentos que el GIMNASIO LOS PIRINEOS establece para evaluar el aprendizaje de los estudiantes.

En Colombia, el SIEE está regulado principalmente por el Decreto 1290 de 2009, que dio autonomía a los colegios para definir cómo evalúan a sus estudiantes.

29.1 DEFINICION DE ASIGNATURA

La asignatura se conforma como un conjunto de temas lo cuales se subdividen en los CUATRO periodos académicos al año. En PIRINEOS los estudiantes trabajan de forma presencial de acuerdo al horario de clases.

Las asignaturas se comportan como clases independientes y serán tenidas en cuenta de manera también individual a la hora de contabilizar asignaturas para perdida del año escolar.

Ejemplos:

- a) Español es una asignatura y plan lector es otra asignatura.
- b) Dibujo es una asignatura y manualidades es otra asignatura.
- c) Ciencias es una asignatura y química o física son asignaturas diferentes e independientes.
- d) Matemáticas es una asignatura y geometría es otra asignatura cuando en el horario aparezca independiente.

29.1.1 Cuales asignaturas se consideran BASICAS:

Matemáticas, español, inglés, sociales, historia, geografía, ciencias, física, química, informática, finanzas.

29.1.2 Cuales asignaturas se consideran NO BASICAS:

Geometría, estadística, plan lector español, plan lector inglés, democracia, urbanidad, democracia y urbanidad, economía y política, filosofía, música, danzas, artística, emprendimiento.

29.2 COMPETENCIA MINIMA DE ASIGNATURAS

Es el mínimo saber que el estudiante debe demostrar por grado y por asignatura.

•
•
•

29.2.1 competencia mínima para ESPAÑOL

En lingüística y literatura será muy importante la oralidad y la estética de la letra. La nota será proporcional al avance de acuerdo a la competencia mínima exigida por el GIMNASIO LOS PIRINEOS. La nota no dependerá únicamente de las pruebas escritas.

El docente calificará varios indicadores tales como:

Expresión Oral - Exposiciones
Expresión Escrita - Escritura coherente, imaginación
Estética de la letra - Reglón, letra legible, orden
Conocimientos

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
ESPAÑOL 1	El estudiante de primero deberá realizar trazos claros, con direccionalidad, siguiendo el reglón. Deberá tomar dictados de frases, leer palabras, frases y párrafos de corrido,

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
ESPAÑOL 2	El estudiante de segundo deberá leer perfectamente palabras, frases y párrafos completos de corrido, deberá tome dictado de frases, elaborar párrafos de mínimo 5 reglones, producir textos de mínimo tres párrafos, interpretar las lecturas expresando de que trata la misma.

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
ESPAÑOL 3, 4 y 5	El estudiante de 3 a 5 deberá saber leer perfectamente y de corrido, construir párrafos de mínimo 5 reglones con excelente letra, trazo y direccionalidad, deberá realizar cuentos de mínimo 2 hojas (dependiendo el grado).

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
ESPAÑOL 6 y 7	Un estudiante de 6 y 7 que no realice perfectamente composiciones escritas, ensayos de mínimo 3 hojas con excelente letra y orden, que no haya adquirido una comprensión lectora de acuerdo al curso NO podrá obtener nota>65 en la asignatura de español así pase las pruebas escritas.

COMPETENCIA MINIMA EN ESPAÑOL	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
ESPAÑOL 8 a 11	Un estudiante de 8 a 11 que no realice composiciones escritas, ensayos de mínimo 5 hojas con excelente letra y orden, que no realice ponencias con estructura y normas APA, que no adquiera la habilidad de exponer de manera clara ante un público, NO podrá obtener nota>65 en la asignatura de español así pase las pruebas escritas.

29.2.2 Competencia mínima en MATEMATICAS

En matemáticas será importante la comprensión de situaciones problemáticas, el desarrollo de las mismas y la definición o solución. El resultado es absolutamente importante pero no servirá de mucho si no hay un proceso claro. Por otro lado, tampoco será efectivo si habiendo un proceso claro el estudiante no llega a la respuesta correcta.

La matemática se une con la geometría como complemento en donde es importante adquirir destreza en desarrollo de ángulos, solución de triángulos, Pitágoras, relaciones trigonométricas, áreas, volúmenes, conversión de unidades de longitud, cuadradas, cúbicas y las respectivas conversiones, regla de tres, porcentajes, despeje de ecuaciones básicas, conocimiento radicación, potenciación y logaritmicación.

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
MATEMAT 3	El estudiante que no sepa perfectamente las tablas de multiplicar, que no realice operaciones por dos cifras de suma, resta, multiplicación y división, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota > 65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
MATEMAT 4	El estudiante que no sepa perfectamente las tablas de multiplicar y que no realice operaciones por dos y tres cifras de suma, resta, multiplicación y división, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota > 65 en cualquiera de sus periodos.

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
MATEMAT 5	El estudiante que no sepa perfectamente las tablas de multiplicar y que no realice operaciones por dos y tres cifras de suma, resta, multiplicación y división, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota > 65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
MATEMAT 6 a 7	El estudiante de 6,7, que no se sepa perfectamente las tablas, que no desarrolle con habilidad y rapidez problemas con fracciones, tanto por ciento, decimales, regla de tres, áreas y volúmenes, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado NO podrá obtener nota > 65 en cualquiera de sus periodos

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
MATEMAT 8 y 9	El estudiante de 8 y 9 que no se sepa perfectamente las tablas de multiplicar, que no desarrolle con habilidad y rapidez problemas con fracciones, tanto por

	ciento, decimales, regla de tres, áreas y volúmenes, que no conozca y realice problemas utilizando las reglas de la radicación, potenciación y logaritmación, que no despeje perfectamente ecuaciones de primer grado, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado; NO podrá obtener nota >65 en cualquiera de sus periodos
--	--

COMPETENCIA MINIMA EN MATEMATICAS

ASIGNATURA	COMPETENCIA
MATEMAT 10 y 11	El estudiante de 10 y 11 que no se sepa perfectamente las tablas de multiplicar, que no desarrolle con habilidad y rapidez problemas con fracciones, tanto por ciento, decimales, regla de tres, áreas y volúmenes, que no conozca y realice problemas utilizando las reglas de la radicación, potenciación y logaritmación, que no despeje perfectamente ecuaciones de primer grado, que no solucione sistemas de ecuaciones de 2, 3 y 4 ecuaciones, que no interprete correctamente gráficas, que no interprete textos y solucione problemas de acuerdo al grado ; NO podrá obtener nota >65 en cualquiera de sus periodos

29.2.3 Competencia mínima para CIENCIAS SOCIALES

En sociales será de suma importancia el desenvolvimiento oral del estudiante, exposiciones con fluidez; igualmente la expresión escrita de sus ideas y conocimientos con orden excelente letra o coherencia. Será importante también la ubicación geográfica y el conocimiento (de memoria) de departamentos, capitales y aspectos generales de regiones nacionales o mundiales dependiendo el grado. Es de suma importancia el conocimiento político y económico de Colombia y el mundo.

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES

ASIGNATURA	COMPETENCIA
SOCIALES 2 y 3	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO como fue el descubrimiento y conquista de América, que no pueda exponer sobre las características físicas y humanas de Colombia, los tipos de paisajes, que no ubique las fronteras de Colombia NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES

ASIGNATURA	COMPETENCIA
SOCIALES 4 y 5	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO los periodos de la historia de Colombia, que no sepa perfectamente todos los departamentos de Colombia con sus respectivas capitales, que no conozca y describa la situación geográfica de Colombia en el continente NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES

ASIGNATURA	COMPETENCIA
SOCIALES 6	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO las características políticas y físicas de las culturas fluviales, Mesopotamia, Egipto, india, Grecia y china, que no exprese de la misma manera las características físicas, políticas del imperio Romano y su relación con los pueblos actuales, que no identifique en el mapa los pueblos anteriores NO podrá obtener nota > 65



COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
SOCIALES 7	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO las características políticas y físicas de américa. Países, departamentos, situación geográfica, ubicación en el globo, características importantes de cada país, historia y cronología del descubrimiento e independencia de cada país, que no identifique en el mapa los pueblos anteriores NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
SOCIALES 8	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo al estándar PIRINEO las características políticas y físicas de los imperios romano y carolingio, que no conozca perfectamente las características del feudalismo, edad media y renacimiento, características de primera y segunda guerra mundial y que no reconozca e identifique claramente en el mapa TODOS los países de Europa con sus capitales, ciudades importantes, extensión, características físicas y políticas NO podrá obtener nota > 65

COMPETENCIA MINIMA EN SOCIALES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
SOCIALES 9	El estudiante que no relate y escriba con excelente calidad de oralidad y letra de acuerdo con el estándar PIRINEO y detallada los periodos de la historia de Colombia desde el descubrimiento y colonia hasta el frente nacional y posterior. Debe detallar, conocer como era Europa en cada periodo, hacer paralelos entre continentes. Conocer la conformación de guerrillas en Colombia y conocer claramente las características políticas y geográficas de Colombia, departamentos, capitales, extensión, demografía, costumbres NO podrá obtener nota > 65

29.2.4 Competencia mínima para INGLES

En inglés será de suma importancia el desenvolvimiento oral del estudiante, diálogos, canciones etc de manera fluida. El estudiante deberá desenvolverse en conversaciones sobre diferentes temas, para lo cual es necesaria la adquisición programada y verificable de vocabulario (20 palabras por semana), verbos y conjugaciones, así como el manejo de frases en diferentes tiempos.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
INGLES 2 y 3	El estudiante deberá participar activamente en conversaciones, utilizando oraciones cortas en donde exprese ideas y sentimientos sobre temas propuestos. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Escribe palabras y frases simples. La nota será proporcional al avance.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
INGLES 4 y 5	El estudiante deberá mantener conversaciones fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Solicita y brinda información personal básica tanto oral como escrita. Enlaza frases usando conectores.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
INGLES 6 y 7	El estudiante deberá mantener conversaciones fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Reconoce los colores y números y vocabulario del curso cuando los escucha. Describe de manera oral y escrita su familia y actividades de tiempo libre en los diferentes tiempos



Cumplir las normas nos permite vivir mejor en comunidad.

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
INGLES 8 y 9	El estudiante deberá mantener conversaciones orales, fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Deletrea nombres y otras palabras escuchadas, pronombres. Habla de manera fluida a cerca de diferentes temas propuesto

COMPETENCIA MINIMA EN INGLES	
ASIGNATURA	COMPETENCIA
INGLES 10 y 11	El estudiante deberá mantener conversaciones fluidas con compañeros en exposiciones y de acuerdo con el grado y al estándar PIRINEO. Aprende, canta y traduce mínimo dos canciones en inglés por periodo. Identifica los distintos tiempos verbales al escuchar una canción y comprende contenido Sostiene una conversación a cerca de cualquier tema Comprende, analiza los contenidos de un texto. De manera profunda un texto en inglés.

29.2.5 COMPETENCIA MINIMA PLAN LECTOR

- Estudiante que no de razón suficiente de manera oral y escrita de la lectura de los libros de español o inglés propuestos para el periodo NO obtendrá nota mayor a 65%
- Estudiante que no conozca la contextualización del libro de lectura en cuanto a tiempo, características del autor etc NO podrá tener nota mayor a 65
- El estudiante deberá poder exponer de que trata el libro o partes de el en español o inglés
- Los libros de plan lector deberán leerse en la casa. En el colegio se evaluará la lectura.
- Para la lectura no se requiere el libro en físico. Podrá ser en pdf visto desde una Tablet.

- f) La evaluación que hace el docente será sobre la comprensión y argumentación de la lectura y no sobre si el estudiante trae o no el libro.

29.2.6 Competencia mínima

29.2.7 Competencia mínima

29.2.8 Competencia mínima

29.3 PARAMETROS DE EVALUACION

29.3.1 Escala de evaluación

Esta escala se colocará en el certificado definitivo de notas

DESEMPEÑO	ESCALA	LETRA	EXPLICACION
SUPERIOR	96 a 100%	S	El estudiante tiene un alto grado de responsabilidad y compromiso, demostrando dominio óptimo del conocimiento para ser competente en el área.
ALTO	80 a 95%	A	Presenta responsabilidad y compromiso demostrando dominio notable del conocimiento para ser competente en el área.
BÁSICO REGULAR	65 a 79%	R	Presenta algunas faltas de responsabilidad y compromisos generando un regular dominio del conocimiento para ser competente en el área.
BAJO	10 a 64%	B	Presenta constantes faltas de responsabilidad y compromiso generando dificultad en el dominio del conocimiento para ser competente en el área. Este nivel de desempeño implicará pérdida de asignatura.

29.3.2 Evaluación de tareas o trabajo extra clase vs sustentación.

Aunque el cumplimiento de tareas es importante ya que gracias a estas el estudiante puede repasar, reforzar o profundizar los temas vistos o inclusive investigar sobre temas por ver, estas se valorarán con un porcentaje más bajo respecto a la sustentación de las mismas. La razón es que el colegio dará gran importancia a la sustentación que el estudiante pueda hacer del tema visto, de la investigación o de la tarea. La proporción podrá ser 70% a 30%

29.3.3 Evaluación cuando hay inasistencias.

El colegio cuenta con sistema de inasistencias el cual deberemos diligenciar los docentes en cada clase; es decir todos los docentes deberán llamar lista al iniciar la clase.

En el formato se coloca

X si hay inasistencia-

IJ si hay inasistencia con justificación

R si hay retardo

Siempre que un estudiante falte a clase, independientemente de la razón, tendrá falla en la clase. Si este día el docente evaluó, la nota quedará perdida 10%.

Si el estudiante o padre presentan excusa válida, el docente le hará la evaluación al estudiante calificando en la escala regular de 10% a 100% preferiblemente durante los ocho días siguientes al

reintegro del estudiante; siempre y cuando la fecha de pasar notas no se haya superado, de lo contrario, la nota quedará perdida y computará para la nota definitiva de la asignatura en el periodo.

Si por situación de plazos para pasar notas el estudiante no alcanzó a presentar la evaluación o recuperación igual tendrá derecho a recuperar en los siguientes procesos normales de apoyo, pero debido a la restricción de tiempo se someterá también a la máxima nota de 65.

29.3.4 Evaluación por inasistencia a no participación en bailes, clausura artística, ferias empresariales, educación física etc

- a) Si un estudiante no participa en los bailes de la clase de danzas o no desarrolla el programa de educación física por cualquier razón, perderá la nota de clase. (todos los días habrá nota). Para recuperar deberá realizar y sustentar un trabajo escrito.
- b) Si un estudiante no asiste a la clausura artística tendrá pérdida de asignatura de danzas y de música. Para recuperar deberá realizar y sustentar un trabajo escrito.
- c) Igual que con cualquier asignatura el estudiante tendrá oportunidad de recuperar, siempre que el tiempo para pasar notas lo permita. Para recuperar deberá realizar y sustentar un trabajo escrito.
- d) Si un estudiante tiene incapacidad médica para asistir a las clases de educación física, danzas, música o no asiste a la clausura artística, deberá someterse a trabajos escritos en cada clase con el fin de generar notas evaluativas.

29.3.5 Evaluación cuando no se entregan trabajos en las fechas señaladas:

Si el estudiante no entrega un trabajo en la fecha programada, será potestad del docente dar nuevo plazo o dejar la nota perdida. Si da nueva oportunidad deberá calificar con nota inferior.

29.3.6 EVALUACION - SABER, SABER HACER y SER

Los criterios para evaluar a un estudiante se enfocan en tres dimensiones que son:

EI SABER	Son todos los conocimientos teóricos que el estudiante adquiere (ejemplo saber sumar).
EL SABER HACER	Desarrollo de habilidades o competencias tales como solución de situaciones problemáticas, producción textual de calidad, expresión oral entre otras.
EL SER	Incluye la actitud y respeto general hacia los compañeros y docentes, así como la honestidad y cumplimiento con trabajos y deberes. Disciplina en clase. La nota SER será una nota apreciativa que dará el docente de acuerdo con lo observado durante el periodo. Esta inicia con 100% al comenzar el periodo e irá disminuyendo en la medida en que el comportamiento del estudiante se afecte. La nota ser se evaluará de manera independiente y no deberá afectar de manera directa la evaluación académica.

29.3.6.1 LA NOTA SER

- a) La nota SER será una evaluación de convivencia que el docente dará para ser computada con las demás notas del periodo. Estará basada en la evidencia del docente respecto al manejo disciplinario del estudiante en clase. Iniciará con 100% e irá disminuyendo en la medida que el estudiante cometa faltas disciplinarias. La nota SER podrá llegar a su mínimo que es 20%

- b) Se tendrán en cuenta entre otros los siguientes aspectos:

CONCEPTO	NOTA
Es disciplinado en la clase	
Es respetuoso con compañeros	
Participa activamente en clase	
Entrega trabajos a tiempo	
Sigue instrucciones	
No saca el celular en clase	
No hay que estarle llamando la atención por disciplina	

29.3.7 Cantidad mínima de notas que debe sacar un docente por asignatura

- a) Un profesor deberá sacar mínimo las siguientes notas al periodo. Habrá en promedio 32 semanas efectivas al año que equivale a siete (7) semanas por periodo:

INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	No de notas MINIMO al periodo
Asignaturas con (1) HORA de intensidad	4
Asignaturas con (2) o (3) HORAS de intensidad	6
Asignaturas con (4) HORAS de intensidad	8
Asignaturas con (5) HORAS O MAS de intensidad	10

- b) Las asignaturas como matemáticas, física, química, finanzas darán gran valor a la solución real de situaciones problemáticas en quiches, evaluaciones etc. y menos valor a las exposiciones, trabajos escritos o tareas de casa.
- c) Las asignaturas como español, sociales, ética, democracia, ciencias e inglés darán gran valor a la expresión oral y a la realización escrita de trabajos.

29.3.8 Notas numéricas como se aprueba o pierde una evaluación o un periodo:

- a) El colegio califica en escala de 10 a 100%.
- b) Si un estudiante no asiste y ese día hubo evaluación sacará 10%. No se dejará el espacio vacío.
- c) Si el estudiante asiste, pero no le fue bien en ninguno de los puntos se propone al docente colocarle 20%, así se diferenciará entre:
- * la nota por inasistencia=10%
 - * La nota por no responder ninguno de los puntos = 20%
- d) La asignatura se pasa con 65% o más; sin embargo, para diferenciar en el boletín, si una asignatura fue perdida y recuperada, en el boletín aparecerá con nota 65, pero si las notas en computo dieron 65 sin necesidad de recuperar, el profesor colocará 66. Así se diferenciará entre:
- * Nota perdida y recuperada =65%
 - * Nota en la cual el promedio aritmético dio 65 =66%
- e) Para sacar la nota definitiva de una asignatura para el año, se calculará el promedio aritmético entre las notas definitivas de todos los periodos.
- f) Si un estudiante lleva tres periodos perdidos de cualquier asignatura se dará por perdida en definitiva y solo tendrá oportunidad de recuperar en curso de nivelación.

29.3.8.1 Pérdida de asignaturas en los periodos:

- a) **NOTA MENOR A 65:** Se perderá una asignatura en el periodo cuando el estudiante no alcanza los logros propuestos y su nota definitiva sea menor a 65%
- b) **PERDIDA POR FALLAS:** El estudiante que acumule inasistencia igual o superior al 20 % de la intensidad horaria de una asignatura incurrirá en causal de reprobación de la asignatura por inasistencias. No obstante, si se reincorpora oportunamente y el docente logra valorar el desarrollo de las competencias mediante las actividades, planes de apoyo y evaluaciones previstas en el SIEE, podrá superar dicha causal y aprobar la asignatura.

29.3.8.2 Pérdida de asignaturas en definitiva - fin de año

PROMEDIO: Se perderá una asignatura a final de año (finales noviembre) cuando al promediar las notas definitivas de los cuatro periodos, el resultado sea menor a 65% (Desempeño bajo).

29.3.9 Evaluación periódica acumulativa - EPA

Las EPAS son evaluaciones que se realizan al finalizar cada periodo. Estas EPAS tienen un gran valor por lo cual el estudiante deberá prepararse durante el periodo. **EPA significa EVALUACION PERIODICA ACUMULATIVA.** Las normas generales para las EPAS son:

- a) Se programarán EPAS al finalizar cada periodo.
- b) El valor de la EPA equivale al 30% de la nota definitiva del periodo.
- c) El docente realiza la EPA en un tercio o media hoja oficio o inclusive una página si requiere incluir textos. Allí no habrá espacio para que el estudiante la resuelva. **El estudiante deberá traer una hoja oficio tipo examen en donde desarrollará la EPA**
- d) En la EPA no habrá posibilidad de preguntas tipo ICFES; sin embargo, durante el periodo y durante el año habrá gran cantidad de pruebas tipo ICFES que se desarrollarán en clase. Igualmente, todas las preguntas deben contener o lecturas o textos de problemas con nivel de complejidad adecuado para el grado o interpretación de gráficas y solicitar sustentación, argumentación, operaciones, explicación por cada pregunta.
- e) En todas las EPAS habrá gran cantidad de comprensión lectora.
- f) La EPA contendrá todos los temas vistos en el periodo y podrá incluir temas pasados.
- g) No todas las asignaturas se les programa EPA. A algunas como danzas, democracia, geometría, educación física, etc no se programa EPA y la definitiva se sacará simplemente computando las notas del periodo.

32. ENTREGA DE INFORMES PERIODICOS

El colegio entregará 8 informes académicos al año (dos por cada periodo), en físico o de manera virtual enviando al correo de padres.

A mitad de periodo se emitirá un avance de notas denominado (semáforo) y al final del periodo se emitirá el boletín periódico de notas. **Será responsabilidad del padre ante un informe académico deficiente (dos o más asignaturas perdidas) solicitar cita con coordinación o docentes para averiguar por su hijo y realizar en casa los correctivos necesarios.**

De acuerdo con lo anterior cada entrega de boletines y semáforo se considera un informe detallado. Por tal razón **un padre no podrá justificarse ante la pérdida de asignaturas o del año de su hijo diciendo que no ha sido suficientemente informado.**

32.1 EL SEMAFORO - Informe parcial académico

El colegio diseñó un informe parcial periódico el cual denominamos **EL SEMAFORO**. Este va en la agenda del estudiante o se envía al correo de la madre o padre. Los docentes lo diligenciarán a mediados de cada periodo. Se hará con colores **Azul, verde, amarillo y rojo** los cuales tienen las mismas características de un semáforo.

COLOR	CONCEPTO	NIVEL	Nota (de - a)
AZUL	EXITO	SUPERIOR	De 96 a 100
VERDE	TRANQUILIDAD	ALTO	De 80 a 95
AMARILLO	DESEMPEÑO BÁSICO	BASICO-REGULAR	De 65 a 79
ROJO	Asignatura PERDIDA	BAJO	Nota < 65

Este informe deberá ser visto, analizado y firmado por el padre quien junto con el estudiante tomará las acciones pertinentes de mantenimiento, mejora o recuperación.

32.2 BOLETIN - Informe final de periodo.

Este informe detalla la evaluación obtenida por el estudiante en formato numérico de 10 a 100 en donde se habrá perdido la asignatura si se obtuvo nota menor a 65

El informe académico se enviará al finalizar cada periodo al correo de uno de los padres. El padre estará pendiente e informará a coordinación cualquier novedad. Si no le llega el boletín al correo, se acercará a coordinación, si tiene dudas o hubo pérdida de asignaturas igual se acercará a coordinación y adicionalmente solicitará cita con docentes.

32.3 Citaciones por parte del docente de asignatura.

El docente estará en la obligación de citar a padres a quienes les ha generado plan de apoyo.

32.4 Citaciones del director de grupo y coordinador

El director de grupo de común acuerdo con el coordinador deberá hacer citaciones a padres de estudiantes que estén perdiendo en definitiva 3 o mas asignaturas, o que en el periodo hayan perdido 4 o mas asignaturas.

32.5 Citaciones del Orientador

Cuando el coordinador observa que hay estudiantes reincidentes en la perdida de asignaturas, el coordinador reportará el caso al orientador quien realizará seguimiento al caso y entre otras actuaciones citará al padre o acudiente.

32.6 Obligaciones del docente

Tener las planillas de notas actualizadas.

El docente tendrá siempre actualizada su planilla de notas donde aparezca la fecha cuando sacó cada nota y el concepto. Las planillas de notas se diligencian en drive de tal manera que, si un acudiente requiere información, el docente podrá darla desde su celular de manera actualizada. En el cuaderno del estudiante deberá aparecer la fecha, la nota y el concepto por el cual se sacó la nota.

Dar a conocer notas a los estudiantes.

Al terminar el periodo, antes de pasar notas al sistema el docente deberá dar a conocer las notas a sus estudiantes.

Derecho a recuperar durante todo el periodo.

Los estudiantes tendrán el derecho de recuperar evaluaciones, quices etc perdidos DURANTE TODO EL PERIODO y durante todo el año lectivo. Será obligación del docente otorgar oportunidades durante el periodo y ao para recuperar. No solamente al final del periodo.

34. ESTRATEGIAS DE RECUPERACION

Se entiende por estrategias de apoyo a todas aquellas actividades que se realizan con el fin de superar las dificultades académicas de los estudiantes. El docente ofrece la oportunidad, pero será el estudiante y el padre los encargados y responsables de tomarla y aprovecharla.

34.1 PLAN DE RECUPERACION No 1 - Recuperación constante y continua durante las clases

El docente y estudiante deberán estar dispuestos a realizar recuperación de quices perdidos y otros durante las siguientes clases a la perdida. La intención en lo posible es no dejar pasar el tiempo con la nota perdida.

34.2 PLAN DE RECUPERACION No 2 - Recuperación automática por superación de logros

Si un estudiante pierde un periodo y para el siguiente periodo el docente considera que en las siguientes evaluaciones el estudiante ha alcanzado los saberes requeridos, el docente podrá generar de manera automática la recuperación de la asignatura. El docente deberá subir la nota en el sistema (nota 65)

34.3 PLAN DE RECUPERACION No 3 - Recuperación por arrastre

Cuando al promediar las notas del estudiante al final del periodo el valor da 64 o mas y menos que 65, el docente podrá dejar la nota definitiva en 65

34.4 PLAN DE RECUPERACION No 4 - Recuperación cambiando sistema de evaluación

El docente podrá solicitar al estudiante un modo diferente de evaluación, por ejemplo si perdió un quiz podrá cambiarlo por una exposición u otra.

35. PLANES DE APOYO

a) Cuando se genera plan de apoyo. Los planes de apoyo se podrán generar al finalizar cada periodo de acuerdo a los resultados académicos de cada estudiante y después de realizado el consejo académico.

b) No todos los estudiantes requieren plan de apoyo. Si un estudiante pierde una o varias asignaturas en el periodo, el docente evaluará si para su asignatura es necesario generar plan de apoyo o si se puede trabajar con compromisos entre estudiante y docente.

c) Plan de apoyo para tiempos de receso. El estudiante que tiene plan de apoyo deberá aprovechar los momentos de receso escolar tales como fines de semana, puentes festivos, semana santa, semana de receso para realizarlo y así nivelarse.

d) El plan de apoyo se realiza por asignatura.

e) Plan de apoyo periódico. El plan de apoyo periódico es aquel que el docente estará dispuesto a realizar desde el primer periodo o cuando el estudiante lo requiera. Desde el momento en que se cree el plan de apoyo el docente deberá hacer el seguimiento periódico.

f) El docente genera plan de apoyo y lo relaciona en el drive-plan de apoyo

g) Taller de preguntas. El plan de apoyo podrá tener diferentes maneras. Podrá ser en forma de taller de preguntas las cuales abarcarán el o los temas de la asignatura que se quiere superar. Este taller deberá ser sustentado. Para realizar la sustentación será requisito la realización y entrega del taller, o también el docente creativamente podrá generar otras opciones de plan de apoyo tales como: frisos, realizar videos explicando temas, clase explicativa sobre el tema a manera de exposición etc.

h) El docente deberá subir el taller a la página del colegio y correo de padres. El docente está en la obligación de compartir la estructura del plan de apoyo el cual el docente genera por drive y subir el taller al correo del padre.

i) Docente realiza citación al padre y estudiante

j) El docente relaciona en el observador del alumno el plan de apoyo generado y lo hace firmar del padre.

k) El docente hace seguimiento al plan de apoyo periódicamente

l) No pérdida si no hay plan- Ningún estudiante podrá perder una asignatura a final de año si no se ha generado el plan de apoyo correspondiente y el debido proceso de información al padre entre otros.

36. LAS HABILITACIONES

a) Que es la habilitación.

Es el proceso por el cual un estudiante que perdió una o mas asignaturas en definitiva después de haberse surtido el proceso de recuperaciones en el mes de noviembre es decir como promedio de los cuatro periodos académicos, la nota definitiva da menor a 65. En este caso puede tener la oportunidad de realizar un proceso de habilitación extracurricular en el mes de diciembre del mismo año donde perdió.

b) Quienes tienen derecho.

Tienen derecho los estudiantes que habiendo perdido en uno o más periodos una asignatura, han realizado los procesos de recuperación durante el año, ha realizado el o los planes de apoyo y aun así pierde la asignatura en definitiva a finales de noviembre.

Que habiendo perdido, el consejo académico le da la oportunidad de realizar una última opción que es el proceso de habilitación.

c) Cuando no tiene costo el proceso de habilitación. La habilitación no tendrá costo cuando el estudiante continúa en la institución, fue promovido con o sin asignaturas pendientes, no tiene promoción pendiente y no puede realizar el proceso en diciembre ni enero. El proceso de habilitación lo realizará en el mes de febrero del siguiente año escolar. En este caso el proceso de habilitación de la asignatura podrá cambiar y realizarse de manera diferente.

36.1 EL CURSO REMEDIAL o de habilitación

a) El curso de habilitación es extracurricular ya que se realiza fuera del contrato de prestación de servicios educativos. Se realiza normalmente del 1 al 13 de diciembre del año en donde el estudiante perdió, con intensidad de dos horas académicas diarias (45min c/u) o 10 semanales.

El curso remedial es un proceso intensivo de habilitación en donde se ven clases diarias abordando temas absolutamente básicos pero relevantes de la asignatura.

- b) El curso de habilitación solo se abre para asignaturas básicas.
- c) No todos los años se abre curso de habilitación de todas las asignaturas básicas.
- d) No todos los estudiantes son autorizados para realizar curso habilitación.
- e) Se evalúa a diario.
- f) Al final del curso se promedian las notas y se saca la nota definitiva.
- g) El curso se puede **aprobar o reprobar**. En cualquier caso, se deja constancia en sistema.
- h) Tan pronto se recuperen todas las asignaturas perdidas, se cambiará el indicador académico por: **“Promovido por comité de evaluación.”**
- i) Si un estudiante nuevo viene perdiendo las asignaturas de matemáticas, español, inglés del colegio anterior será factible que deba realizar curso remedial en diciembre.
- j) Por ser extracurricular y voluntario ya que se realiza en vacaciones, cada curso tiene un costo equivalente a la mitad de una pensión mensual.
- k) El curso de habilitación por ser EXTRACURRICULAR tendrá costo equivalente a la tercera parte (1/3) de una pensión mensual

36.2 EXAMEN DE HABILITACION

36.2.1 Que es el examen de habilitación. El examen de habilitación es una evaluación escrita que el estudiante deberá presentar. Esta se realizará igual que el curso entre el 1 y 13 de diciembre del mismo año de la pérdida o en enero del siguiente año.

36.2.2 Los exámenes de habilitación podrán emplearse para dos casos diferentes:

CASO 1. El estudiante fue promovido por comité con 1 o 2 asignaturas básicas perdidas y requiere o pretende terminar proceso durante el mismo año de la pérdida y no quiere o no tiene el recurso para realizar curso de habilitación. Los exámenes de habilitación tendrán el costo de 1/5 de una pensión mensual.

CASO 2. El estudiante perdió 3 asignaturas en definitiva, el comité de evaluación le da la oportunidad de “PROMOCION PENDIENTE” y no quiere o no tiene el recurso para realizar curso de habilitación. En este caso es obligatorio hacer curso o presentar evaluaciones de habilitación ya que se debe definir la promoción al 13 de diciembre del mismo año. Los exámenes de habilitación tendrán el costo de 1/5 de una pensión mensual.

36.2.3 Los temas de evaluación serán los vistos durante el año. El docente dará al estudiante una lista de temas los cuales deben ser estudiados por el estudiante para presentar un examen de habilitación.

36.2.4 Responsabilidad de estudiante y padre. Será responsabilidad del estudiante repasar los temas a evaluar y será responsabilidad del padre verificar esta preparación.

36.2.5 La evaluación constará de mínimo de 20 preguntas, para ser presentada en un tiempo de dos a tres horas. Las preguntas o problemas deben ser respondidos con justificación y procedimiento.

36.2.6 Costo. Igual que el curso, el examen de habilitación es un proceso EXTRACURRICULAR. Por tal razón tendrá costo pagado por acudiente. El costo a cancelar es el valor equivalente a la 1/5 parte de una pensión mensual por cada evaluación de habilitación.

36.2.7 Costo si el estudiante no continúa el siguiente año. El costo a cancelar es el valor equivalente a la 1/5 parte de una pensión mensual por cada evaluación de habilitación

37. REINCIDENCIA ACADEMICA

a) Se entiende por reincidencia académica en PIRINEOS cuando al analizar la nota de una asignatura perdida en el año actual, esta misma asignatura fue reprobada en el año o años anteriores.

b) La reincidencia académica será tomada en cuenta a la hora de evaluar pérdida del año actual cuando adicionalmente se cumplen los demás requisitos; es decir que será un factor relevante para tomar decisión sobre reprobación del año escolar.

38. DEFINICION DEL AÑO ESCOLAR - PROMOCION O NO PROMOCION

38.1 PROMOCIÓN AUTOMÁTICA CON CERO ASIGNATURAS PERDIDAS

Se define promoción automática en PIRINEOS cuando al finalizar el año escolar después de recuperaciones el estudiante termina con CERO(0) ASIGNATURAS PERDIDAS. El boletín final dirá **“felicitaciones fuiste promovido al grado siguiente”**

38.2 PROMOCIÓN POR COMITÉ CON 1 o 2 ASIGNATURAS PERDIDAS

a) El estudiante podrá ser promovido por COMITÉ DE EVALUACION Si al finalizar el AÑO, termina perdiendo **1 o máximo 2 asignaturas**.

b) Se le recomienda al estudiante recuperar asignaturas en el curso remedial extracurricular en el mes de diciembre o realizar evaluación de habilitación, de lo contrario si vuelve a perder la asignatura será calificado como REINCIDENTE y se dificultará dar nuevamente oportunidad de promoción.

c) El boletín dirá: **“EL ESTUDIANTE ES PROMOVIDO POR COMITÉ AL GRADO SEPTIMO. Tiene compromiso de recuperar asignaturas perdidas”**.

38.3 PROMOCIÓN PENDIENTE POR PERDIDA DE 3 ASIGNATURAS.

a) Cuando el estudiante **PIERDE 3 ASIGNATURAS BASICAS** en definitiva, después de haberse realizado los procesos de recuperación y apoyo durante el año, **su promoción quedará pendiente hasta el 13 de diciembre del mismo año.**

- b) El boletín definitivo saldrá a partir del día 15 de diciembre del mismo año, dando espera a que el estudiante pueda realizar CURSOS DE HABILITACION o presentar EXAMEN DE HABILITACION.
- c) Si después de hacer cursos de habilitación o presentar evaluación de habilitación del 1 al 13 de diciembre, el estudiante queda perdiendo **MAXIMO DOS(2) ASIGNATURAS, tendrá promoción por comité**. Si no realiza proceso de habilitación el comité de evaluación y promoción podrá decretar **LA NO PROMOCION**.
- d) Máximo se autoriza para hacer dos cursos de habilitación

38.4 PROMOCION PENDIENTE – GRADO ONCE.

- a) **Cuando el estudiante es de grado ONCE** y no le alcanza el tiempo hasta diciembre 13 del año para recuperar asignaturas que le permitan una promoción, el comité docente podrá otorgar la oportunidad para que el estudiante continúe su proceso durante el primer periodo del siguiente año lectivo o más y así puede culminar proceso. En este caso el estudiante deberá cancelar las pensiones de los meses adicionales.
- b) Tan pronto termine su proceso satisfactoriamente podrá obtener su promoción y respectiva graduación por ventanilla.
- c) En caso de incumplimiento, inasistencia a proceso, el colegio ratificará la **NO PROMOCION**.

38.5 NO HAY PROMOCIÓN CON 4 ASIGNATURAS PERDIDAS O MAS

- a) **No habrá promoción cuando el estudiante pierde CUATRO O MAS ASIGNATURAS (sin importar si son básicas o no).**
- b) En este caso el boletín dirá “NO PROMOVIDO. DEBE RETOMAR EL AÑO”. Toda decisión de no promoción debe ser ratificada por la comisión de evaluación.
- c) Para que el consejo docente tome la decisión de dar oportunidad al estudiante **tendrá en cuenta la reincidencia** del estudiante y proceso disciplinario entre otros.

38.6 PROMOCION ANTICIPADA

Este estilo de promoción es la que se da al finalizar el primer periodo académico. Se promueve el estudiante al grado siguiente si:

38.6.1 Promoción anticipada cuando el ESTUDIANTE ES REPITENTE

El estudiante repitente tendrá la opción de ser promovido al año siguiente de forma anticipada siempre y cuando:

- Haya solicitud formal del padre para analizar el caso del estudiante.
- En el boletín de notas del primer periodo se observe que **TODAS** las asignaturas estén en nivel ALTO o SUPERIOR es decir con notas entre 80 y 98
- Tener nivel alto o superior en los conceptos de CONVIVENCIA
- Confirmación de la promoción por parte del consejo docente o comité de evaluación y promoción.

38.6.2 Promoción anticipada para ESTUDIANTES SOBRESALIENTES.

Cualquier estudiante de la institución podrá ser promovido de manera anticipada siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Haya solicitud formal del padre para analizar el caso del estudiante. El colegio podrá presentar opción.
- b) Que el estudiante haya demostrado durante mínimo un año es decir mínimo el año anterior que su nivel académico es SOBRESALIENTE.
- c) Tener nivel alto o mayor en los conceptos de CONVIVENCIA
- d) Que el consejo de profesores evalúe el caso y reafirme que efectivamente es conveniente para el estudiante y el grado la promoción del estudiante.

40. DEBIDO PROCESO PARA PERDIDA DE AÑO.

40.1 Debe haber Informes periódicos durante el año y citaciones a padres.

Desde la mitad del primer periodo académico y en adelante, el padre y estudiante reciben informes académicos en donde evidencian las diferentes falencias en el proceso. Estos informes son:

- a) Cuatro entregas de boletines de notas al año. Uno por periodo.
- b) Cuatro entregas de avance de notas por periodo- semáforo. Uno por periodo.
- e) Citaciones docentes. Firma compromiso
- c) Citaciones de coordinación. Firma de compromiso
- d) Citación de orientación (en caso de reiteración)

40.1.1 Si el padre tiene deuda de pensiones

- a) No le llegarán los informes, pero será su obligación acercarse a la institución en cada entrega de boletines o entrega de avance -semáforo a averiguar por la situación académica de su hijo.
- b) Coordinación y los docentes con gusto entregarán la información; es decir no será disculpa la deuda para que el padre obtenga de manera personal la información académica detallada del estudiante.

40.2 Diligenciar seguimiento del estudiante:

- a) Ante novedades reiterativas presentadas por el estudiante tales como incumplimiento de tareas, incumplimiento en estudio para evaluaciones, no presentación de trabajos o talleres, llegada tarde, deficiencia en presentación de planes de apoyo etc el docente de la asignatura deberá reportar la novedad en el formato de seguimiento del estudiante u observador del alumno. Este seguimiento se hace de manera virtual o física.

40.3 Estudiantes tienen oportunidad de realizan planes de apoyo.

- a) Durante cada periodo, el estudiante tendrá la oportunidad de realizar planes de apoyo. Plan de apoyo no es más que la oportunidad de recuperar que otorga el docente y al cual tiene derecho el estudiante.
- b) Los planes de apoyo se deben realizar desde cuando se evidencia la perdida de asignatura en un periodo.

c) El docente debe dejar suficiente evidencia del proceso realizado con cada estudiante en el observador del alumno y en el drive de planes de apoyo, en correo de padres a donde también se subirá el taller de apoyo y en la página del colegio.

40.4 Citación a padres por parte del docente de asignatura. Firma de compromisos.

El docente que haya generado un plan de apoyo deberá también citar al padre para informarle del plan y solicitar su compromiso. El padre deberá firmar observador.

40.5 Citación a padres por parte de director de grupo o coordinación.

a) El director de grupo o coordinador citarán a padres que en consejo de docentes aparezcan perdiendo tres o más asignaturas.

b) Esto se realizará periódicamente. Se dejará evidencia en el observador del alumno de la citación, la asistencia del padre, el proceso realizado por los docentes y el compromiso realizado por padre y estudiante.

40.6 Reunión de la comisión de evaluación

40.7 Resolución de pérdida de año.

Después de terminado el periodo final (cuarto periodo) y de haber realizado los diferentes procesos de apoyo y recuperación, se reunirá el consejo docente o el comité de evaluación. Allí se corroborará la situación de pérdida de año del estudiante. Se emite resolución de pérdida de año.

40.8 Citar al padre y estudiante para informar pérdida.

Coordinación informará al padre o acudiente de manera personal la pérdida de año.

42. LA GRADUACION Y EL CAMBIO DE CICLO.

42.1 Ceremonia de graduación Pública (GRADO 11).

La CEREMONIA DE GRADUACION se realiza en un teatro contratado por la institución o en el aula múltiple del colegio sede B. El padre cancela diploma, acta de grado y el alquiler de teatro, sonido, toga y demás. La graduación publica podrá realizarse conjuntamente con el colegio CEIB

Para que haya graduación en teatro o aula múltiple el colegio verificará los siguientes aspectos:

- a) Que el estudiante tenga promoción antes de la fecha de grado.
- b) Que el estudiante haya cumplido con las 100 horas de servicio social obligatorio.
- c) Que el padre esté a PAZ y SALVO por todo concepto con la institución (biblioteca, pensiones, derechos de grado etc).
- d) Que en la carpeta del estudiante reposen los certificados de notas en original de los grados cursados en colegios diferentes al Gimnasio los Pirineos desde grado sexto. (esto se verificará mínimo un mes antes del grado)
- e) Que el nombre que aparece en notas esté de acuerdo al registro civil o a la tarjeta de identidad.
- f) Que el número de documento que está en el sistema sea igual al reportado en registro civil o tarjeta de identidad.
- g) Si el padre no está a paz y salvo no habrá ceremonia pública pero si el estudiante lo merece si habrá promoción.

42.2 Graduación por ventanilla.

- a) La graduación por ventanilla no es más que la entrega oficial al padre y estudiante del diploma y del acta de grado directamente en la oficina de rectoría y no en grado público.
- b) La graduación por ventanilla tendrá el mismo costo que la graduación pública salvo el costo por alquiler de toga y birrete.
- c) **Se podrá realizar entrega de diploma por ventanilla cuando hay deuda económica.** Si al momento de la graduación el estudiante ha sido promovido pero el padre no está a **PAZ Y SALVO** económico con la institución. No habrá graduación pública ni entrega de diploma o acta pero si habrá promoción. La graduación por ventanilla se realizará hasta tanto el padre haya cumplido con todos los requisitos económicos.
- d) **Cuando el estudiante habiendo perdido el año realiza cursos de habilitación autorizados por comité.** En este caso el estudiante realizó curso(s) de habilitación o presentó examen o exámenes de habilitación, los aprobó y le permitieron algún estilo de promoción. Posterior a esto el consejo decretará graduación por ventanilla la cual se realizará máximo el 20 de enero del siguiente año.

42.3 Cambio de ciclo (T, 5, 9). Los estudiantes de grados **transición, quinto y noveno** que hayan sido promovidos, tendrán a final de año un reconocimiento debido al cambio de ciclo. Este reconocimiento se realizará con similares características de una graduación. Los padres cancelarán el valor informado antes del evento.

44. PAGO DE PENSIONES Y COBROS POR MORA

- 44.1 **Pagos en la matrícula.** Todo padre o acudiente de estudiante que ingrese a la institución deberá pagar: una matrícula y unos costos adicionales. Si inicia desde comienzo de año lectivo, el padre se compromete a cancelar 10 mensualidades correspondientes a los meses de febrero a noviembre, se compromete a comprar el libro de inglés y los libros de plan lector que se pidan durante el año, se compromete a cancelar el valor de grado para grado once y el pago de clausura para transición, quinto y noveno. El padre se compromete a comprar la lista de útiles y otros elementos de trabajo adicionales que se soliciten durante el año.
- 44.2 **Informe a padre de costos educativos.** Los valores de pensión son informados al padre el día de la matrícula, igualmente se informa los valores por pronto pago o por pago después de la fecha. El padre se lleva una copia y deja firmado el recibido el cual se archiva en la carpeta del estudiante. Esta información entregada por escrito forma parte fundamental e integrante del manual de convivencia.
- 44.3 **Pago oportuno de pensión.** La pensión debe ser cancelada de forma anticipada durante los CINCO (5) primeros días del mes. Se considera mora a partir del día 6.
- 44.4 **Pérdida de descuento y recargo.** El colegio utiliza un sistema de descuentos por pronto pago del 1 al 5 de cada mes, del 6 al 30 pagará el valor total de la pensión. Del 30 en adelante cancelará el valor total más un recargo por mora del 1,7% mensual o la tasa máxima legal vigente. **Teniendo en cuenta la posibilidad de pago por PSE, llaves Bancolombia, el colegio no correrá la fecha cuando el día 5 cae en sábado, domingo o festivo; es decir que si por ejemplo el día 5 del mes cae en lunes festivo, el día martes 6 el padre cancelará el valor pleno de pensión.**
- 44.5 **Formas para pagar pensión.**

- a) **Pagando en efectivo.** Siempre solicitar recibo. Si el padre no solicita recibo cuando cancela en efectivo no habrá posibilidad de reclamo. Se recomienda guardar todos los recibos de pagos del año.
- b) **Pagando por PSE** desde la plataforma del colegio (parte superior derecha) o entrando a **www.avvillas.com.co** El padre debe colocar el No de documento del estudiante y el grado 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,pk,k,t



- c) **Cancelando con tarjeta débito o crédito** en sede bachillerato. Recordar sobrecosto del 3%
- d) **Utilizando la llave @DAVI3164199483**

El pago por llave solo se podrá realizar si está dentro del colegio y este puede verificar la transacción de manera inmediata. Si no está dentro del colegio deberá llamar a coordinadora o ws 3164199483 y anunciar que va a cancelar con llave. Inmediatamente realizada la transacción deberá enviar soporte al ws de coordinación 3164199483

No se reciben pagos por corresponsal bancario, transferencias realizadas a las cuentas Bancolombia, Davivienda, daviplata o nequi sin que hayan pasado por la plataforma de centro de pagos virtual PSE.

44.6 GASTOS DE COBRANZA. Todos los gastos de cobranza en prejurídico o jurídico serán asumidos por el padre. El gasto de cobranza es adicional al recargo por mora cobrado por el colegio.

45. AUTORIZACIONES ESPECIALES DE LOS PADRES

45.1 Autorización para sacar estudiantes al parque todos los días

- a) Todos los días los docentes sacamos al parque a todos sus estudiantes desde preescolar a grado 11 para cumplir labores de descanso, danzas, educación física o alguna clase fuera de aula.
- b) El docente sacará los estudiantes a cualquiera de los parques cercanos dependiendo disponibilidad de canchas, que el parque esté en mantenimiento etc.
- c) El padre o acudiente declara conocer esta actividad y procedimiento, está de acuerdo y autoriza a los docentes y al colegio a sacar los estudiantes. Igualmente, el padre autoriza a que los docentes trasladen los estudiantes de una sede a otra para cumplir actividades académicas, a cumplir charlas con orientación, a la biblioteca Colsubsidio. etc. Esto se podrá hacer sin más informaciones o autorizaciones de parte del padre.

45.2 Prohibición para que el colegio suministre medicamentos

El colegio, docentes, coordinadores etc. tenemos prohibido suministrar medicamentos a estudiantes, solamente lo podremos hacer si el padre envía por escrito físico o whatsapp (no verbal) la autorización.

45.3 Autorización de padres para publicar de fotos o videos de sus hijos o de ellos mismos.

Los padres o acudientes autorizan expresamente al GIMNASIO LOS PIRINEOS (docentes, directivos o encargados por ellos) para tomar y publicar fotos y/o videos relacionados con actividades artísticas, eventos deportivos, salidas pedagógicas etc. donde aparezcan los estudiantes, sus acudientes o

familiares. Estas publicaciones serán subidas en redes sociales como Facebook, YouTube, Instagram, tiktok, en la página web del colegio, en volantes publicitarios etc. Por este ítem el padre, los padres o acudientes se consideran informados y aceptan y aprueban las publicaciones. Igualmente esta autorización fue aprobada en el contrato de matrícula.

45.4 Autorización para enviar cuentas de cobro en la agenda y/o correo de padres.

Por medio de este ítem el padre conoce, está enterado y autoriza al GIMNASIO LOS PIRINEOS para que envíe cuentas de cobro en la agenda del estudiante y /o al correo de la madre o padres

45.5 Autorización habeas data y reporte a centrales de riesgo

- a) Al momento de matrícula el padre firma un contrato y adquiere unos compromisos económicos con la institución. El padre por contrato autoriza al colegio a reportarlo(s) a centrales de riesgo después del primer mes de atraso en el pago de pensiones
- b) Las pensiones se deben cancelar anticipadamente. Antes del día 5 de cada mes.
- c) Durante el mes se enviarán en la agenda o al correo mínimo dos comunicados informando la deuda que el padre tiene con el colegio. En todos los comunicados de cartera advertirá sobre la posibilidad de reportar a centrales.
- d) El padre es conocedor que el GIMNASIO LOS PIRINEOS reportará en DATACREDITO el padre o padres que hayan completado UN (1) mes de atraso en el pago de la pensión.

45.6 Autorización alquiler de teatro para clausura, grados u otro

- a) El colegio realiza en el mes de junio y en octubre la muestra y clausura artística. Igualmente realiza la clausura académica y graduación.
- b) La clausura académica se realiza para los grados transición, quinto y noveno y la graduación será para el grado undécimo.
- c) Si el estudiante de grado undécimo decide o debe graduarse por ventanilla solo se le descontará el alquiler de toga y birrete, los demás costos serán cancelados por el padre.
- d) Los eventos podrán realizarse en el aula múltiple del colegio o en un teatro alquilado para la ocasión.
- e) El colegio cobrará la entrada a los eventos por medio de boletas las cuales serán canceladas por padres o familiares. El estudiante no cancelará boleta de entrada.
- f) Para el evento de clausura académica y graduación el colegio cobrará un valor de clausura y un valor de graduación. Este valor incluye el alquiler de toga, birrete, estola, salón etc. Además el padre cancela el diploma y acta en caso de ser necesaria.

45.7 Autorización de sanciones por recoger tarde

Los docentes y directivos de la institución tienen unos horarios personales después de culminar la jornada en el colegio. Por esta razón es indispensable que el padre recoja su hijo a la hora de salida estipulada o acordada. Si esto no se da **el padre se compromete a cancelar al docente una compensación en dinero** equivalente al 5% del valor de una pensión, por hora o fracción de retraso.

45.8 Autorización salidas pedagógicas, recreativas, deportivas o convivencias

- a) Se consideran como salidas pedagógicas: salidas de curso/nivel y/o asignatura con profesores a cargo del grupo con objetivos claramente establecidos desde el punto de vista formativo, recreativo, deportivo etc.
- b) Al año el colegio podrá realizar una, dos a tres salidas.
- c) El valor estipulado por el colegio para la salida será cancelados por los padres.
- d) Será requisito indispensable para la salida autorización de los padres y certificación actualizada de la EPS

- e) En caso de que el estudiante por cualquier motivo NO asista a la salida, deberá realizar un trabajo escrito asignado por el docente de acuerdo con la categoría de la salida. Este tendrá nota en la asignatura respectiva.

45.9 Autorización – prohibición celulares

- a) El porte o uso del celular o audífonos dentro de la clase, eventos deportivos, formación etc, está prohibido a menos que el docente lo permita con fines académicos.
- b) El padre autoriza expresamente al docente o coordinador para que “RETENGA TEMPORALMENTE” el aparato celular o audífonos u otro cuando el estudiante lo saque durante la clase o evento.
- c) Si es la primera vez, el docente podrá devolver el aparato al final de la clase o al final de la jornada.
- d) Si el docente considera que ha habido reincidencia en el llamado de atención, el docente podrá tomar la decisión amparada en el manual de convivencia de “RETENER TEMPORALMENTE” el celular u otro y solo entregarlo al padre o acudiente.

47. REGIMEN DISCIPLINARIO (Faltas leves - graves – gravísimas)

En el Gimnasio los Pirineos las faltas disciplinarias están discriminadas según su gravedad en leves, graves y gravísimas.

Cuando una conducta disciplinaria corresponda simultáneamente a una Situación Tipo I, II o III, además del procedimiento disciplinario previsto en este Manual, la institución activará la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar conforme a la Ley 1620 de 2013 y las normas que la reglamentan."

47.1 FALTAS DISCIPLINARIAS LEVES:

Constituyen faltas leves aquellos comportamientos que afectan el normal desarrollo de las actividades escolares sin causar un perjuicio grave a la comunidad educativa.

Leve - Cumplimiento de horario

1. Llegar tarde al colegio o a las clases sin justificación.
2. Permanecer fuera del salón de clase sin permiso.
3. Ingresar tarde al salón después del descanso o cambio de clase.
4. Permanecer en lugares no autorizados durante la jornada escolar.
5. Permanecer en los pasillos u otras dependencias durante las clases sin autorización.

Leve - Uniforme y presentación

6. Presentarse con el uniforme incompleto o incorrectamente portado.
7. No portar el carné estudiantil cuando sea obligatorio.
8. Descuidar la presentación personal o la higiene, incumpliendo las normas establecidas por la institución.

Leve - Académico y clases

9. No traer los útiles, materiales o implementos requeridos para las actividades académicas.
10. Incumplir ocasionalmente con tareas, trabajos o actividades asignadas.
11. Ingresar a clase con objetos que distraigan el proceso de aprendizaje sin autorización.
12. Generar distracciones durante las clases.
13. Interrumpir el desarrollo de las clases o actividades institucionales.
14. Utilizar teléfonos celulares, relojes inteligentes u otros dispositivos electrónicos sin autorización.
15. Consumir alimentos o bebidas dentro del aula sin autorización.
16. Desatender las orientaciones impartidas por docentes o directivos
17. Escribir o dibujar sobre pupitres, tableros u otros elementos cuando sea posible su limpieza sin causar deterioro.
18. No entregar oportunamente circulares, citaciones o comunicaciones dirigidas a los padres o acudientes.

19. Omitir la firma de documentos académicos o disciplinarios cuando haya sido requerida.
20. Hacer uso inadecuado del mobiliario escolar sin ocasionar daños.
21. Incumplir las normas establecidas para el préstamo y uso de materiales de biblioteca, laboratorio o demás dependencias.
22. Utilizar pircin, aretes, anillos o uñas largas en las clases de educación física, danzas, descansos o campeonatos deportivos lo cual pone en riesgo la seguridad del grupo y de el mismo.

Leve - Vocabulario y respeto

23. Utilizar expresiones o vocabulario inapropiado que no constituyan ofensa o agresión contra otra persona.
24. Hacer uso inadecuado del tono de voz en aulas, pasillos o actos institucionales.
25. Omitir el saludo o las normas básicas de cortesía y respeto propias de la convivencia escolar cuando medie un llamado de atención institucional.
26. Realizar juegos o actividades que perturben el ambiente de aprendizaje sin poner en riesgo la integridad de las personas.

Leve - Aseo y medio ambiente

27. Arrojar basura fuera de los recipientes destinados para ello.
28. No contribuir con el orden y aseo del salón o de los espacios comunes.
29. Hacer uso inadecuado de los baños sin ocasionar daños.
30. Desperdiciar agua, energía u otros recursos de la institución por descuido.
31. Incumplir cualquier otra disposición de este Manual de Convivencia que, por su naturaleza y efectos, pueda ser calificada como falta leve.

47.2 FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVES

Constituyen faltas graves aquellas conductas que afectan significativamente la convivencia, el respeto por las personas o el adecuado funcionamiento de la institución.

Grave- Cumplimiento del horario

1. Ausentarse del colegio o de una actividad institucional sin autorización durante la jornada escolar.
2. Salir del establecimiento educativo sin autorización de la autoridad competente.
3. Ausentarse reiteradamente de clases o actividades académicas sin justificación o llegar tarde a las mismas.
4. Incumplir una sanción, compromiso o plan de mejoramiento impuesto por la institución.
5. Falsificar o alterar justificaciones de inasistencia, permisos o retardos.

Grave- Uniforme y presentación personal

6. Reincidir en el incumplimiento de las normas sobre el uso del uniforme después de llamados de atención y compromisos.
7. No portar la camiseta institucional y en cambio traer otras como blusas con escotes u otras habiéndole dicho en más de dos oportunidades.
8. Negarse de manera reiterada a cumplir las normas institucionales sobre presentación personal.
9. Entubar el pantalón del uniforme o no portarlo bien puesto en la cintura habiéndole dicho con anterioridad.
10. Venir a la institución reiterativamente sin el uniforme.
11. Suplantar la identidad de otro estudiante mediante el uso de su carné institucional.
12. Facilitar el carné institucional para que otra persona obtenga beneficios o acceso a la institución.
13. Alterar, modificar o deteriorar intencionalmente el carné estudiantil.
14. Utilizar pircin, aretes, anillos o uñas largas en las clases de educación física, danzas, descansos o campeonatos deportivos lo cual pone en riesgo la seguridad del grupo y de el mismo.

Grave - Desarrollo académico y comportamiento en clase

15. Copiar o intentar copiar en evaluaciones, talleres o actividades académicas.
16. Facilitar o permitir que otro estudiante copie en evaluaciones o trabajos.
17. Presentar como propios trabajos elaborados total o parcialmente por otra persona sin reconocer su autoría.
18. Alterar, destruir u ocultar evaluaciones, trabajos o documentos académicos.
19. Negarse de manera reiterada a participar en las actividades académicas sin causa justificada.
20. Perturbar gravemente el desarrollo de las clases o actividades institucionales.
21. Utilizar dispositivos electrónicos para copiar, compartir respuestas o afectar el desarrollo de evaluaciones.
22. Grabar audios, fotografías o videos dentro de la institución sin autorización cuando ello afecte la privacidad o el normal desarrollo de las actividades.
23. Ingresar sin autorización a dependencias restringidas de la institución.
24. Hacer uso indebido de equipos, laboratorios, salas de informática o recursos tecnológicos institucionales.

Grave - Respeto y comportamiento

25. Faltar al respeto a docentes, directivos, administrativos, compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa mediante expresiones ofensivas.
26. Desobedecer instrucciones impartidas por docentes, directivos o personal autorizado de la institución.
27. Promover desordenes o comportamientos que alteren significativamente la convivencia escolar.
28. Realizar burlas, humillaciones, apodosos ofensivos o actos reiterados de irrespeto hacia cualquier integrante de la comunidad educativa.
29. Incitar a otros estudiantes a incumplir las normas del Manual de Convivencia.
30. Pelear dentro o fuera de la institución

Grave - Orden, aseo y cuidado del ambiente escolar

31. Dañar intencionalmente el mobiliario, materiales o bienes institucionales cuando el daño sea reparable.
31. Rayar, pintar o deteriorar paredes, puertas, ventanas o demás instalaciones del colegio.
32. Manipular sin autorización equipos de seguridad, extintores, alarmas o elementos destinados a la prevención de emergencias.
33. Hacer uso inadecuado de laboratorios, equipos o herramientas generando riesgo para las personas o para los bienes institucionales.
34. Incumplir cualquier otra disposición de este Manual de Convivencia que, por su naturaleza, características y consecuencias, sea equiparable a una falta grave.

47.3 FALTAS DISCIPLINARIAS GRAVÍSIMAS

Constituyen faltas gravísimas aquellas conductas que vulneran gravemente los derechos de las personas, ponen en riesgo la seguridad o afectan de manera significativa el buen nombre y funcionamiento de la institución.

Gravísima - Cumplimiento del horario

1. Abandonar la institución educativa sin autorización cuando ello ponga en riesgo la integridad del estudiante o de terceros.
2. Ausentarse deliberadamente de actividades institucionales obligatorias para participar en conductas contrarias a la ley o al presente Manual.
3. Facilitar el ingreso o la salida no autorizada de estudiantes o personas ajenas a la institución.
4. Alterar o manipular los controles de ingreso, salida o asistencia con el fin de engañar a la institución.

5. Reincidir en faltas graves relacionadas con el cumplimiento del horario, pese a la aplicación de medidas disciplinarias.

Gravísima - Uniforme y presentación personal

5. Portar el uniforme institucional para participar en actos que afecten el buen nombre del colegio.
7. Utilizar el uniforme institucional durante la comisión de conductas contrarias a la ley o al presente Manual.
8. Suplantar la identidad de otro estudiante mediante el uso de uniforme, carné o cualquier otro medio de identificación.
9. Utilizar documentos o identificaciones falsas para ingresar o permanecer en la institución.
10. Reincidir de manera reiterada en faltas graves relacionadas con la presentación personal, cuando exista desacato a las decisiones institucionales.

Gravísima - Desarrollo académico y comportamiento en clase

11. Alterar, falsificar o destruir libros reglamentarios, actas, boletines, certificados, constancias o cualquier documento oficial de la institución.
12. Sustraer, ocultar o destruir evaluaciones, registros académicos o información institucional.
13. Suplantar o permitir la suplantación de identidad en evaluaciones, actividades académicas o trámites institucionales.
14. Acceder sin autorización a plataformas, sistemas informáticos, correos institucionales o bases de datos del colegio.
15. Manipular, alterar o eliminar información contenida en equipos o sistemas tecnológicos de la institución.
16. Grabar, fotografiar o difundir imágenes, videos o audios con el propósito de intimidar, humillar, chantajear o afectar la dignidad de cualquier integrante de la comunidad educativa.
17. Difundir información falsa que afecte gravemente el buen nombre de la institución o de cualquiera de sus integrantes.
18. Promover, organizar o participar en actos de sabotaje que impidan el normal funcionamiento de las actividades institucionales.
19. Hurtar, intentar hurtar o apropiarse indebidamente de bienes de la institución o de cualquier integrante de la comunidad educativa.
20. Causar de manera intencional daños graves a equipos, laboratorios, mobiliario, infraestructura o recursos tecnológicos de la institución.

Gravísima - Respeto y comportamiento

21. Agredir físicamente a cualquier integrante de la comunidad educativa.
22. Amenazar, intimidar, extorsionar o coaccionar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
23. Participar en actos de acoso escolar, ciberacoso, hostigamiento o persecución que ocasionen afectaciones graves a la víctima.
24. Incurrir en conductas de discriminación por razones de origen, género, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, condición socioeconómica, religión, etnia o cualquier otra condición protegida por la ley.
25. Realizar actos que atenten contra la libertad, integridad o formación sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa.
26. Peleas reiteradas y con afectación a compañeros dentro fuera de la institución

Gravísima - Orden, aseo, seguridad y cuidado del ambiente escolar

27. Portar, utilizar o distribuir armas, explosivos, elementos peligrosos o cualquier objeto que pueda poner en riesgo la integridad de las personas.
28. Portar, consumir, distribuir o comercializar bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, vapeadores, sustancias psicoactivas o cualquier otra sustancia prohibida dentro de la institución o en actividades escolares.
29. Activar, manipular o inutilizar intencionalmente equipos de emergencia, alarmas, extintores o sistemas de seguridad poniendo en riesgo a la comunidad educativa.

30. Provocar incendios, explosiones o cualquier situación que comprometa gravemente la seguridad de las personas o de las instalaciones.
31. Incurrir en cualquier otra conducta que, por su naturaleza, gravedad, consecuencias o por constituir presuntamente un delito, sea equiparable a una falta gravísima.

47.4 RUTA DISCIPLINARIA PARA FALTAS LEVES

Etapas 1. Llamado de atención verbal

Responsable: Docente.

Cuando el estudiante incurra por primera vez en una falta leve, el docente realizará un llamado de atención verbal, explicará la norma incumplida y orientará al estudiante sobre el comportamiento esperado.

Registro: No requiere anotación en el observador, salvo que el docente lo considere pertinente.

Etapas 2. Llamado de atención escrito

Responsable: Docente.

Si la conducta se repite o la falta leve amerita dejar evidencia, el docente realizará una anotación en el observador del estudiante describiendo objetivamente:

- Fecha.
- Hora.
- Lugar.
- Conducta observada.
- Norma incumplida.
- Descargos del estudiante.
- Compromiso adquirido.

El estudiante firmará la anotación. Si se niega, el docente dejará constancia.

Etapas 3. Citación con Coordinador

Responsable: Coordinador.

Cuando el estudiante acumule **tres (3) faltas leves** durante un mismo período académico o incurra reiteradamente en una misma conducta, el coordinador:

- Escuchará al estudiante.
 - Revisará el observador.
 - Realizará reflexión pedagógica.
 - Elaborará un compromiso disciplinario.
-

Etapas 4. Citación a padres o acudiente

Responsable: Coordinador.

Si el estudiante reincide después del compromiso disciplinario, el coordinador citará al padre, madre o acudiente para:

- Informar la situación.
 - Analizar las causas.
 - Establecer compromisos conjuntos.
 - Firmar acta de compromiso.
-

Etapas 5. Actividad pedagógica restaurativa

El coordinador podrá asignar una o varias actividades como:

- Reflexión escrita.
- Ensayo.
- Exposición sobre valores.
- Campaña de convivencia.
- Servicio social interno.
- Colaboración en jornadas de orden y aseo.
- Elaboración de material pedagógico.

- Actividad de reparación cuando exista afectación.

Estas actividades nunca podrán ser humillantes ni afectar la dignidad del estudiante.

Etapas 6. Seguimiento

El coordinador verificará durante las siguientes semanas el cumplimiento de los compromisos y dejará constancia del resultado.

Etapas 7. Conversión en falta grave

Cuando el estudiante:

- reincida reiteradamente,
- incumpla los compromisos,
- o acumule **cinco (5) faltas leves** en un mismo período académico,

la conducta podrá ser valorada como falta grave por reincidencia, respetando el debido proceso.

47.5 RUTA DISCIPLINARIA PARA FALTAS GRAVES

Etapas 1. Conocimiento de la presunta falta

Responsable: Docente, coordinador o cualquier funcionario que conozca los hechos.

Quien tenga conocimiento de una presunta falta grave deberá informar de manera inmediata al Coordinador de Convivencia o al Coordinador Académico, mediante un informe escrito que contenga:

- Fecha y hora de los hechos.
- Lugar.
- Descripción objetiva de la conducta.
- Personas involucradas.
- Posibles testigos.
- Evidencias disponibles.

Etapas 2. Apertura del proceso disciplinario

Responsable: Coordinador.

Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes al conocimiento de los hechos, el coordinador:

- Revisará el informe.
- Verificará si la conducta corresponde presuntamente a una falta grave.
- Abrirá formalmente el proceso disciplinario.
- Registrará el caso en el observador del estudiante.

Etapas 3. Citación del estudiante

Responsable: Coordinador.

El coordinador citará al estudiante para:

- Informarle los hechos.
- Explicarle la posible falta cometida.
- Escuchar su versión libre y espontánea.
- Permitirle presentar pruebas o indicar testigos.

La diligencia se dejará consignada en un acta firmada por el estudiante. Si se niega a firmar, se dejará constancia.

Etapas 4. Recolección de pruebas

Responsable: Coordinador.

Cuando sea necesario, el coordinador podrá:

- Escuchar testigos.
- Revisar cámaras de seguridad.
- Solicitar informes de docentes.
- Recopilar fotografías, videos u otras evidencias.
- Solicitar descargos escritos.

Etapas 5. Citación a padres o acudientes

Responsable: Coordinador.

Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la apertura del proceso, se citará al padre, madre o acudiente para:

- Informar los hechos.
- Presentar las pruebas conocidas.
- Escuchar sus observaciones.
- Firmar el acta correspondiente.

La inasistencia injustificada no impedirá continuar el proceso, dejando constancia de la citación.

Etapas 6. Decisión disciplinaria

Responsable: Coordinador.

Analizadas las pruebas y los descargos, el coordinador emitirá una decisión motivada, en la cual determinará si:

- Se archiva el proceso por falta de pruebas.
- Se declara responsable al estudiante.
- Se impone una o varias medidas pedagógicas o disciplinarias.

La decisión deberá notificarse al estudiante y a sus padres o acudientes.

Etapas 7. Medidas pedagógicas y disciplinarias

Según la gravedad del caso, podrán imponerse una o varias de las siguientes medidas:

1. Amonestación escrita.
2. Matrícula en observación.
3. Compromiso disciplinario.

4. Compromiso del padre de familia.
5. Reflexión escrita.
6. Taller pedagógico.
7. Presentación de disculpas.
8. Reparación del daño causado.
9. Servicio pedagógico a la comunidad educativa.
10. Restricción temporal de participación en actividades extracurriculares.
11. Suspensión de uno (1) hasta tres (3) días hábiles con actividades académicas para desarrollar en casa.
12. Remisión al servicio de orientación escolar cuando sea pertinente.

Etapas 8. Seguimiento

Responsable: Coordinador.

Dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes verificará:

- Cumplimiento de los compromisos.
- Cumplimiento de las actividades pedagógicas.
- Cambio de comportamiento.

El seguimiento quedará registrado en el observador.

Etapas 9. Reincidencia

Cuando el estudiante:

- reincida en una falta grave,
- incumpla el compromiso disciplinario,
- incumpla las actividades pedagógicas impuestas,
- o acumule **tres (3) faltas graves** durante el mismo año lectivo,

El coordinador remitirá el caso al Rector para que adelante el procedimiento correspondiente a las faltas gravísimas o adopte las medidas previstas en el Manual de Convivencia, respetando el debido proceso.

47.6 RUTA DISCIPLINARIA PARA FALTAS GRAVÍSIMAS

Etapas 1. Conocimiento de la presunta falta

Responsable: Docente, coordinador, directivo o cualquier funcionario de la institución.

Toda presunta falta gravísima deberá ser informada de manera inmediata al Coordinador mediante informe escrito, indicando:

- Fecha y hora.
- Lugar.
- Descripción objetiva de los hechos.
- Personas involucradas.
- Posibles testigos.
- Evidencias disponibles.

Cuando la conducta pueda constituir una Situación Tipo II o III, el Coordinador activará además la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, sin suspender el trámite disciplinario.

Etapas 2. Medidas preventivas (cuando sean necesarias)

Responsable: Rector o Coordinador.

Cuando la permanencia inmediata del estudiante pueda representar un riesgo para la integridad de las personas, la seguridad de la comunidad educativa o el desarrollo normal de las actividades académicas, el Rector podrá adoptar medidas preventivas temporales, tales como:

- Permanencia del estudiante bajo supervisión.
- Separación temporal de determinadas actividades.
- Permanencia en casa con actividades académicas mientras se adelanta la investigación, cuando el Manual de Convivencia lo permita.

Estas medidas no constituyen una sanción anticipada.

Etapas 3. Apertura formal del proceso disciplinario

Responsable: Coordinador.

Dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes:

- Verificará los hechos.
- Abrirá formalmente el proceso disciplinario.
- Registrará el caso en el observador.
- Informará al Rector.

Etapas 4. Notificación y citación

Responsable: Coordinador.

Se citará al estudiante y a sus padres o acudientes para informar:

- Los hechos investigados.
- La posible falta gravísima.
- Las normas presuntamente incumplidas.
- El derecho a presentar descargos y pruebas.

Etapas 5. Descargos

Responsable: Coordinador.

El estudiante podrá:

- Exponer su versión de los hechos.
- Presentar pruebas.
- Solicitar la práctica de pruebas.
- Indicar testigos.

Todo quedará consignado en acta.

Etapas 6. Investigación

Responsable: Coordinador.

Se practicarán las pruebas necesarias, entre ellas:

- Declaraciones.
 - Informes escritos.
 - Videos.
 - Fotografías.
 - Registros tecnológicos.
 - Documentos.
 - Conceptos de orientación escolar cuando sean pertinentes.
-

Etapas 7. Informe al Rector

Responsable: Coordinador.

Finalizada la investigación, el Coordinador elaborará un informe que contendrá:

- Hechos probados.
- Pruebas recaudadas.
- Descargos.
- Análisis.
- Recomendación disciplinaria.

El expediente será remitido al Rector.

Etapas 8. Decisión disciplinaria

Responsable: Rector.

El Rector analizará el expediente y expedirá una decisión motivada.

Podrá imponer, según el caso:

1. Amonestación escrita.
2. Matrícula en observación.
3. Compromiso disciplinario especial.
4. Reparación del daño causado.
5. Suspensión entre tres (3) y cinco (5) días hábiles con actividades académicas.
6. Pérdida temporal de estímulos o representaciones institucionales.
7. No renovación de la matrícula para el año lectivo siguiente, cuando la gravedad de los hechos y el Manual de Convivencia lo permitan.
8. Cualquier otra medida prevista expresamente en este Manual.

La decisión será notificada al estudiante y a sus padres o acudientes.

48. RUTAS DE ACCION EN SITUACIONES DE CONVIVENCIA Y PROTOCOLOS DE MANEJO

Estas situaciones están enmarcadas en la ley **1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013**. Las situaciones se dividen en TIPO 1, TIPO 2 y TIPO 3.; sin embargo, habrá situaciones

48.1 SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO 1

En el tipo 1 se encuentran las faltas sencillas o relativamente sencillas que normalmente se presentan en la institución. Aquellas situaciones cotidianas o esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar pero que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Las faltas tipo UNO deben ser tratadas normalmente por el docente en la clase. El manejo general para estas faltas es mediante proceso pedagógico y no sancionatorio simplemente.

Tipo 1 - Cumplimiento horario:

- Llegada tarde al plantel sin justificación
- Estar fuera de las aulas de clase en horario de clase
- quedarse en el salón de clases o por los corredores a la hora del descanso sin autorización.
- Inasistencia injustificada
- Llegada tarde a: laboratorios, salas especializadas
- Llegada tarde a eventos culturales como día de la familia

Tipo 1 - Uniforme y aseo

- No traer el uniforme completo los días señalados
- Portar camisetas o blusas que no sean las del uniforme
- Para las niñas portar blusas con escotes.
- Llevar pantalón descaderado Y/o que se vea ropa interior.
- Portar medias tobilleras o medias para valetas.
- Portar la sudadera una o mas tallas por encima de la talla del estudiante. Sudadera demasiado grande.

- Portar la jardinera más arriba de 5 centímetros por encima de la rodilla.
- Para las niñas no traer media pantalón
- Uniforme sucio, roto
- Venir con tenis o zapatos sucios o rotos
- Que el estudiante no venga todos los días aseado
- Portar el uniforme en horas fuera de clase y en lugares como billares, discotecas y demás establecimientos públicos.
- uso excesivo de maquillaje
- Usar esmaltes. Solo se permite transparente, francés
- Arrojar basuras al piso, ensuciar cualquier parte de la planta física, en general, todo acto que vaya en contra del mantenimiento de un ambiente sano y limpio.

Tipo 1 - Parejas

- Manifestaciones afectivas propias de la intimidad o del orden de lo privado mientras porten el uniforme o se encuentren en actividades programadas por la institución que no ameriten necesariamente el porte del uniforme.
- Besos apasionados dentro de la institución, con uniforme o en actividades programadas por la institución.
- Que una pareja se encierre en el baño u otros espacios de la institución para realizar presunta conducta de tipo sexual
- Que los estudiantes sean evidenciados en espacios públicos dentro o fuera de la institución como parques u otros realizando presunta conducta de tipo sexual.
- Ser cómplice cubriendo compañeros para que se encierren en baños u otros para realizar presunta conducta de tipo sexual

Tipo 1 - Irrespeto o grosería con compañero

- Discusiones, insultos o palabras soeces hacia un compañero de la institución durante las clases o en cualquier dependencia del plantel.
- Chanzas contra compañeros en contra de la voluntad
- Burla, bullying, cyberbullying si es esporádico y no hay intención de dañar gravemente- No

Tipo 1 - Irrespeto o grosería contra docente o padre

- Irrespeto a directivas, docentes, compañeros, empleados generales, personal de cafetería.
- genera afectación emocional grave.

Tipo 1 – Agresión física leve hacia compañeros o docentes dentro del colegio

- Zancadillas, codazos, puños o cualquier acto mal intencionado que cause malestar en el afectado pero que no genere traslado médico o incapacidad (raspones, hematomas. Si se presenta pelea ya es tipo 2

Tipo 1 – Daño a elementos de compañero o docente

- Dañar elementos de compañero o estudiante de la institución sin voluntad y de manera leve.
- Realizar daño al uniforme, útiles, material de trabajo o enseres de otro estudiante o docente

Tipo 1 – Comportamiento e indisciplina LEVE

- Indisciplina en clase
- Correr, gritar, silbar y chiflar por los corredores y pasillos, salones de clase y actos de la comunidad.
- Muestras de indisciplina e irrespeto en los actos patrios, culturales y religiosos.
- Hacer mal uso o dañar los muebles, enseres, o cualquier dotación de la planta física del establecimiento.
- Jugar con balones dentro de las aulas.

- Rayar o escribir mensajes en paredes, puertas de baños etc.
- Comer dentro del aula a la hora de la clase

Tipo 1 – Comportamiento e indisciplina GRAVE

- Rayar o escribir mensajes en paredes, puertas de baños etc.
- Gritar groserías por las ventanas del colegio o dentro del colegio
- No seguir instrucciones de docentes
- Burlarse de docentes o directivos
- Traer elementos prohibidos como bebidas energizantes, licores, cigarrillo, vapeadores

Tipo 1 - Ventas no autorizadas

- Venta de comestibles u otros artículos en el salón o en el colegio tanto por parte de estudiantes como de docentes, salvo sea programado para subsidiar actividades culturales, deportivas o académicas y con autorización de rectoría.

Tipo 1 - Académico

- Faltar con el material necesario para trabajar en clase
- Ocultar a la familia o acudiente la información que envíe la institución a través de citaciones, circulares, boletines, entre otros.
- No cumplir con tareas y trabajos

48.2.1 PROTOCOLO GENERAL DE ATENCION PARA LAS SITUACIONES TIPO I

Nivel 1 (ocasional):

- Llamado de atención
- Si es agresión o grosería se reportará en observador

Nivel 2 (reiteración – 3 o más veces):

- Tipo 1 con agravante
- Compromiso + citación a padres

Nivel 3 (persistencia):

- Tipo 1 grave (no tipo 2)
- Seguimiento por coordinación
- Plan de mejoramiento conductual

SITUACION TIPO 1	OCASIONAL																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Llamado de atención por docente																				
Reporte a coordinación (F-2.1)																				
Reporte a orientación (F-2.1)																				
Reportar en el observador																				
Reportar al SISTEMA DE ALERTAS																				
Comité de convivencia																				
Compromiso con el estudiante																				
Docente genera estrategias de aula																				
Citar padres																				
Compromiso con padres																				
Reparar daños y/o disculpas																				
Trabajo social colaborativo																				
Seguimiento																				
Comité de convivencia																				
Sanción pedagógica																				
Desescolarización dentro del colegio																				
Desescolarización fuera del col.																				
Otra Sanción (Se define con comité)																				
Matrícula condicional																				
Pérdida de cupo																				
SITUACION TIPO 1	REITERACION																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Llamado de atención por docente																				
Reporte a coordinación (F-2.1)																				
Reporte a orientación (F-2.1)																				
Reportar en el observador																				
Reportar al SISTEMA DE ALERTAS																				
Comité de convivencia																				
Compromiso con el estudiante																				
Docente genera estrategias de aula																				
Citar padres																				
Compromiso con padres																				
Reparar daños y/o disculpas																				
Trabajo social colaborativo																				
Seguimiento																				
Comité de convivencia																				
Sanción pedagógica																				
Desescolarización dentro del colegio																				
Desescolarización fuera del col.																				
Otra Sanción (Se define con comité)																				
Matrícula condicional																				
Pérdida de cupo																				
SITUACION TIPO 1	PERSISTENCIA																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Llamado de atención por docente																				
Reporte a coordinación (F-2.1)																				
Reporte a orientación (F-2.1)																				
Reportar en el observador																				
Reportar al SISTEMA DE ALERTAS																				
Comité de convivencia																				
Compromiso con el estudiante																				
Docente genera estrategias de aula																				
Citar padres																				
Compromiso con padres																				
Reparar daños y/o disculpas																				
Trabajo social colaborativo																				
Seguimiento																				
Comité de convivencia																				
Sanción pedagógica																				
Desescolarización dentro del colegio																				
Desescolarización fuera del col.																				
Otra Sanción (Se define con comité)																				
Matrícula condicional																				
Pérdida de cupo (anular en cns)																				

48.3 SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II

Corresponden a este tipo las situaciones **de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito** y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: Que se presenten de manera repetida o sistemática y que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40). Siempre deben ser reportadas a coordinación

Tipo 2 – Riñas verbales

- Incidir, participar, protagonizar y/o incitar las riñas verbales y/o física, dentro o fuera de la institución. en donde se observe intención de agredir, que haya lesiones a si sean leves

Tipo 2 – Riñas, peleas o agresiones físicas

- Peleas entre compañeros dentro de las aulas o instalaciones del colegio o fuera del colegio en donde no se presenten armas de ninguna especie ni haya sangrado fuerte ni fracturas ni pérdida de conocimiento.

Tipo 2 – Riñas, peleas con estudiantes de otros colegios

- Peleas entre estudiantes del colegio y otros colegios en donde no se presenten armas de ninguna especie ni haya sangrado fuerte ni fracturas ni pérdida de conocimiento.

Tipo 2 – Daño a elementos de compañero o docente con absoluta responsabilidad

- Romper un cuaderno, Dañar un bolso , Rayar un pupitre , Botar útiles de otro estudiante con intención de hacer daño.
- Dañar elementos de compañero o estudiante de la institución con voluntad, intención y responsabilidad.
- Realizar daño al uniforme, útiles, material de trabajo o enseres de otro estudiante o docente con voluntad, intención y responsabilidad.
- Dañar elementos de la institución, pupitres, tableros u otros con voluntad de dañar.
- eje

Tipo 2 – Bullying o cyberbullying

- Realizar acciones de cyberbullying, ciberacoso o agresiones por internet, redes sociales virtuales y por aplicaciones móviles, como ttambién para promover actos que atenten contra el buen nombre o derecho a la intimidad.
- Acciones de bullying o cyberbullying entendidas como conductas repetidas, intencionales y sistemáticas de maltrato físico, verbal, psicológico o social, ejercidas por uno o varios estudiantes contra otro, que puedan generar afectación emocional, intimidación o exclusión.”; sin embargo, no se evidencian como la comisión de delito.
- Realizar acciones de cyberbullying, ciberacoso o agresiones a través de internet, redes sociales o aplicaciones móviles que afecten el buen nombre o la convivencia escolar, siempre que no constituyan delito.
- Utilizar las redes sociales para insultar, difamar o afectar la convivencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituya delito.
- Ser propiciadores de chismes y difamaciones dentro y fuera de la Institución.
- Promover actos que afecten el buen nombre o la convivencia de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituyan delito ni vulneren gravemente su derecho a la intimidad.
- Propiciar con otros compañeros burlas constantes, apodos, actos de intimidación o discriminación que afecten la convivencia escolar, siempre que no constituyan delito.
- Acosar de manera reiterada a un compañero o compañera mediante burlas, agresiones físicas o conductas que afecten su integridad emocional, siempre que no constituyan delito ni generen lesiones graves.
- Utilizar las paredes, pupitres, libros u otros espacios institucionales para escribir mensajes ofensivos, burlas o expresiones que afecten la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa, siempre que no constituyan delito.

- Expresar mensajes sexuales ofensivos de forma verbal o escrita en espacios institucionales, como baños, paredes, tableros o pupitres, que afecten la dignidad de otros y constituyan acoso escolar, siempre que no impliquen contacto físico ni constituyan delito. Cuando estas conductas impliquen acoso sexual, amenazas, contenido explícito grave, difusión de material íntimo o cualquier forma de vulneración que pueda constituir delito, serán clasificadas como faltas tipo 3.

Tipo 2 – Discriminación

- Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa dado su género, raza, religión, política y situación socioeconómica..
- Manifestación irrespetuosa con las personas en situación de discapacidad o con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognitivas o emocionales.

Parágrafo: Se considera que existe acoso escolar cuando un alumno recibe un **continuo y deliberado maltrato** verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros o cualquier miembro de la comunidad Educativa que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, opacarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad y/o integridad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas.

La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable (Coordinación y/o Orientador) orienta al personal de la institución sobre las situaciones de acoso escolar de las cuales recogió una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

48.3.1 PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

[illegible]

1. Prestar primeros auxilios si es factible.
2. Proteger al agredido en coordinación.
3. Coordinación llamará inmediatamente a los padres, tanto al del agredido como al del agresor.
4. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el coordinador u orientador llamará inmediatamente al 123, actuación de la cual se dejará constancia.
5. Coordinación u orientador solicitará por escrito al padre, atención médica al agresor en la intención de salud mental.
6. Rector reunirá el comité escolar de convivencia para informar el caso. El comité recomendará acciones restaurativas, que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, coordinador o rector remitirá la situación a las autoridades administrativas, policía, bienestar familiar, sistema de alertas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. **En este caso la situación se trabajará como TIPO 3**
8. Coordinador u orientador adoptar las medidas para proteger en adelante a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
9. Coordinación u orientador hará seguimiento periódico al caso.

48.4 SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente. (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Tipo 3 – Abuso sexual

- Abuso sexual de un estudiante hacia otro
- Tocamiento a compañero(a) sin consentimiento

Tipo 3 – Conducta de tipo sexual

- Conducta de tipo sexual entre estudiantes en instalaciones del colegio
- Encerrarse en espacios para realizar actividades de tipo sexual o que se presuma

Tipo 3 – Pornografía o brujería

- Traer o difundir material pornográfico

- Mostrar partes íntimas a compañeros o compañeras
- Participación en actividades de brujería, espiritismo, satanismo y juegos de azar.
- Expresar vocabulario sexual delante de otras personas

Tipo 3 – Bullying o cyberbullying donde se presume comisión de delito.

- El bullying normalmente es tipo 2; sin embargo se convierte en tipo 3 cuando:
- Hay amenazas como “ te voy a matar”
- Hay amenazas como “ lo espero a la salida”
- Se comparten fotos o videos sexuales sin consentimiento
- Se chantajea” si no hace esto publico aquello”
- Genera depresión severa en la víctima
- Genera intento de suicidio en la víctima
- Se generan golpizas

Tipo 3 – Presunto robo

- Apropiarse de objetos ajenos, hurto comprobado.
- Robo de exámenes o pruebas para estudiantes

Tipo 3 – Falsificación de documentos

- Alteración de documentos, firmas, permisos y excusas.
- Adulterar, romper, desaparecer o sustraer el control de asistencia a clases, el observador del estudiante o los registros de calificaciones de los docentes.

Tipo 3 – Porte de armas de fuego , blancas o de juguete

- Introducir, Portar o guardar armas de fuego o armas blancas.
- Porte de explosivos y/o su accionamiento, igualmente guardarlo o esconderlo.

Tipo 3 – Agresión física, peleas o agresión verbal grave

- La agresión con daño físico contra cualquier miembro de la comunidad.
- Peleas dentro o fuera del colegio cuando se utilizan armas
- Peleas dentro o fuera del colegio cuando se evidencia acción desproporcionada de la fuerza
- Peleas dentro o fuera del colegio cuando se golpea con sevicia.
- La intimidación o cualquier forma de terrorismo.
- Atentar contra la vida de los demás (envenenamiento, agresión, aborto, terrorismo.).
- Agresión verbal a compañeros o docentes con groserías de alto calibre y gritos
- Atentar contra la honra y buen nombre de directivas, docentes, compañeros, personal administrativo, de servicios generales o padres de familia.

Tipo 3 – Consumo licor o estupefacientes

- Exender, portar o consumir cigarrillos, licor, droga, alucinógenos, estupefacientes dentro de la Institución o fuera portando el uniforme.

Tipo 3 – Destrucción de bienes

- Destrucción intencional de los bienes o recursos de la institución o de las pertenencias de los directivos, docentes y estudiantes.
- Violentar puertas, candados, ventanas o cerraduras de las diferentes dependencias de la institución.

Tipo 3 – Extorción o secuestro

- Hechos que incontrovertiblemente se cataloguen como criminales o grave al pudor o la moral.

- Extorsionar o intimidar a cualquier miembro de la comunidad educativa para que acceda a entregar dinero, a cometer actos impropios del pudor o dejar de cumplir con una función propia de su cargo.
- Retención de personas a la fuerza, privándolas de la libertad como la utilización de candados o similares, en el encierro de las personas dentro de la planta física.
- Otros que puedan identificarse como delito.

48.4.1 PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III.

SITUACION TIPO 3		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
TIP	SITUACION TIPO 3 (Delitos)	Reporte a coordinación (F-2-1)	Reporte a orientación (F-2-1)	Primeros auxilios	Llamar 123-AMBULANCIA	Separar del grupo al agresor	Proteger la víctima	Reporte POLICIA	Reportar en el observador	Reporte SISTEMA DE ALERTAS	Comité convivencia	Iniciar reparación de daños	Desescolarización dentro del colegio	Desescolarización fuera del col.	Otra Sanción (Se define con comité)	Seguimiento	Comité de convivencia	Matrícula condicional	Pérdida de cupo (analizar en cns)	Pérdida de cupo (analizar en cns)
3	Abuso sexual	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
3	Conductas de tipo sexual	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
3	Pornografía o brujería	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
3	Bullying o cyberbullying con delito	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
3	Presunto robo	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
3	Falsificación de documentos	X	X					X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
3	Porte de armas	X	X			X		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
3	Agresión física, peleas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
3	Consumo licor o estupefacientes	X	X		X	X		X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X
3	Destrucción de bienes	X	X			X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
3	Extorsión o secuestro	X	X			X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X

1. En casos de daño al cuerpo, a la salud, intento de suicidio u otra parecida, coordinación, orientación o rector llamará inmediatamente al 123 para que ellos garanticen la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados.
2. Coordinación, orientación o rector reportará el caso al sistema de alertas.
3. Coordinación, orientación o rector reportará el caso a la autoridad policiva, policía de infancia y adolescencia), actuación de la cual se dejará constancia.
2. Coordinación Informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.

4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada. Dentro de las opciones estará la suspensión inmediata del o los agresores en donde obviamente no podrán asistir al colegio en horario regular o la cancelación de la matrícula. Actuación de la cual se dejará constancia.
7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar o sistema de alertas.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte de coordinación, rectoría, del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

PARÁGRAFO: La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia los estudiantes.

49. ACCIONES PEDAGOGICAS ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO I

Para este tipo de situaciones, **no se habla tanto de “sanciones punitivas”**, sino de **acciones pedagógicas y formativas**. Sin embargo, sí puedes estructurar medidas claras dentro del Manual de Convivencia del CEIB o PIRINEOS.

Ante situaciones tipo 1, la institución aplicará medidas pedagógicas formativas como llamados de atención, compromisos escritos, actividades reflexivas, mediación y acciones restaurativas. En caso de reincidencia, se realizará citación a acudientes y registro formal en el observador del estudiante.

49.1 Dialogo, reflexión y registro en observador

49.2 Compromiso pedagógico. Acuerdo de mejora. Debe incluir metas concretas (respeto, puntualidad, lenguaje).

49.3 Talleres de reflexión (convivencia, respeto, empatía), elaboración de escritos, exposiciones ante uno o varios grupos sobre valores.

49.4 Reparación del daño

- Pedir disculpas (verbal o escrita).
- Restaurar lo afectado (limpieza, reposición, etc.).

Registro en el observador del estudiante

Dejar evidencia de reincidencia.

49.5 Citación a padres o acudientes (si hay reiteración)

- Cuando el comportamiento es repetitivo.
- Se firma compromiso conjunto.

49.6 Afectación en la nota de convivencia (SER)

- Se verá reflejarlo en el componente actitudinal.

49.7 Trabajo social colaborativo TSC.

El Trabajo Social Colaborativo (TSC) es una medida pedagógica de carácter formativo y restaurativo que busca que el estudiante repare el daño causado y fortalezca su sentido de responsabilidad con la comunidad educativa.

Este podrá consistir en actividades de apoyo institucional tales como:

- Organización de archivos o biblioteca
- Apoyo en actividades logísticas institucionales
- Embellecimiento de espacios (bajo supervisión)
- Cuidado de zonas verdes
- Elaboración u organización de materiales pedagógicos

Parágrafo 1: Las actividades asignadas deberán ser acordes a la edad del estudiante, seguras, dignas y con sentido pedagógico, evitando cualquier forma de castigo físico o humillante.

Parágrafo 2: El TSC será asignado con registro en el observador del estudiante, garantizando el debido proceso.

Parágrafo 3: En ningún caso el TSC implicará actividades peligrosas o que pongan en riesgo la integridad del estudiante.

Parágrafo 4: La participación en estas actividades hace parte del compromiso adquirido por la familia al momento de la matrícula, dentro del Manual de Convivencia.

Parágrafo 5: La intensidad dependerá de la falta. El padre y estudiante aceptan y apoyan la institución con este tipo de sanción. La sanción implica que los elementos empleados como pinturas, brochas en caso de embellecimiento de áreas del colegio o comunes serán aportados por el padre o estudiante.

49.8 Permanencia pedagógica asistida dentro de la institución

Ante situaciones que afecten el desarrollo normal de la clase, el estudiante podrá ser ubicado temporalmente en un espacio pedagógico alternativo dentro de la institución, bajo supervisión, con el fin de garantizar la continuidad del proceso formativo.

Durante este tiempo, el estudiante desarrollará:

- Actividades académicas asignadas
- Talleres de reflexión
- Acciones restaurativas o Trabajo Social Colaborativo (TSC) acorde a la situación

Parágrafo 1: Esta medida será de carácter temporal y proporcional a la falta cometida.

Parágrafo 2: En ningún caso implicará abandono, aislamiento sin supervisión o afectación de la dignidad del estudiante.

Parágrafo 3: Se garantizará el derecho a la educación mediante la asignación de actividades pedagógicas equivalentes a las desarrolladas en clase.

Parágrafo 4: La medida quedará registrada en el observador del estudiante y responderá a criterios previamente establecidos en el Manual de Convivencia.

Parágrafo 5: Los espacios destinados para esta medida serán definidos por la institución y contarán con supervisión permanente.

51. ACCIONES PEDAGÓGICAS ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO II

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, las **situaciones tipo 2** son aquellas que implican **agresión, intimidación o afectaciones más serias**, pero **sin constituir delito** (ej: bullying, agresión física sin lesiones graves, amenazas, daño intencional a bienes, ciberacoso).

Aquí ya no basta con medidas leves: se requieren **acciones correctivas estructuradas, seguimiento y debido proceso**.

Ante situaciones tipo 2, la institución aplicará medidas correctivas que incluyen citación a acudientes, compromisos disciplinarios, actividades pedagógicas obligatorias, Trabajo Social Colaborativo, permanencia pedagógica asistida, suspensión temporal y acciones restaurativas, garantizando el debido proceso y el acompañamiento institucional.

51.1 Reporte formal del caso. Esto es obligatorio, no opcional.

- El caso debe ser reportado formalmente por el docente o quien lo perciba a coordinación u orientación. Reporte formal del caso
- Registro en observador del alumno

51.2 Activación de ruta de atención escolar - Orientador o coordinador. Esto es obligatorio, no opcional.

51.3 Citación inmediata a padres o acudientes

- Reunión formal con acta
- Socialización de la situación
- Firma de compromisos

51.4 Medidas pedagógicas correctivas (más fuertes que tipo 1)

✓ **Trabajo Social Colaborativo (TSC) estructurado**

- Con horas definidas (ej: 5, 10, 15 horas)
- Con seguimiento
- Con evidencia

✓ **Talleres obligatorios**

- Manejo de emociones
- Resolución de conflictos
- Convivencia escolar

✓ **Compromiso disciplinario formal**

- Documento firmado por estudiante y acudiente
- Con consecuencias claras en caso de reincidencia

51.5 Permanencia pedagógica asistida (separación temporal del grupo)

- El estudiante no permanece en clase momentáneamente
- Realiza actividades académicas y formativas
- Siempre bajo supervisión

51.6 Suspensión temporal (interna o externa)

✓ Puede aplicarse si:

- Hay agresión reiterada
- Se afecta gravemente la convivencia

Debe cumplir:

- Debido proceso

- Tiempo definido (ej: 1 a 3 días)

51.7 Reparación del daño

- Disculpa formal
- Reposición de objetos
- Acciones restaurativas

51.8 Remisión a orientación escolar o apoyo psicosocial

- Seguimiento del comportamiento
- Intervención formativa

51.9 Seguimiento institucional

- Evaluación periódica del caso
- Verificación del cumplimiento de compromisos

51.10 Afectación en evaluación de convivencia (SER)

- Baja en la nota actitudinal
- Totalmente válida si está reglamentado

51.11 Matrícula condicional

El colegio CEIB o PIRINEOS podrá imponer matrícula condicional

La matrícula condicional es una medida de carácter preventivo y correctivo que podrá aplicarse en situaciones tipo 2 cuando exista reincidencia o incumplimiento de compromisos previos. Esta implicará el seguimiento especial del estudiante y el establecimiento de condiciones claras de permanencia. Su incumplimiento podrá dar lugar a la cancelación de matrícula, garantizando el debido proceso.

51.11.1 Podemos aplicarla cuando haya:

- ✓ Reincidencia en faltas tipo 2
- ✓ Incumplimiento de compromisos previos
- ✓ Conductas que afectan gravemente la convivencia
- ✓ Escalamiento progresivo desde medidas anteriores

51.11.2 Condiciones obligatorias para aplicarla

Acta firmada por:

- estudiante
- acudiente
- institución

51.11.3 Causales claras

Debe decir:

- qué hizo el estudiante
- por qué se aplica

51.11.4 Condiciones de permanencia

Ejemplo:

- no reincidir
- cumplir TSC
- mejorar comportamiento

51.11.5 Tiempo definido

- Ej: “por el resto del año escolar”
-

51.11.6 Consecuencia explícita

Ejemplo:

“El incumplimiento podrá generar cancelación de matrícula conforme al debido proceso.”

51.11.7 Razones por las cuales no se renovará matrícula para sig año.

52. ACCIONES ANTE SITUACIONES DE CONVIVENCIA TIPO III

En el marco de la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, las **situaciones tipo 3** son aquellas que constituyen **presuntos delitos o afectaciones graves** (violencia con lesiones, porte o consumo de sustancias, amenazas graves, abuso, porte de armas, entre otras).

Aquí ya no solo hablamos de convivencia escolar, sino de **responsabilidad institucional, protección y articulación con autoridades externas**.

Acciones para Situaciones Tipo 3

52.1 Activación inmediata de la ruta externa

- Notificación a:
 - Comisaría de Familia
 - Policía de Infancia y Adolescencia
 - ICBF (si aplica)
- Registro formal del caso

Esto es **obligatorio**, no opcional.

52.2 Protección inmediata de las partes

- Separación de los involucrados
- Garantizar integridad física y emocional
- Evitar contacto entre agresor y víctima

52.3 Citación urgente a padres o acudientes

- Reunión formal con acta
- Explicación de la situación
- Firma de notificación

52.4 Suspensión temporal (preventiva)

✓ Puede ser:

- Dentro del colegio (espacio supervisado)
- Fuera del colegio (1 a 5 días o más según manual)

👉 Objetivo:

- Proteger a la comunidad
- Permitir investigación

⚠ Debe ser:

- Motivada
- Proporcional
- Documentada

52.5 Apertura de proceso disciplinario formal

- Recolección de pruebas
- Descargos del estudiante
- Análisis institucional

👉 Aquí se garantiza el **debido proceso**.

52.6 Matrícula condicional (muy frecuente en tipo 3)

◆ ¿Qué implica?

- El estudiante continúa, pero bajo **máxima vigilancia disciplinaria**

◆ **Condiciones típicas:**

- No reincidir
- Cumplir compromisos estrictos
- Asistir a orientación

◆ **Características:**

- Acta formal firmada
- Tiempo definido (ej: resto del año)
- Advertencia clara de cancelación

👉 Es una **última oportunidad**.

52.7 Cancelación de matrícula (pérdida de cupo)

◆ **¿Cuándo aplica?**

✓ Cuando:

- La falta es extremadamente grave
- Hay riesgo para la comunidad
- Hay reincidencia aun con matrícula condicional

◆ **¿Qué implica?**

- Terminación del vínculo con la institución
- El estudiante no continúa en el colegio

53. SITUACIONES POR LAS CUALES EL COLEGIO CEIB O PIRINEOS NO RENOVARA MATRICULA PARA EL SIGUIENTE AÑO

53.1 Nivel académico

53.2 Situaciones convivencia

53.3 Consumo sustancias psicoactivas.

53.4 Agresión

53.5 Daño bienes

53.6 Robo

53.7 Hablar negativamente de la institución

53.8 Hablar mal por redes

53.9 Padres no contentos

53.10 El colegio no se ajusta

53.11 Padre-quejas

54 MATRICULA CONDICIONAL.

Cuando el estudiante presenta situaciones de convivencia graves, gravísimas, repetitivas o que pongan en riesgo la salud, los bienes o bienestar de cualquier integrante de la comunidad educativa y después de haber llevado a cabo el protocolo para situaciones II o III el colegio podrá imponer Matrícula Condicional para el año en curso o para el siguiente año. Para esta no es necesario reunir el comité de convivencia. Se puede realizar con acta del consejo académico. Esta matrícula no vulnera el derecho a la educación sino que se adopta como una advertencia a los padres y al estudiante.

El estudiante queda sometido a mejorar o cambiar su comportamiento y no reincidir en causas iguales o parecidas que le originaron la matrícula condicional. En caso de reincidencia o nuevo acto de indisciplina grave o gravísima, el colegio por intermedio del comité de convivencia y posteriormente el consejo directivo podrá de manera unilateral cancelar o dar por terminado el contrato de prestación de servicios educativos y entregar el estudiante a sus padres. En tal caso el estudiante perderá también el cupo para el siguiente año.

Cuando la matrícula es condicional y no cancelación definitiva y si durante el año después de la imposición de la matrícula, el estudiante cambia o corrige su comportamiento, el colegio realizará una evaluación de consejo académico en donde ratificará la matrícula para el siguiente año o la suspenderá; sin embargo el colegio tendrá en cuenta reincidencia en actuaciones del estudiante iguales o similares.

55. CANCELACIÓN DEFINITIVA DE MATRÍCULA (EXPULSIÓN):

Ante una falta muy grave o gravísima como consumo de droga, expendio de droga dentro o fuera de la institución, agresión física a docente, compañero o miembro de la comunidad, riña que resulte violenta, bullying o cyberbullying comprobado, daño doloso contra elementos de la institución o relacionados con ella etc, el colegio podrá cancelar la matrícula del estudiante y entregarlo a los padres en cualquier época del año sin esperar a que termine proceso académico. El estudiante no podrá terminar proceso académico en la institución. No habrá derecho alguno a devoluciones de dinero. El colegio se reserva el derecho de denunciar el hecho ante autoridad competente.

58. RUTAS DE ACCION POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD

58.1 ACCIDENTE O DOLENCIA LEVE

Un **accidente leve** es un hecho inesperado que causa **daños menores**, sin comprometer gravemente la salud, la vida o la funcionalidad de la persona afectada.

Una **enfermedad o dolencia leve en el colegio** es una alteración pasajera de la salud que **no pone en riesgo la vida**, no requiere hospitalización y puede manejarse con observación, primeros auxilios básicos o retiro a casa.

Se considera accidente leve cuando:

- No pone en riesgo la vida.
- No deja secuelas permanentes.
- No requiere hospitalización prolongada.
- La recuperación es rápida y sencilla.

Se considera dolencia leve cuando:

- Los síntomas son **suaves o moderados**.
- El estudiante está **consciente y orientado**.
- No hay dificultad respiratoria.
- No hay pérdida de conciencia.
- No hay sangrado abundante.
- Puede retirarse a casa con acompañamiento del acudiente.

En el colegio, un accidente leve puede ser:

- Raspones o pequeñas cortadas.
- Golpes sin pérdida de conciencia.
- Moretones.
- Torceduras leves.
- Sangrado nasal leve.
- Caídas sin fractura.

Características de una dolencia leve

Se considera leve cuando:

- Los síntomas son **suaves o moderados**.
- El estudiante está **consciente y orientado**.
- No hay dificultad respiratoria.
- No hay pérdida de conciencia.
- No hay sangrado abundante.
- Puede retirarse a casa con acompañamiento del acudiente.

En el colegio, pueden considerarse dolencias leves las siguientes:

- Dolor de cabeza sin otros síntomas graves.
- Dolor de estómago leve.
- Fiebre baja (menor de 38°C).
- Náuseas sin vómito persistente.
- Resfriado común.
- Tos leve.
- Malestar general.
- Cólicos.
- Pequeña alergia cutánea sin dificultad respiratoria.

58.1.1 RUTA DE ACCION PARA ACCIDENTE O DOLENCIA LEVE

- 1) Normalmente se atiende con **primeros auxilios básicos**
- 2) Observación en enfermería o coordinación
- 3) Coordinador o docente encargado Informa a padres
- 4) Coordinador, orientador o docente encargado diligencia formato (F-3-1) Reporte accidente o dolencia leve
- 5) Si el padre recoge estudiante debe firmar

RURAS POR ACCIDENTE O ENFERMEDAD LEVE O GRAVE	Avisar a coordinacion	Avisar a Orientación	Llevar a enfermeria del colegio	Primeros auxilios	NO mover afectado	Proteger el afectado	Llamar 123 AMBULANCIA	Llamar seguro Acc. #388	Diligenciar formato LEVE (F-3-1)	Diligenciar formato GRAVE (F-3-2)	Colegio puede llevar est a hospital	Llamado a padres	Acompañar en ambulancia	Hacer seguimiento	Llamar 123 POLICIA	
Accidente o enferm LEVE	X	X	X	X		X			X			X		X		
Accidente o enferm GRAVE si accidentado camina	X	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X	X	X	
Accidente o enferm GRAVE si accidentado NO camina	X			X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	

Formato para reporte accidente o enfermedad LEVE

GIMNASIO LOS PIRINEOS								
(F-3-1) REPORTE ACCIDENTE O ENFERMEDAD LEVE								
SE DENOMINA ACCIDENTE LEVE CUANDO: a) No pone en riesgo la vida b) No deja secuelas permanentes c) No requiere hospitalización d) Recuperación rápida y sencilla								
EJEMPLOS DE ACCIDENTE LEVE: a) Raspones o pequeñas cortadas b) Golpes sin pérdida de conciencia. c) Moretones d) Torcedura leve e) Sangrado nasal leve f) Caida sin fracturas.								
SE DENOMINA ENFERMEDAD LEVE CUANDO: Una enfermedad o dolencia leve en el colegio es una alteración pasajera de la salud que no pone en riesgo la vida, no requiere hospitalización y puede manejarse con observación, primeros auxilios básicos o retiro a casa.								
EJEMPLOS DE ENFERMEDAD LEVE: a) Dolor de cabeza sin otros síntomas graves. b) Dolor de estómago leve. c) Fiebre baja (menor de 38°C) d) Náuseas sin vómito persistente e) Resfriado común f) cólico leve								
RUTA: a) Reportar accidente o enfermedad leve b) Practicar primeros auxilios c) Relacionar accidente o enfermedad leve en formato (F-2-1) d) Llamar a casa.								
Fecha	NOMBRE ESTUDIANTE	GR	Quien Reporta	DESCRIBA ACCIDENTE O ENFERMEDAD LEVE	Hora del Acc o Enfer	Se llamó a padre	ACCION DEL PADRE O COLEGIO	FIRMA PADRE



58.2 ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE

UN ACCIDENTE GRAVE es un hecho inesperado que **pone en riesgo la vida, la integridad física o la funcionalidad permanente** de una persona y que requiere **atención médica inmediata o especializada**.

UNA ENFERMEDAD GRAVE en el colegio es aquella condición de salud que **pone en riesgo la vida del estudiante, puede generar complicaciones serias o requiere atención médica inmediata o especializada**, por lo que el colegio **no puede manejarla únicamente con primeros auxilios** y debe **activar protocolos de emergencia y contactar a la familia o servicios de salud**.

● Características de un accidente grave

Se considera **ACCIDENTE GRAVE** cuando presenta uno o varios de estos factores:

- Pérdida de conciencia.
- Fracturas evidentes.
- Hemorragias abundantes.
- Trauma en cabeza o columna.
- Dificultad respiratoria.
- Quemaduras extensas.
- Convulsiones.
- Necesidad de cirugía u hospitalización.
- Riesgo de secuelas permanentes.

En el **GIMNASIO LOS PIRINEOS** un **ACCIDENTE GRAVE** puede ser:

- Caída con fractura de brazo o pierna.

- Golpe fuerte en la cabeza con mareo o vómito.
- Desmayo prolongado.
- Herida profunda que requiere puntos.
- Asfixia por atragantamiento.
- Descarga eléctrica.
- Caída desde altura significativa (segundo piso, escaleras altas).
- Lesión en laboratorio o educación física con riesgo vital.
- Atropello por vehículo

Características de una enfermedad grave en el colegio

Se considera grave cuando presenta una o varias de estas condiciones:

- Riesgo para la vida del estudiante.
- Dificultad para respirar o pérdida de conciencia.
- Convulsiones.
- Dolor intenso o síntomas que empeoran rápidamente.
- Sangrado abundante o vómito persistente.
- Necesidad de traslado urgente a un centro médico.

Ejemplos de enfermedades o situaciones graves en un colegio

Algunos ejemplos comunes en el entorno escolar son:

- Convulsiones o epilepsia prolongada.
- Ataque asmático severo (dificultad fuerte para respirar).
- Reacción alérgica grave (anafilaxia) por alimentos o picaduras.
- Desmayo con pérdida de conciencia prolongada.
- Dolor fuerte en el pecho o dificultad respiratoria.
- Fiebre muy alta acompañada de convulsiones o decaimiento extremo.
- Intoxicación por alimentos o sustancias.
- Crisis diabética (hipoglucemia o hiperglucemia).
- Dolor abdominal intenso que podría indicar apendicitis.

58.2.1 RUTA DE ACCION PARA ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE (Si accidentado SI camina):

1. Activar protocolo de emergencia.- Coordinador, orientador o docente encargado **llama a ambulancia 123** - Relacionar hora de llamado y comentarios.
2. Si el afectado puede caminar por sus propios medios se lleva a enfermería del colegio.
3. Coordinador o quien se designe **llama a padres**- Relacionar hora de llamado y comentarios
4. Si es accidente coordinador o quien se designe **llama a seguro de accidentes**- Registrar hora y comentarios

AÑO	2026
ASEGURADORA	Seguros de Vida del Estado
No Póliza	POLIZA 2026- 33-68-10000006782
Línea atención	#388

5. Registrar el evento en formato (F-3-2)- Reporte accidente grave
6. Hacer seguimiento

58.2.2 RUTA DE ACCION PARA ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE (Si accidentado NO camina):

1. Activar protocolo de emergencia.-

Coordinador, orientador o docente encargado **llama a ambulancia 123** - Relacionar hora de llamado y comentarios.

Normalmente en accidente o enfermedad grave no se puede mover el accidentado. Si esto es así coordinador designa un grupo para hacer círculo de seguridad.

2. Esperar AMBULANCIA
3. Si ambulancia llega y no ha llegado el padre un docente acompañará en ambulancia
4. Coordinador o quien se designe llama a padres- Relacionar hora de llamado y comentarios
5. Si es accidente coordinador o quien se designe **llama a seguro de accidentes**- Registrar hora y comentarios
6. Registrar el evento en formato (F-3-2)- Reporte accidente grave
7. Hacer seguimiento

58.2.3 Formato para reporte accidente o enfermedad GRAVE

(F-3-2) REPORTE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE											
SE DENOMINA ACCIDENTE GRAVE CUANDO: a) Pérdida de conciencia - b) Fracturas evidentes.- c) Hemorragias abundantes. - d) Trauma en cabeza o columna. e) Dificultad respiratoria.- f) Quemaduras extensas. g) Convulsiones. h) Necesidad de cirugía u hospitalización. i) Riesgo de secuelas permanentes											
SE DENOMINA ENFERMEDAD GRAVE CUANDO: Es aquella condición de salud que pone en riesgo la vida del estudiante, puede generar complicaciones serias o requiere atención médica inmediata o especializada. a) Riesgo para la vida del estudiante. b) Dificultad para respirar o pérdida de											
APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE								GRADO			
QUIEN REPORTA								CARGO			
FECHA				HORA							
DESCRIBA EL ACCIDENTE O ENFERMEDAD											
SE LLAMA 123 AMBULANCIA		SI ☐		NO ☐		Hora del llamado				Hora llegada	
Alguien del colegio acompaña ambulancia		SI ☐		NO ☐		Porque no hay acomp. Del colegio					
Indicaciones de 123 -AMBULANCIA- Acciones de los paramédicos											
Llamado al padre		SI ☐		NO ☐		Hora llamado					
El padre retira est.		SI ☐		NO ☐		Con quien se hablo					
Indicaciones o comentarios del padre o acudiente											
Se llama seg. Accidentes		SI ☐		NO ☐		Hora llamado					
						Con quien se hablo					
Indicaciones del seguro de accidentes											
Llamado POLICIA		SI ☐		NO ☐		Hora llamado					
						Con quien se hablo					
Indicaciones o acciones de la POLICIA											
Nombre y firma padre				Nombre y firma Orientador				Nombre y fir Coordinad			

58.3 IDEACION SUICIDA - INTENTO DE SUICIDIO.

La ideación suicida es un estado en el que una persona presenta pensamientos, deseos o fantasías relacionados con quitarse la vida, que pueden ir desde ideas pasajeras como “no quiero vivir” hasta la elaboración de planes más concretos. No implica necesariamente que exista un intento, pero sí representa una señal de riesgo significativo para la salud mental y la vida, por lo que requiere atención inmediata, escucha activa y activación de rutas de apoyo y atención en salud.

Este reporte lo debe hacer el DOCENTE o DOCENTE DIRECTOR o COORDINADOR. Se debe hacer de manera inmediata siempre que el docente perciba, escuche o tenga información que el estudiante tiene alguna intención de quitarse la vida. Igual el reporte se debe hacer así el estudiante no comente nada relacionado pero si se perciben indicios que pudieren indicar una intención o ideación suicida.

Es de particular importancia poner atención a estudiantes que:

- a) Se hagan heridas en sus brazos o piernas o cualquier otra parte del cuerpo
- b) Permanezcas solos en los descansos, parque, clases.
- c) Se les dificulte relacionarse con compañeros
- d) Presenten timidez al hablar en público.
- e) Que el estudiante comente sobre deseo de suicidio o no vivir más.
- f) Cambios fuertes de conducta (aislamiento, llanto, agresividad)
- g) Escritos, dibujos o mensajes
- h) Otra característica sospechosa de comportamiento

La ruta de acción del colegio ante situaciones que puedan desencadenar en suicidio siguen protocolos claros de prevención, detección, atención inmediata y remisión, enmarcados en la normatividad colombiana, especialmente en el Decreto 1860 de 1994, la Ley 1090 de 2006 (ética del psicólogo), la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1620 de 2013 (convivencia escolar) y los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE).

En caso de que un docente, u otra persona sospeche o tenga indicios de esta situación debe de inmediato reportarlo a ORIENTACION. Si por cualquier situación no hubiese orientador o no se encuentra, el rol de orientador puede ser asumido por:

- Rector
- Coordinador
- Docente designado

👉 **Cualquiera de ellos puede y debe activar la ruta**

(No es una función exclusiva del orientador en situaciones de riesgo)

58.3.1 ETAPA DE PREVENCION PARA SITUACIONES SUICIDIO

- a) Dentro del proceso de prevención están las charlas que coordinación, orientación o docentes realizan para los estudiantes mostrando la importancia de cuidar el cuerpo, de no afectarlo, de no rayarlo.
- b) En cada charla de coordinación u orientación se fortalecerá la idea de quererse como cada uno es entendiendo la diferencia.
- c) Las charlas de prevención serán fortalecidas con talleres que realizará la orientadora o coordinación de la institución o puede venir personal externo.
- d) Sensibilizar a docentes, estudiantes y familias sobre factores de riesgo y señales de alerta.
- f) Capacitar los docentes en la ruta específica en situaciones de riesgo suicida.
- e) Implementar programas de promoción de la salud mental y habilidades socioemocionales (como el Programa de Orientación Escolar).
- f) Implementación de cátedra de las emociones la cual se está trabajando de manera transversal en todas las áreas.

- g) Fortalecer los Comités de Convivencia Escolar.
- h) Realizar campañas sobre redes de apoyo y autocuidado.

58.3.2 DETECCION SEÑALES DE ALERTA EN RIESGO SUICIDA

- a) Detectar cambios drásticos en el comportamiento o estado de ánimo.
- b) Detectar aislamiento, tristeza persistente, frases como “quisiera desaparecer”, “me quiero morir”.
- c) Detectar autolesiones (cutting), baja autoestima, bullying, consumo de sustancias, violencia intrafamiliar.
- d) Los docentes tendrán charlas permanentes en forma de capacitación para que sean los primeros en detectar situaciones de riesgo de tal manera que cuanto antes se pueda iniciar protocolo.
- e) La psicóloga y orientadora serán fundamentales en detectar tempranamente estudiantes que presenten comportamientos de riesgo.
- f) Formato para reportar señales de alerta

58.3.3 TIPOS DE RIESGO EN IDEACIÓN SUICIDA

Igual que en situaciones de convivencia, en ideación suicida se divide el riesgo en tres tipos que son:

58.3.3.1 TIPO 1. RIESGO LEVE O BAJO: Este es un riesgo pero por sus características se identifica como riesgo BAJO.

El riesgo bajo en ideación suicida es el escenario más fácil de subestimar. No es una urgencia vital inmediata, pero sí es una señal de alerta que exige intervención y seguimiento.

- Es cuando el estudiante expresa frases como “me quiero morir” en momentos de frustración
- Está triste, ansioso o desmotivado
- No tiene plan, ni medios, ni intención inmediata
- Puede conversar, se regula y acepta ayuda
- Perdió una materia y dice: “me quiero morir”
- Discute con los padres y dice: “ojalá no existiera”
- Lloro constantemente y se aísla
- Se nota apagado, sin interés

58.3.3.2 TIPO 2. RIESGO MODERADO:

El riesgo moderado (TIPO2 o NIVEL 2) es el punto más delicado en la práctica escolar: no es una urgencia vital inmediata, pero ya hay señales claras de peligro real. Aquí es donde una buena intervención evita que el caso escale a riesgo alto.

Es cuando el estudiante expresa ideas de muerte más frecuentes o intensas

- Puede decir: “quisiera desaparecer”, “no aguanto más”, “a veces pienso en matarme”
- Puede haber ideas de cómo hacerlo, pero sin plan inmediato
- No tiene medios en el momento o no hay inminencia
- Presenta cambios emocionales notorios

👉 En TIPO 2 o RIESGO MODERADO ya no es algo pasajero: hay ideación sostenida.

Ejemplos en colegio de riesgo suicida TIPO 2-MODERADO:

- Estudiante que varias veces en la semana dice que no quiere vivir
- Escribe mensajes o dibujos relacionados con muerte
- Se aísla, baja rendimiento, llora con frecuencia

- Dice: “he pensado en tomar pastillas, pero no lo he hecho”

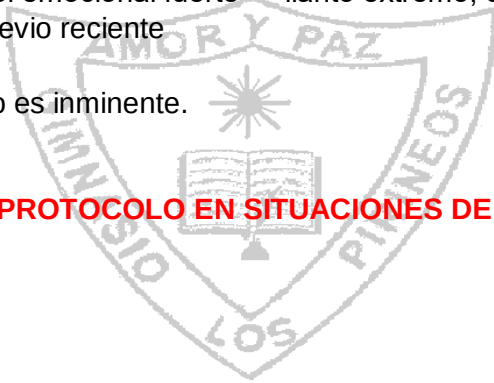
58.3.3.3 TIPO 3. RIESGO ALTO:

Es cuando el estudiante presenta ideación suicida con alta probabilidad de pasar al acto en cualquier momento. Se reconoce porque hay:

- Plan definido → “me voy a cortar”, “me voy a lanzar”
- Intención clara → “lo voy a hacer hoy”, “ya no aguanto”
- Medios disponibles → cuchillo, pastillas, acceso a altura, etc.
- Descontrol emocional fuerte → llanto extremo, desesperación, agitación
- Intento previo reciente

☞ Aquí el riesgo es inminente.

58.3.4 RUTA O PROTOCOLO EN SITUACIONES DE IDEACION SUICIDA



RUTA DE ACCION ANTE SITUACIONES DE IDEACION SUICIDA

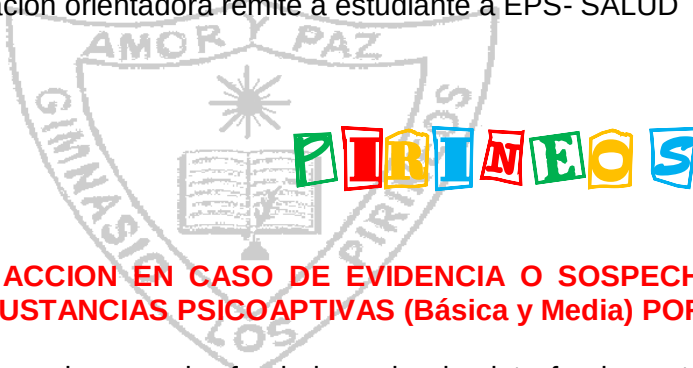
TIPO	SITUACIONES PRESENTADAS	Avisar a coordinación	Reportar a Orientación (F-4-1)	No dejar solo el estudiante	Llamar 123-Ambulancia ANTES QUE PADRE	Docente acompaña en ambulancia	Llamar padre de familia	Reportar SISTEMA ALERTAS	Llamar ICBF	Llamar POLICIA	Orientador inicia proceso
1	Frases de me quiero morir	X	X	X			X	X			X
1	Está triste, ansioso o desmotivado	X	X	X			X	X			X
1	No tiene plan, ni medios, ni intención inmediata	X	X	X			X	X			X
1	Puede conversar, se regula y acepta ayuda	X	X	X			X	X			X
1	Perdió una materia y dice: "me quiero morir"	X	X	X			X	X			X
1	Discute con los padres y dice: "ojalá no existiera"	X	X	X			X	X			X
1	Llora constantemente y se aísla	X	X	X			X	X			X
1	Se nota apagado, sin interés	X	X	X			X	X			X
		X	X	X			X	X			X
2	Puede decir: "quisiera desaparecer", "no aguanto más", "a veces pienso en matarme"	X	X	X			X	X			X
2	Puede haber ideas de cómo hacerlo, pero sin plan inmediato	X	X	X			X	X			X
2	No tiene medios en el momento o no hay inminencia	X	X	X			X	X			X
2	Presenta cambios emocionales notorios	X	X	X			X	X			X
2	Estudiante que varias veces en la semana dice que no quiere vivir	X	X	X			X	X			X
2	Escribe mensajes o dibujos relacionados con muerte	X	X	X			X	X			X
2	Se aísla, baja rendimiento, llora con frecuencia	X	X	X			X	X			X
2	Dice: "he pensado en tomar pastillas, pero no lo he hecho"	X	X	X			X	X			X
2		X	X	X			X	X			X
3	Plan definido → "me voy a cortar", "me voy a lanzar"	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	Intención clara → "lo voy a hacer hoy", "ya no aguanto"	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	Medios disponibles → cuchillo, pastillas, acceso a altura, etc.	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	Descontrol emocional fuerte → llanto extremo, desesperación, agitación	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	Intento previo reciente	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	Estudiante con sobredosis o intoxicación	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3		X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	El estudiante toma pastillas, veneno u otro similar	X	X	X	X	X	X	X	X		X
3	El estudiante se lanza desde algún lado para quitarse la vida	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3	HAY SUICIDIO CONSUMADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	

Formato para reporte de situaciones de ideación suicida

GIMNASIO LOS PIRINEOS-CEIB						No	PAGINA	1	de	1	
(F-4-1) REPORTE POR ALERTA DE IDEACION SUICIDA											
Este reporte lo debe hacer el DOCENTE o DOCENTE DIRECTOR o COORDINADOR. Se debe hacer de manera inmediata siempre que el docente perciba, escuche o tenga información que el estudiante tiene alguna intención de quitarse la vida. Igual el reporte se debe hacer así el estudiante no comente nada relacionado pero si se perciban indicios que pudieren indicar una intención o ideación suicida.											
NOMBRE ESTUD.							GRADO				
DOCENTE QUE REPORTA							AREA				
FECHA				DOC EST.				EDAD			
La ideación suicida es un estado en el que una persona presenta pensamientos, deseos o fantasías relacionados con quitarse la vida, que pueden ir desde ideas pasajeras como "no quiero vivir" hasta la elaboración de planes más concretos. No implica necesariamente que exista un intento, pero sí representa una señal de riesgo significativo para la salud mental y la vida, por lo que requiere atención inmediata, escucha activa y activación de rutas de apoyo y atención en salud.											
☐ Expresiones verbales o escritas			☐ Cambios emocionales			☐ Llanto frecuente					
☐ Autolesiones			☐ Aislamiento social			☐ Ansiedad/ angustia					
☐ El docente escucho a estudiantes			☐			☐					
OTRO											
DESCRIPCION DE LA SITUACION- (Describa objetivamente lo observado o escuchado. No interprete, no juzgue. Escribe quien reporta:docente, dir grupo otro)											
Frases textuales que expresa el estudiante:											
Que nivel de riesgo percibe el docente											
☐ Bajo (malestar emocional sin riesgo inmediato)			☐ Medio (expresiones preocupantes)			☐ Alto (ideación suicida, plan o señales claras)					
Acciones realizadas por el docente											
☐ Se escucho al estudiante.			☐ Se trató de contener la situación			☐ Se informa a coordinación					
☐ Se informa a orientación			☐			☐					
OTRO											
Nombre y firma del docente que reporta Nombre y firma de orientador o coordinador											

En todos los tipos se debe ejercer una acción inmediata: No ignorar. No minimizar. No dejar solo al estudiante.

- a) Escucha activa al estudiante. (sin juzgar, sin sermones). Evitar frases como “eso es bobada”
- b) Informar inmediatamente a coordinación u orientación. No dejar el estudiante solo. Debe estar acompañado en todo momento.
- c) Llevar al estudiante a un espacio seguro. Puede ser oficina orientación, coordinación, enfermería.
- d) No permitir corrillos de estudiantes. Se debe exigir colaboración de otros docentes
- e) Diligenciar reporte del docente a orientador (F-4-1) explicando el caso.
- f) Si es ideación la orientadora o coordinadora se apersona del caso
- g) Si es ideación Orientadora llama padres de manera inmediata
- h) Si es ideación orientadora remite a estudiante a EPS- SALUD



58.4 RUTA DE ACCION EN CASO DE EVIDENCIA O SOSPECHA DE CONSUMO, VENTA O REPARTO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (Básica y Media) POR PARTE DE ESTUDIANTE

Ante la evidencia real, sospecha fundada o sin absoluto fundamento, comentario de estudiantes o comunidad la ruta será:

- a) Llamar el estudiante, hablar con él, escucharlo.
- b) Rectoría o coordinación tratarán de reflexionar con el estudiante, propiciando un compromiso de cambio. (esto en caso de que todavía no se evidencie venta o inducción a otros para el consumo)
- c) Abrir hoja de orientación o psicología.
- d) Citar a padres. Comentarles la situación.
- e) Convocar comité de convivencia.
- f) Evidenciar si a parte del consumo hay venta o inducción a otros estudiantes para el consumo.
- g) El colegio reportará el estudiante en el sistema de alertas
- h) En caso de evidenciarse venta o inducción para el consumo dentro o fuera de la institución durante la jornada o fuera de ella y siendo ya este un delito, el colegio informará a la policía de infancia y adolescencia y Bienestar familiar.
- i) Convocar comité de convivencia.
- j) Si se presume o comprueba delito se procederá a desescolarizar el estudiante en la casa o cancelar su matrícula de manera definitiva.
- k) Si se evidencia que el estudiante asiste al colegio en estado “drogado” o “alcoholizado” se podrá unilateralmente por parte del colegio ordenar desescolarización temporal en casa o definitiva.
- l) El colegio recomendará iniciar tratamiento externo psicológico o médico.
- m) El padre deberá traer evidencia de iniciación de proceso médico.



58.5 PAREJAS QUE NO RESPETEN SU INTIMIDAD Y LA DE LOS DEMAS (Básica y Media)

Relaciones afectivas entre estudiantes dentro del entorno escolar

La institución educativa reconoce que durante las etapas de desarrollo los estudiantes pueden establecer relaciones de amistad o vínculos afectivos. Estas relaciones deben basarse siempre en el respeto mutuo, la responsabilidad y el cuidado del ambiente escolar.

La institución es un **espacio formativo y académico**, por lo cual no se aceptan las relaciones afectivas excesivas o demasiado explícitas entre estudiantes. Igualmente, estas **no deben interferir con el proceso educativo ni afectar la convivencia escolar** y menos cuando en el mismo espacio, patios, corredores, aula múltiple etc se encuentran niños de 8 años en adelante.

En consecuencia:

1. Las manifestaciones afectivas entre estudiantes deben ser **moderadas y respetuosas del entorno escolar**.
2. No se permiten **manifestaciones afectivas íntimas o excesivas** dentro de la institución o durante actividades institucionales, tales como:
 - besos en la boca entre estudiantes
 - caricias íntimas
 - sentarse sobre las piernas de otro estudiante
 - Acostarse o recostarse en los descansos sobre otro estudiante
 - comportamientos afectivos excesivos que puedan incomodar a otros miembros de la comunidad educativa sobre todo habiendo estudiantes de 8 ,9 años
3. Las relaciones sentimentales entre estudiantes **no deben generar conflictos, discusiones, agresiones verbales o físicas**, ni situaciones de celos que alteren la convivencia escolar.
4. Cuando se presenten manifestaciones afectivas inapropiadas o conflictos derivados de relaciones sentimentales entre estudiantes, la institución aplicará **estrategias pedagógicas de orientación y acompañamiento**, siguiendo las rutas establecidas en el Manual de Convivencia.
5. En caso de reincidencia o afectación de la convivencia escolar, se podrá realizar **citación a padres o acudientes**, con el fin de establecer compromisos de convivencia.

Las actuaciones de la institución tendrán siempre **carácter pedagógico y formativo**, en concordancia con el sistema de convivencia escolar establecido en la **Ley 1620 de 2013** y su reglamentación en el **Decreto 1965 de 2013**.

Estas disposiciones buscan preservar un **ambiente de respeto, formación y convivencia armónica**, y se aplican a todos los estudiantes **sin ningún tipo de discriminación**.

Cuando se presenten estas situaciones, la institución realizará inicialmente **orientación pedagógica**, recordando las normas de convivencia y promoviendo el respeto por el entorno escolar. En caso de reincidencia, se aplicarán las medidas formativas establecidas en el presente Manual de Convivencia.

Esto se fundamenta principalmente en:

- **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación)
- **Ley 1620 de 2013** (Sistema Nacional de Convivencia Escolar)
- **Decreto 1965 de 2013** (reglamenta la convivencia escolar)

Estas normas permiten que cada institución educativa establezca **reglas de comportamiento y convivencia**, siempre que respeten los derechos de los estudiantes.

58.5.1 Ruta de atención frente a manifestaciones sexuales entre estudiantes

a) Observación de la conducta

Cuando un docente o funcionario observe manifestaciones sexuales entre estudiantes (besos apasionados, caricias íntimas u otras conductas inapropiadas para el ambiente escolar), debe intervenir **de forma inmediata, respetuosa y prudente**.

Se solicita a los estudiantes suspender la conducta y continuar con la actividad académica.

b) Orientación pedagógica inmediata

El docente realiza un **llamado de atención formativo**, recordando:

- las normas del Manual de Convivencia
- la importancia del respeto por el ambiente escolar
- los límites de comportamiento en la institución

El objetivo es **educar y prevenir**, no sancionar.

c) Registro de la situación

Si la situación lo amerita, el docente realiza **registro en el observador del estudiante** o sistema institucional.

Este registro sirve como **seguimiento pedagógico**, no necesariamente como sanción.

d). Remisión a director de curso o coordinación

Si la conducta se repite o es persistente:

- el caso se informa al **director de curso**
- o se remite a **coordinación de convivencia**

Se realiza **diálogo formativo con los estudiantes** para fortalecer normas de convivencia.

e) Comunicación con padres o acudientes

Si hay reincidencia:

- se realiza **citación a padres o acudientes**
- se explica la situación
- se establecen compromisos de convivencia

Esto ayuda a que **familia y colegio actúen conjuntamente**.

f) Medidas pedagógicas formativas

En caso de persistir la conducta, se pueden aplicar medidas como:

- compromisos de convivencia
- talleres formativos
- acompañamiento de orientación escolar
- actividades pedagógicas sobre respeto y convivencia

Debemos recordar que:

- a) el colegio es **espacio formativo**
- b) se debe mantener **comportamiento acorde con el ambiente educativo**
- c) la norma aplica **dentro y en actividades institucionales fuera del colegio**

58.6 RUTA POR EVIDENCIA DE BULLYING, CIBERBULLYING O MATONEO ENTRE ESTUDIANTES (Procedimiento)

En todos los casos el colegio considera grave y gravísima la práctica de bullying, cyberbullying o matoneo.

- a) El colegio tiene en su programación talleres sobre bullying que se imparten a todos los estudiantes y docentes periódicamente.
- b) En todos los casos los docentes, coordinadores y rectoría deben proteger el estudiante bullyneado y hacer seguimiento para no repetición
- c) En todos los casos se cita a padre de bullyneador y se firma compromiso. Se le exige hablar de manera drástica con el hijo para evitar reincidencia.
- d) Ante gravedad a juicio del colegio, este reportará el estudiante al sistema de alertas.
- e) El estudiante agresor podrá ser sancionado con trabajo pedagógico o TSC por uno, dos o tres días. Esta sanción podrá aumentarse o repetirse de acuerdo a reincidencia.
- f) Se genera matrícula condicional y posibilidad de no otorgar cupo para el siguiente año.

58.7 RUTA POR MALTRATO O BULLYING DE PARTE DE UN DOCENTE HACIA UN ESTUDIANTE (Procedimiento)

Bajo ninguna circunstancia el colegio acepta bullying o discriminación de parte de un docente hacia uno o varios estudiantes por credo, raza, orientación sexual o cualquier otra razón. En tal caso se tendrá en cuenta la siguiente ruta de acción:

- a) Se cita la parte afectada para conocer la versión de los hechos.
- b) Se protege de manera inmediata al bullyneado.
- c) Se cita al docente agresor para iniciar debido proceso y conocer sus descargos.
- d) En caso de comprobarse el maltrato se protegerá el afectado y se pasará un fuerte memorando al docente agresor y este a su vez deberá pedir disculpas al agredido y comprometerse a no reincidir en el comportamiento.
- e) Se cita comité convivencia.
- f) En caso de reincidencia se informará a la autoridad competente
- g) Se cancela contrato del docente por justa causa comprobada.



58.8 RUTA POR BULLYING DE ESTUDIANTES HACIA DOCENTE (Básica y Media)

- a) Evidenciar la situación
- b) Identificar responsables agresores y agredidos
- c) Citar agredido y agresor para conocer cargos y descargos.
- d) Realizar un fuerte llamado de atención a él o los agresores
- e) Solicitar a los agresores proceso de arrepentimiento y reparación a la víctima. (pedir disculpas públicas)
- f) Si hay reincidencia se citará a comité de convivencia.
- g) El estudiante será sancionado con trabajo social sancionatorio o desescolarización pedagógica de 3 a 5 días
- h) Citación a padres buscando nuevo compromiso del padre y del agresor.
- i) Se impondrá matrícula condicional.
- j) Cancelación de matrícula y no cupo para siguiente año.

58.9 RUTA DE ACCION EN CASO DE HOMOFOBIA

El colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS es un territorio de paz en donde no exista discriminación por credo, raza u orientaciones sexuales. Por tal razón, no se permitirá ningún tipo de bullying ni de parte de estudiantes ni de parte de docentes hacia estudiantes ni estudiantes a docentes. El colegio deberá tomar medidas drásticas en caso de evidenciarse algún caso. La ruta será la del proceso del numeral anterior.

58.10 RUTA POR ABUSO SEXUAL DE ADULTO (familiar, vecino, otro) HACIA ESTUDIANTE MENOR

- a) Evidenciar o tener conocimiento del abuso. Coordinación se apersonará del caso.
- b) Proteger inmediatamente la integridad del menor.
- c) Llamar a padres de la víctima y prestar toda la ayuda y atención posible.
- d) Poner el caso en conocimiento de autoridad competente (la policía y bienestar familiar).

58.11 RUTA POR PRESUNTO ABUSO SEXUAL DE DOCENTE HACIA ESTUDIANTE.

- a) Conocer el caso por parte del estudiante o cualquier integrante de la comunidad
- b) Conversar con estudiante
- c) Solicitar presencia de padres.
- d) Solicitar al docente se aparte inmediatamente del cargo.
- e) Solicitar carta de renuncia. Suspensión inmediata
- f) Iniciar denuncia ante fiscalía general

58.12 RUTA DE ACCION POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La ruta de atención para casos de violencia intrafamiliar en un colegio es obligatoria y debe activarse de inmediato en cuanto exista una sospecha o evidencia de que un estudiante está siendo víctima. Esta ruta está sustentada principalmente en:

- Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia)
- Ley 1620 de 2013 (Convivencia Escolar)
- Ley 575 de 2000 (Prevención de violencia intrafamiliar)
- Ley 1146 de 2007 y Ley 1257 de 2008

58.12.1 Detección o sospecha

Puede ser identificada por:

- Un docente, orientador o directivo.
- El mismo estudiante que lo comunica.
- Observación de lesiones, cambios de comportamiento, miedo a acudir a casa, aislamiento, etc.

✧ Importante: Basta la sospecha razonable para actuar. No se necesita tener pruebas.

58.12.2 Reporte al Comité Escolar de Convivencia

- Se documenta la situación de manera confidencial.
- Se realiza entrevista y valoración inicial (sin revictimizar).
- Se evalúa la gravedad del caso.

58.12.3 Notificación inmediata a autoridades (si hay riesgo o vulneración de derechos)

Según la Ley 1098 (art.18 y19), el colegio tiene el deber legal de reportar a:

ENTIDAD	MOTIVO REPORTE
ICBF (línea 141)	Protección inmediata al menor
Comisaría de Familia	Medidas de protección, alejamiento del agresor, orientación familiar
Policía de Infancia y Adolescencia / 123	Si hay riesgo inminente
Personería Municipal	Vigilancia del proceso
Fiscalía (si hay delitos)	Para procesos judiciales
Sistema alertas	

58.12.4 Comunicación con los padres o acudientes

- Solo si no son los agresores.
- Si el agresor es un familiar directo (padre, madre, padrastro, etc.), no se debe informar directamente, se deja en manos de las autoridades.

58.12.5 Remisión a atención médica y psicosocial

- Si hay lesiones físicas o afectaciones emocionales, el colegio debe remitir al estudiante a:
 - EPS o IPS asignada
 - Hospital local
 - Psicólogo/a o trabajador social

58.12.6 Seguimiento y acompañamiento escolar

- Garantizar continuidad educativa y emocional.
- Realizar planes de apoyo psicoeducativo.
- Acompañar a la familia si no es agresora.
- Informar periódicamente al Comité de Convivencia.

58.13 RUTA DE ACCION EN CASO ABANDONO Y/O NEGLIGENCIA

La ruta de atención para casos de abandono o negligencia en un colegio también es obligatoria y debe activarse tan pronto se detecte que un estudiante está siendo privado de sus derechos fundamentales por descuido, omisión o desprotección por parte de sus cuidadores.

Está respaldada legalmente por:

- Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia
- Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar
- Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre

- Sentencias de la Corte Constitucional sobre el interés superior del niño

1. Detección de señales de negligencia

Puede ser detectado por docentes, orientadores o personal administrativo. Algunas señales son:

- Asistencia irregular o ausencias prolongadas sin justificación.
- Falta constante de alimentos, aseo o materiales escolares básicos.
- Evidente descuido físico o emocional.
- Padres o acudientes no responden a llamadas o citaciones.
- Niño/a bajo cuidado de otros menores o personas no responsables.

En estos casos, el colegio no debe esperar confirmación: basta con sospechas razonables para activar la ruta.

2. Reporte interno al Comité Escolar de Convivencia

- Registro confidencial del caso.
- Entrevista cuidadosa con el estudiante si es posible.
- Documentación objetiva (actas, registros, fotos si es pertinente y legal).
- Evaluación del tipo de negligencia (leve, moderada o grave).

3. Notificación a las autoridades de protección

El colegio tiene deber legal de reportar sin demoras a:

ENTIDAD	MOTIVO REPORTE
ICBF (línea 141)	Protección inmediata del niño/a, valoración del entorno familiar
Comisaría de Familia	Medidas preventivas o protección provisional
Personería o Defensoría del Pueblo	Acompañamiento legal y vigilancia
Policía de Infancia y Adolescencia / 123	En caso de riesgo inminente o abandono total
Personería Municipal	Vigilancia del proceso
Fiscalía (si hay delitos)	Para procesos judiciales
Sistema alertas	
ICBF	Si el estudiante queda sin adultos responsables, el ICBF puede asumir la custodia temporal.

4. Atención médica, nutricional y psicológica (si aplica)

- Remisión a EPS o servicios sociales si se detectan afectaciones en salud física o emocional.
- Notificación al sector salud o Bienestar Familiar para evaluación integral.

5. Documentación y seguimiento

- El colegio debe:
- Hacer seguimiento a la respuesta del ICBF o autoridad receptora.
- Registrar todas las actuaciones.
- Acompañar al estudiante en su proceso educativo, garantizando derechos.

✦ Consideraciones clave:

- El colegio no debe asumir funciones de investigación ni esperar pruebas.
- El principio de interés superior del niño obliga a actuar con rapidez.



58.14 RUTA DE ACCION EN CASO DE RETIRO DE ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA

- a) Ningún estudiante está autorizado para salir solo durante la jornada, ni siquiera de los grados de bachillerato. Siempre deberá recogerlo su acudiente o si usualmente se va solo deberá esperar a que termine la jornada. No será factible autorizar así el padre se comunique telefónicamente.
- b) En caso de que el padre requiera que su hijo salga antes de terminar la jornada, deberá radicar en coordinación una carta con mínimo ocho (8) días de anticipación en donde expresa y claramente explique los motivos y autorice al colegio para permitir la salida del estudiante antes de finalizar la jornada. El padre entiende que esta autorización exime el colegio de cualquier percance que se presente después de que el estudiante salga y por supuesto el padre asume cualquier responsabilidad.

Esta opción será válida únicamente para estudiantes de NOVENO grado en adelante

Esta opción se dará únicamente cuando el estudiante tenga que asistir regularmente a entrenar en situaciones deportivas, cursos, situaciones médicas repetitivas etc en donde regularmente deba salir uno o varios días a la semana en horario diferente al término de jornada.

No se autoriza para salidas eventuales por situaciones eventuales como citas médicas u otros. En estos casos es obligatoria la asistencia del acudiente.

- c) La coordinadora o secretaria deberán relacionar la fecha y hora de salida del estudiante y hacer firmar al acudiente que retira.
- d) La carta de autorización del padre deberá reposar en la carpeta de estudiantes que se retiran antes de terminar la jornada.
- e) Cuando el padre llegue a recoger el estudiante deberá venir con el suficiente tiempo (mínimo 10 minutos) para que el estudiante tenga tiempo de alistarse. El colegio no hará salir el estudiante de clase sino hasta que el padre se presente así el padre lo solicite telefónicamente.

58.15 RUTA DE ACCION EN CASO DE INDISCIPLINA EN CLASE U OTROS LUGARES (Básica y Media)

- a) El docente evidencia indisciplina o irrespeto en la clase o hacia la clase.
- b) Docente llama la atención y exige cambio en comportamiento. El docente debe estar en capacidad de dar solución a los inconvenientes de indisciplina en el aula u otros espacios.
- c) Ante el caso omiso por parte del estudiante, el docente apuntará en el seguimiento la novedad y pedirá al estudiante su firma.
- d) El docente generará una suspensión momentánea al estudiante. Esto lo hará por 10 minutos mientras que el estudiante retoma su normal comportamiento. Para ello pedirá al estudiante quedarse en coordinación.
- e) El docente presentará el caso a coordinación quien hablará con el estudiante y le pedirá compromiso y cambio. Dependiendo la gravedad de indisciplina el coordinador dejará cinco, diez o más tiempo al estudiante en el patio.

- f) Ante un nuevo desorden coordinación llamará al padre y le informará que el estudiante será requerido para TRABAJO SOCIAL COLABORATIVO TSC de uno a cinco días el cual puede hacerse en horario de clases generando una desescolarización en el colegio o citar el estudiante en horas de la tarde de 3:00 am 5:00pm. Por esta cláusula y otras referentes el padre acepta, justifica y apoya el trabajo social sancionatorio en jornada o en contra jornada a juicio de coordinación. Este trabajo social será de 1 a 5 días dependiendo la falta de indisciplina.
- g) Ante nuevo desacato, coordinación exigirá al padre asistir a charla y TRABAJO PEDAGOGICO obligatorio junto con su hijo por DOS HORAS.
- h) Si persisten situaciones de indisciplina el estudiante y padre firmarán MATRICULA CONDICIONAL la cual puede afectar el cupo del estudiante para el siguiente año.
- i) Ante persistencia se quitará el cupo para el siguiente año.

58.16 RUTA DE ACCIÓN EN CASO QUE EL ESTUDIANTE SE EVADA DE CLASE O DE LA INSTITUCION (Básica y Media)

Se llama evasión cuando el estudiante estando dentro de la institución no entra a una clase o que estando dentro de la institución se “escapa” o retira a escondidas de la misma. Esta es considerada una falta grave y gravísima.

EVASION DE CLASE: Estando dentro del colegio el estudiante No entra a una o varias clases determinadas.

- a) Se llama a la casa del estudiante. Se le informa al padre o acudiente.
- b) Se le pide al estudiante la confesión del hecho
- c) Se le avisa al padre y estudiante que el estudiante deberá asistir a la institución DOS (2) días en jornada contraria para recuperar clase perdida.
- d) TSC. Trabajo Social colaborativo



EVASION DEL COLEGIO

Considerada falta TIPO 1 DE CARÁCTER GRAVISIMO: Cuando el estudiante habiendo entrado al colegio y estando durante la jornada busca a escondidas la oportunidad de evadirse de la institución o cuando de manera directa sale del colegio o cuando estando en el parque en descanso o clase se retira del grupo.

- a) Se llama a la casa del estudiante. Se le informa al padre o acudiente.
- b) Se le pide al estudiante la confesión del hecho
- c) Se le avisa al padre y estudiante que el estudiante deberá asistir a la institución en jornada normal y adicionalmente CINCO (5) días en jornada contraria para recuperar clase perdida o en trabajo Social sancionatorio o pedagógico.
- d) Si el estudiante tiene proceso por otras faltas de indisciplina se puede generar matricula condicional y/o No otorgar cupo para el siguiente año.
TSC. Trabajo Social Colaborativo

58.17 RUTA POR ATRASO REITERATIVO EN EL PAGO DE PENSIONES – PERDIDA DE CUPO

Para el Gimnasio los Pirineos un padre responsable económicamente con el colegio es aquel que cancela la mensualidad (pensión) antes del día CINCO o a más tardar antes del día DIEZ del mes.

- a) Al mes el colegio enviará en la agenda del estudiante o al correo del padre tres formatos de cuenta de cobro. El formato lleva implícita una calificación con color para el padre. VERDE si está al día. AMARILLO si debe un mes de pensión y ROJO si debe dos o más meses. El padre acepta estos cobros ya que este (la agenda o correo) es el único medio de comunicación colegio –padres.
- b) Cuando el padre completa UN mes de atraso será llamado telefónicamente por coordinación para recordar el pago.
- c) Con un mes de atraso coordinación abre formato seguimiento de cartera.
- d) Si persiste el atraso, más de dos meses se le enviará citación al padre para procurar el pago o para firmar compromiso de pago. Se le expresa al padre que su hijo deberá venir en la siguiente clase acompañado por su padre.
- e) Si el padre completa dos meses, al día 15 del tercer mes, si no hay pago, la deuda se pasa a cobro PREJURIDICO externo. Esta empresa de cobranza genera honorarios los cuales son aceptados y sumados a la deuda del padre.
- f) El colegio podrá reportar el atraso ante BIENESTAR FAMILIAR.
- g) El estudiante cuyo padre persista en el atraso en pensiones por cuatro meses o más perjudicando la institución, se le QUITARÁ EL CUPO PARA EL SIGUIENTE AÑO LECTIVO y su deuda será exigida por cobro externo con el abogado del colegio.
- h) El padre será reportado en DATACREDITO.

58.18 RUTA DE ACCION CUANDO LOS ESTUDIANTES RAYAN LOS PUPITRES ASIGNADOS U OTROS

- a) Los pupitres asignados están en calidad de préstamo y deben ser devueltos en perfecto estado de aseo y estructura.
- b) La revisión de pupitres se realizará a final de año, en donde el estudiante se obliga a entregar el pupitre en perfecto estado o a cancelar el valor de arreglo o de pintura.
- c) El estudiante deberá solicitar a final de año PAZ Y SALVO por concepto de pupitres. Sin este el estudiante no podrá reclamar que entrego el pupitre y el padre deberá cancelar el arreglo.
- d) El docente director de grupo revisará periódicamente los pupitres de los estudiantes para evidenciar rayones, escritura o dibujos con características groseras o vulgares. En estos casos el docente informará a coordinación quien solicitará al estudiante o padre la limpieza inmediata o reparación inmediata del pupitre. (Esto es en cualquier momento del año)
- e) Ante rayones groseros o daños de pupitres, coordinación hará la anotación en el seguimiento del estudiante.
- f) Al pupitre no se le podrán pegar stickers. En tal caso el estudiante deberá quitarlos. Se revisará una vez por semana.

58.19 RUTA DE ACCION POR INASISTENCIA A CLASES PRESENCIALES O VIRTUALES

- a) Siempre que un estudiante no asista a clases por la razón que sea, es decir calamidad, enfermedad, pereza, daño del computador si es virtual, falla de conexión en virtualidad, incapacidad médica o cualquier otra, el docente deberá colocar la falla y esta no podrá quitarse así se presente excusa.
- b) Siempre que el estudiante no asista a clase presencial o virtual y ese día haya evaluación o quiz o cualquier otra toma evaluativa el estudiante sacará inicialmente nota 10% /100% .
- c) Siempre que un estudiante no asista a clase por la razón que sea, será su responsabilidad y/o de sus padres adelantarlos(e), preguntar lo visto con otros estudiantes, sacar fotos del cuaderno de otros estudiantes, sacar copias del cuaderno de otros estudiantes, etc. El docente no podrá repetir la clase pero si estará presto a solucionar dudas.

58.20 RUTA DE ACCION CUANDO HAY LLEGADA TARDE

- a) La hora de entrada es a las 6:30 am. Para primaria y bachillerato y a las 7:00am para preescolar. Llegar después de esta hora respectivamente significa llegar tarde.
- b) Para primaria y bachillerato la puerta se cierra a las 6:40am. Y se vuelve a abrir a las 7:00 am. Por favor no llegue después de esta hora ya que interrumpe clase o formación, adicionalmente estar en la calle no es seguro. Recordar que en este evento la absoluta responsabilidad es del padre o acudiente.
- c) En todos los casos el estudiante podrá entrar a la institución de 6:30 a 6:40 y a las 7:00 am cuando se abra la puerta.
- d) Si el estudiante se queda por fuera del colegio será bajo la responsabilidad del padre.
- e) Siempre que el estudiante llegue tarde será relacionado por la coordinadora en hoja de asistencia.
- f) Siempre que el estudiante llegue después de las 6:40 am deberá recordar que la puerta se cierra a esta hora y que solo se vuelve a abrir a las 7:00 am. Si el estudiante piensa llegar después de las 7:00am deberá venir acompañado por su acudiente.
- g) Siempre que haya reincidencia entrará sanción con TSC o pedagógico por una, dos o tres horas de clase máximo por día.
- h) Cuando haya más de tres retardos al periodo sin justificación, el estudiante podrá realizar trabajo Social Colaborativo TSC durante la primera, segunda y tercera hora de clase y repetirse si se observa reincidencia.
- i) Después de tres retardos se citará a padre y se firmará compromiso.

58.21 RUTA POR INASISTENCIA A EVENTOS O NO PARTICIPACION EN CLASES DE EDUCACION FISICA O DANZAS.

En todos los casos con justificación o sin ella el estudiante que no asista a clase de educación física o danzas o que no asista al evento de clausura artística, feria empresarial etc perderá la asignatura ya que la asistencia a estos eventos vale el 50% de la nota. Ante este caso el estudiante podrá recuperar con planes de apoyo haciendo un trabajo escrito y sustentándolo. Trabajo diseñado por el docente.

58.22 RUTA POR UTILIZAR CELULAR INADECUADAMENTE

El uso del celular está **absolutamente prohibido dentro de las clases** a menos que con función pedagógica tenga autorización directa y momentánea de uso por parte de un determinado docente.

- a) Solicitar al estudiante mientras la clase, guardar el celular en la maleta. No tenerlo sobre el escritorio o pupitre.
- b) Solicitar al estudiante mientras la clase quitarse y guardar audífonos.
- c) El docente podrá solicitar que el celular quede en una caja mientras la clase.
- d) Llamado de atención verbal
- e) Registro en el observador del estudiante. Firma de compromiso
- f) Retención temporal del dispositivo durante la jornada
- g) Citación al acudiente en caso de reiteración. Firma compromiso.

58.23 RUTA POR INCUMPLIMIENTO DEL UNIFORME

“Se recuerda al estudiante y a su acudiente que el uniforme debe conservar el diseño institucional. La situación se tramita como incumplimiento de norma de presentación personal y se abordará mediante medida pedagógica, garantizando el debido proceso y la permanencia del estudiante en la jornada escolar.” El uniforme no puede ser en tela diferente o color diferente.

El uniforme NO TIENE adicionales como chaquetas diferentes, bufandas etc

1. Llamado de atención verbal.
2. Anotación o registro de observación con compromiso del estudiante.
3. Citación al acudiente con compromiso escrito de acudiente.
4. Medida formativa proporcional, si hay reiteración.

La medida formativa podría ser:

- a) Escribir una **reflexión de una página** sobre:
 - la importancia del uniforme
 - la identidad institucional
 - el respeto a las normas escolares.
- b) Elaborar y exponer en algunos cursos una **cartelera o presentación** sobre:
 - respeto por las normas
 - convivencia escolar
 - identidad institucional.

58.24 RUTA POR INCUMPLIMIENTO UNIFORME POR EVENTOS

a) Ante partidos intercurios, intercolegiados, bailes u otros en donde implique la EXIGENCIA DE UNIFORME, camisetas especiales, trajes etc, El COLEGIO NO ACEPTARA la presentación del estudiante sin este requisito. Esta es una "condición para participar en el evento y no un castigo disciplinario". El padre no podrá alegar vulneración de derechos, que la constitución está por encima del manual u otros, ya que **es una norma de la institución que el padre acepta**. Mas aun será obligación del padre apoyar la norma desde casa. El niño asistirá al evento pero no podrá participar directamente.

b) Si para los eventos, partidos etc los integrantes de un curso deciden adquirir una camiseta especial, se da claridad que está no puede contener alusión a productos ilícitos o tribus urbanas.

c) Esta prenda, camiseta o uniforme no hace parte del UNIFORME INSTITUCIONAL del colegio; es decir que solo se podrá utilizar durante los partidos o encuentros deportivos. Esto es que si el partido es a la última hora, el uniforme especial solo se podrá colocar a la última hora, el resto de clases las tomará el estudiante con el uniforme institucional. De igual manera sucede con los tenis o guayos para los partidos.

58.25 RUTA CUANDO HAY RIÑA ENTRE ESTUDIANTES DENTRO DE LA INSTITUCION

Cuando haya riñas entre estudiantes dentro de la institución será catalogada como TIPO 2 y TIPO 3 si se exponen armas o elementos para hacer daño.

a) Intervención inmediata (docente o directivo)

Lo primero es detener la pelea y proteger a los estudiantes.

- Separar a los estudiantes involucrados.
- Verificar si hay lesiones.
- Llevarlos a un lugar seguro (coordinación o rectoría).
- Si hay heridas, activar el protocolo de atención de accidentes escolares.

b) También es importante:

- Evitar que otros estudiantes graben o difundan el hecho.
- Identificar testigos.

c) Registro del hecho

El colegio debe dejar evidencia formal del incidente. Para ello se levantará el acta o informe de convivencia. Esta debe contener: fecha, hora, lugar, estudiantes involucrados, descripción del hecho, testigos. Esta se archiva en el observador del estudiante o sistema institucional.

d) Clasificación de la situación

Según la **Ley 1620**, la pelea debe clasificarse en uno de estos niveles:

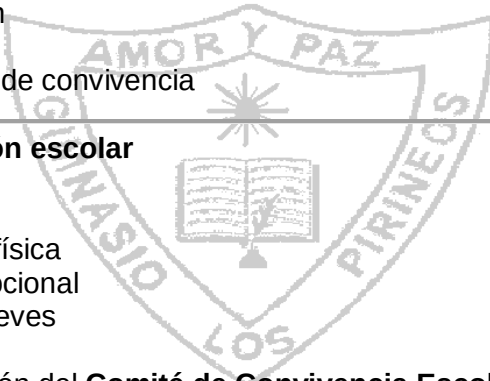
Tipo I – Conflicto escolar

Ejemplo:

- Discusión que termina en empujones
- pelea leve sin lesiones

Acciones:

- mediación
- diálogo
- acuerdos de convivencia



Tipo II – Agresión escolar

Ejemplo:

- golpes
- agresión física
- daño emocional
- lesiones leves

Acciones:

- intervención del **Comité de Convivencia Escolar**
- citación a padres
- medidas pedagógicas o correctivas.

Tipo III – Posible delito

Ejemplo:

- lesiones graves
- uso de armas
- amenazas graves

Acciones:

- informar a **Policía de Infancia y Adolescencia**
- activar **Comisaría de Familia** o **Fiscalía**.

e). Citación a padres de familia

El colegio debe convocar a los padres para:

- informar lo sucedido
- escuchar versiones
- establecer compromisos
- firmar acta.

f). Intervención del Comité de Convivencia Escolar

Cuando la situación lo amerite, el **Comité de Convivencia** analiza el caso.

Funciones:

- analizar causas
- determinar acciones pedagógicas
- proponer medidas restaurativas
- hacer seguimiento.

g) Medidas pedagógicas o correctivas

El colegio puede aplicar medidas **FORMATIVAS** establecidas en el **Manual de Convivencia**, por ejemplo:

- reflexión escrita

- mediación escolar
- reparación del daño
- suspensión
- matrícula en observación.

h) Seguimiento

El colegio debe:

- hacer seguimiento al comportamiento
- evitar retaliaciones
- verificar que el conflicto se haya resuelto.

58.26 RUTA CUANDO HAY RIÑA ENTRE ESTUDIANTES FUERA DE LA INSTITUCION

Cuando la pelea ocurre fuera del colegio. La pelea por fuera del colegio con o sin uniforme será tratada bajo normas del manual de convivencia de la institución.

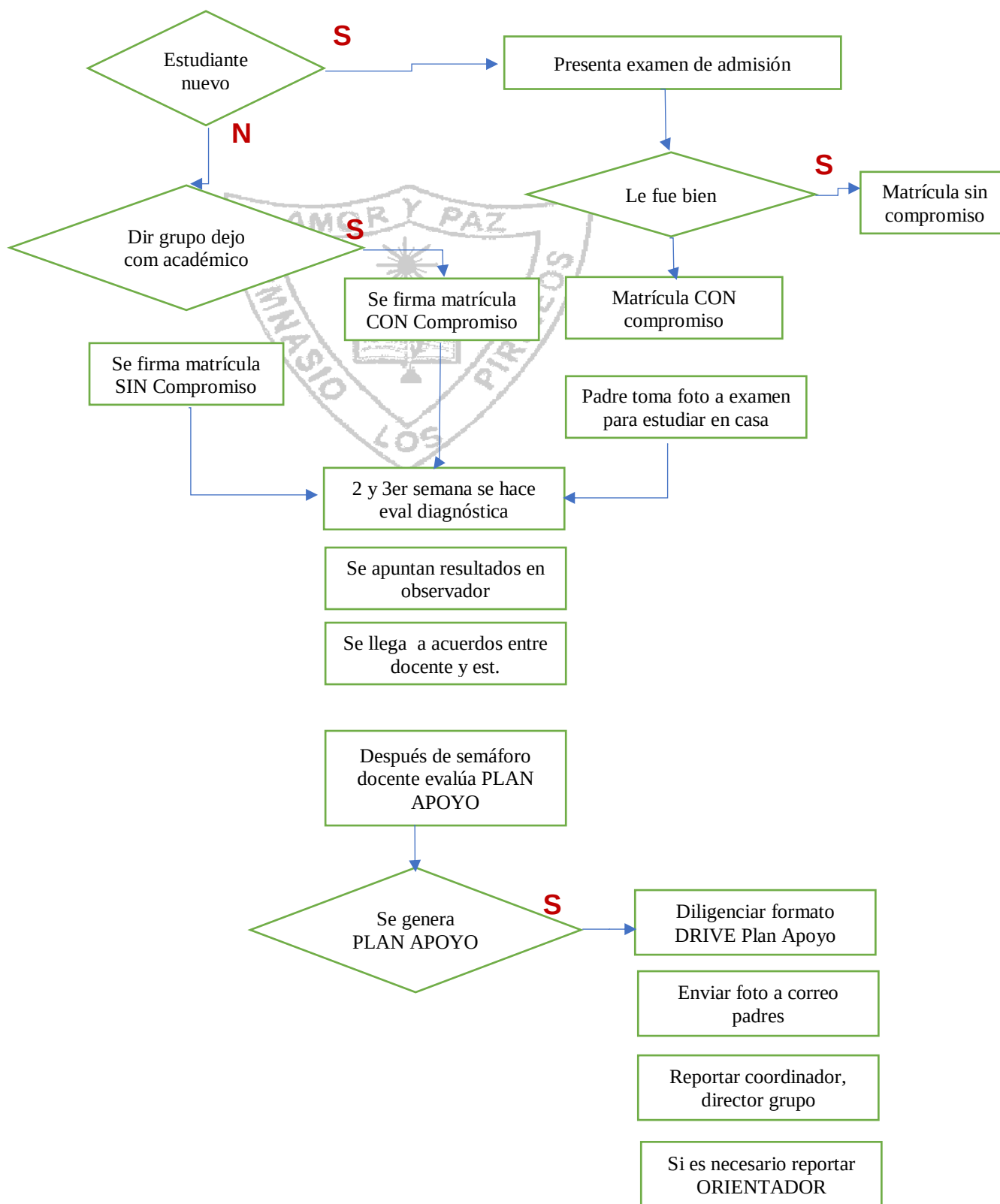
El colegio **sí puede intervenir si afecta la convivencia escolar**, por ejemplo:

- pelea entre estudiantes del colegio
- agresiones relacionadas con situaciones escolares
- difusión del conflicto en redes.

En estos casos:

1. Se investiga el hecho.
2. Ubica testigos
3. Se cita a padres.
4. Se aplica el manual de convivencia. Este se aplica igual que si la riña hubiera sido dentro del colegio.

58.30 RUTA POR BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO



58.30.1 ESTUDIANTES NUEVOS- Examen admision

- a) **Estudiante nuevo debe presentar un examen básico de admisión**, enfocado a competencias básicas en **matemáticas, inglés y español**.
- b) Si al aspirante no le fue bien, el docente que califica, dejará constancia en el examen. Explicará a padre y estudiante falencias.
- c) El padre y estudiante deberán comprometerse a repasar temas con falencias. Padre firma examen en donde está el compromiso.
- d) Se informa a padre y estudiante de nuevo examen después de ingreso.
- e) En la matrícula se estipula compromiso.
- f) Quedará anotación automática en observador.

COMPROMISO DE LOS PADRES EL DÍA DE MATRICULA POR SITUACION ACADEMICA:

SI

☐

NO

☐

Si al estudiante no le fue bien en el examen de admisión, entenderá que por medio de la firma de la presente matrícula y del examen de admisión, se compromete a estar pendiente y garantizar que el estudiante repase y supere las falencias en los temas en los cuales no le fue bien en el examen. Para ello el padre tomará foto al examen. Esto debe hacerse antes que el estudiante entre a clases normales. Al iniciar año el estudiante presentará un nuevo examen similar para garantizar cumplimiento.

- g) Al ingreso de estudiantes, cada docente deberá revisar los observadores de alumnos nuevos y los exámenes de admisión para identificar a que estudiantes les fue mal en el examen y que se matricularon con compromiso de padres.
- h) Inicia año 2ª y 3ª semana de febrero con EVALUACION DIAGNOSTICA GENERAL

58.30.2 DIAGNOSTICO ACADEMICO A INICIO DE AÑO

- a) Al inicio de clases 12 y 20 de febrero aprox, cada docente de las asignaturas básicas (matemáticas, español, inglés, ciencias, química, física y sociales) realizará una prueba básica de conocimientos para todos los estudiantes nuevos y antiguos. Este será el DIAGNOSTICO INICIAL y debe ser guardado por el docente para identificar líneas de ruta con los estudiantes de acuerdo a falencias; además será la primera nota de asignatura. Los temas de la prueba son aquellos con los que el estudiante debió terminar el grado anterior.
- b) De acuerdo a lo anterior el docente de la asignatura va analizando que estudiantes son candidatos para plan de apoyo.

58.30.3 PLANES DE APOYO INDIVIDUALES

Se definen 4 tipos de planes de apoyo académicos

TIPO	SITUACION	ACCION
TIPO 1	El estudiante no le fue bien en examen de admisión o no le está yendo bien en la asignatura en cualquier periodo inclusive perdió la asignatura pero el docente considera que el estudiante puede mejorar y que puede llegar a acuerdos con estudiante	El docente no genera todavía plan de apoyo formal por escrito. Llega a acuerdos con estudiante. Puede reportar a COORDINACION

TIPO 2	Si el estudiante. no le está yendo bien, perdió el primer periodo o cualquier otro periodo pero el docente habiendo tratado de llegar a acuerdos con estudiante, el docente observa que el estudiante no está respondiendo a los compromisos y muestra indiferencia.	EL docente reporta a COORDINACION quien inicia proceso desde esta área. El docente INICIA PLAN DE APOYO formal. Será por DRIVE. Cada plan de apoyo que se genere o avance deberá ser enviado de manera inmediata al padre con copia al coordinador. Igual los talleres serán enviados a correos de padres y coordinador. Tan pronto el docente envía deberá dejar frase de evidencia en OBSERVADOR. Se cita a padres e igual se deja evidencia en observador. Ningún estudiante podrá perder dos periodos consecutivos sin que se inicie PLAN DE APOYO
TIPO 3	Si el docente evidencia que el estudiante presenta algunos comportamientos o actuaciones que no son identificables o que sospecha que puede haber alguna presunta situación cognitiva u otra.	EL docente reporta al COORDINADOR. El docente Inicia plan de apoyo en DRIVE, informa a correo de padres con copia a coordinación, apunta en OBSERVADOR, adicionalmente genera reporte a ORIENTADOR en formato. Orientador también iniciará diagnostico desde su área. Será factible que se deba realizar ajustes razonables.
TIPO 4	El estudiante tiene PIAR o características para tenerlo	Si lo identifica el ORIENTADOR o est viene con PIAR iniciará proceso e indicará a los docentes para que cada uno INICIE PLAN DE APOYO con todo el procedimiento explicados, reporte a padre, a coordinador y a ORIENTADOR, quien también habrá iniciado proceso.

a) Los planes individuales de apoyo se realizan en el formato (F-10-15).

b) Se realizan por DRIVE que cargará dirección a comienzo de año

c) Cada que se inicie un PLAN DE APOYO se debe seguir el procedimiento:

1. Se reporta a COORDINACION
2. Se realiza el plan de apoyo por DRIVE
3. Se envía copia del plan de apoyo al correo de los padres y copia al coordinador
4. Si tiene taller de apoyo se le envía al correo de padres
5. Se escribe en el observador que se envió plan de apoyo
6. Cada avance del plan de apoyo se reporta por correo a padres. Se deja evidencia en observador
7. Docente y/o CORDINADOR, periódicamente cita a padres, se les documenta proceso.
8. Padres deben firmar OBSERVADOR reafirmando conocimiento de proceso de apoyo.
9. Se genera compromiso con padres, se relaciona en observador.

d) Ningún estudiante podrá perder una asignatura POR DOS PERIODOS CONSECUTIVOS sin que el docente haya iniciado PLAN DE APOYO y mucho menos podrá perder una asignatura en definitiva a final de año si no tiene suficientemente registrados y documentados y evidencia de informe a padres de los diferentes planes de apoyo realizados durante el año.

e) Formato PLAN DE APOYO

(F-10-15) PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL POR ESTUDIANTE Y POR ASIGNATURA															HOJA	1	DE
APELLIDOS Y NOMBRES			TORRE Perez JUAN FELIPE			ASIGNA	DOCENTE			GRADO			AÑO				
Para colocar la ESTRATEGIA DEL DOCENTE vaya a hoja ESTRATEGIAS y escoja un número que se acomode a la estrategia utilizada. Si no existe hable con administrativo para crearla.																	
FECHA INICIO APOYO	TEMA(S) CON DIFICULTAD		No Estrategia	ESTRATEGIA DEL DOCENTE	FECHA PARA QUE Est. ENTREGUE TALLER o sea evaluado	Se envía taller a correo padre (SI/NO)	Cumplió con taller (SI/NO)	EVIDENCIA	superó dificultad (SI/NO)	Se remite a ORIENTACIÓN	No de OBSERVACIÓN	OBSERVACION	FIRMA ESTUD Y PADRE				
12 ene 26	Operaciones básicas-areas-volumenes- regla de 3-tanto por ciento		1	El estudiante tiene varias falencias en el examen de admisión. El padre se lleva evidencia que hace las veces de taller. Se compromete junto con estudiante a presentar el examen al ingreso.	15-feb-26	SI el taller es el examen	NO	Cuadeno	NO		2	El estudiante no cumple con tareas y se distrae en clase es grosero no estudia y no trabaja					
5 mar 26	Multiplicación por dos cifras- división por dos cifras		1	El estudiante tiene varias falencias en el examen de admisión. El padre se lleva evidencia que hace las veces de taller. Se compromete junto con estudiante a presentar el examen al ingreso.	14-mar-26	SI EL 6mar26	SI	Cuadeno	SI		1	El estudiante no cumple con tareas y se distrae en clase					

f) Algunas posibles estrategias del docente:

ESTRATEGIAS DEL DOCENTE	
1	El estudiante tiene varias falencias en el examen de admisión. El padre se lleva evidencia que hace las veces de taller. Se compromete junto con estudiante a presentar el examen al ingreso.
2	El docente explica individualmente el tema. Se deja taller de refuerzo. El estudiante debe presentarlo y presentar evaluación.
3	El docente asigna al estudiante trabajar con un compañero que domina el tema para apoyarlo en la resolución de actividades.
4	Se cambia modo de evaluación de escrita a oral. El estudiante deberá exponer el tema. Se deja taller de refuerzo
5	El docente realiza preguntas orales al estudiante para verificar comprensión del tema y reforzar conceptos en tiempo real.
6	El docente adapta la tarea del estudiante según su nivel, asignando ejercicios más básicos o enfocados en su dificultad.
7	El docente aplica una evaluación breve (3 a 5 preguntas) sobre el tema trabajado para evidenciar si hubo mejora.
8	El docente modifica la actividad de clase para que el estudiante pueda participar de acuerdo con su nivel de comprensión.
9	El docente emplea representaciones visuales que ayuden al estudiante a entender mejor la información.
10	El docente asigna ejercicios adicionales durante la clase para reforzar el aprendizaje del estudiante.
11	El docente asigna un video o recurso digital específico para reforzar el tema y verifica su comprensión posteriormente.
12	El docente elabora un plan con actividades, fechas y compromisos específicos para que el estudiante supere sus dificultades.
13	El estudiante deberá realizar un frizzo sobre el tema asignado y exponerlo
14	Se le cambia de puesto adelante
15	Se le da mas tiempo para presentar las evaluaciones
16	Se le cambia modelo de evaluación

58.30.4 PLANES DE APOYO POR SITUACIONES PRESUNTAMENTE COGNITIVAS O PIAR

a) Cada docente debe iniciar plan de apoyo con los estudiantes que considere están bajo la media en las asignaturas de **matemáticas, español, inglés o educación física** y que de acuerdo a su experiencia docente el estudiante requiere análisis diferente y apoyo adicional para superar dificultades. Paralelamente deberá informar a COORDINACION.

Si hay la evidencia señalada, no solo iniciará plan de apoyo sino que hará el reporte a ORIENTADOR para también iniciar proceso desde allí. Igualmente se inicia plan de apoyo si hay caso de PIAR que afecte la asignatura.

58.30.5 INFORMACION A PADRES Y COORDINACION

a) El coordinador deberá participar activamente cuando encontramos estudiantes que por diferentes razones no cumplen con proceso académico.

- b) Siempre que un docente inicie PLAN DE APOYO en físico o en drive deberá guardarlo ordenadamente en su ordenador para futuras quejas o cuestionamientos
- c) Siempre deberá enviar PLAN al correo de los padres y del coordinador
- d) Siempre deberá relacionar el envío en el OBSERVADOR, fecha y si requiere citación al padre.

e) Toda comunicación con padre debe quedar relacionada en el observador del alumno referenciando la actuación es decir referenciando:

- Proceso de orientación
- Inicio de plan de apoyo
- Citación seguimiento plan de apoyo

f) El docente deberá tener en su computador personal, TODAS las comunicaciones: envíos, citaciones, talleres para el estudiante y todas las respuestas con cada padre. En asunto colocará PIRINEOS-MATEMATICAS-Citación o PIRINEOS-ESPAÑOL-Plan de apoyo. Todo esto se realiza en caso de necesitarse como prueba de lo actuado. Toda actuación del docente deberá ser reportada en el OBSERVADOR del alumno.

58.30.6 REPORTE A ORIENTACION

a) En caso de percibirse en el estudiante una situación de gravedad mayor, en donde el docente pueda sospechar que la falencia académica puede ser por mala alimentación, inconvenientes de hogar, problemas cognitivos etc el docente deberá reportar el caso académico para ser tratado también por la orientadora de la institución. Informará también a COORDINACION.

58.30.7 ASESORIA DE TAREAS

60. NO SE RENOVARA MATRICULA PARA EL SIGUIENTE AÑO CUANDO

El colegio realiza un contrato de prestación de servicios educativos el cual va desde el mes de febrero o el mes de ingreso del estudiante hasta el mes de noviembre del mismo año.

El contrato no tendrá renovación automática por lo cual tanto el colegio como el padre quedan en **absoluta libertad de renovarlo o no** para el siguiente año lectivo.

El colegio se reserva el derecho de renovación de contrato. No reservará cupo para el siguiente año cuando exista cualquiera de las siguientes situaciones entre otras:

- a) NIVEL ACADEMICO.** Bajo nivel académico del estudiante durante el año.
- b) SITUACIONES CONVIVENCIA.** Que el estudiante presente situaciones de convivencia tipo 2 o tipo 3-graves o gravísimas.
- c) CONSUMO SUSTANCIAS.** Que el estudiante consuma o venda sustancias psicoactivas dentro o fuera de la institución.
- d) AGRESION.** Que el estudiante agrede o participe en agresiones físicas o sexuales con algún tipo de consecuencia a compañeros estudiantes, docentes o algún integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución y dentro o fuera del horario de estudio.
- e) DAÑO BIENES.** Que el estudiante dañe de manera dolosa elementos de la institución, de los compañeros o docentes.
- f) ROBO.** Que el estudiante o padre roben algún elemento de cualquier integrante de la comunidad educativa dentro o fuera de la institución.
- g) Hablar negativamente de la institución.** Que el padre o estudiante hablen mal de la institución o que incentiven negativamente a otros para que se vayan en contra de algún docente o de la institución misma. De esta manera el padre se considera persona no grata para la institución.

h) Referirse despectivamente de la institución por redes. Que el padre o estudiante integren grupos en físico o por redes en donde se hable mal de la institución, haciéndola quedar mal, dañando su buen nombre e incentivando para que otros padres o personas en general hagan lo mismo. De esta manera el padre se considera persona no grata para la institución.

i) Padres no contentos. Que el colegio en cabeza de docentes, coordinadores o rector evidencien que el padre no está cómodo con la institución, que presenta continuas críticas a los procedimientos aceptados por los consejos de la institución, que se rehúse a cumplir con normas y procedimientos establecidos por la institución, que amenace continuamente al colegio con reportarlo ante entes superiores u otros etc. En este caso el colegio considera que este estilo de padre no debe pertenecer a la institución.

j) El Colegio no se ajusta. Que de acuerdo al nivel académico o comportamental del estudiante y/o comportamiento de sus padres, el consejo de docentes considere que el colegio por su estructura, tamaño de los grados, nivel académico, nivel de disciplina, horario de clase etc no se ajusta a las necesidades del padre ni del estudiante.

k) Padre no grato-quejas a otras instancias. Que habiendo la posibilidad para que el padre busque solución a alguna situación particular, acogiéndose a las diferentes instancias ofrecidas por la institución, docente, director de grupo, coordinación general, coordinación académica, rector, consejo directivo, el padre prefiera generar la queja o insatisfacción a instancias por fuera de las mencionadas. De esta manera el padre se considera persona no grata para la institución.

60.1 RUTA CUANDO EL COLEGIO NO RENUEVA CUPO PARA SIGUIENTE AÑO

a) En el manual se expresa claramente las razones factibles por las cuales el colegio GIMNASIO LOS PIRINEOS O CEIB no renovará la matrícula para el siguiente año lectivo.

b) Se deja claro que el padre firma un contrato de prestación de servicios educativos el cual va desde el día de matrícula hasta el 30 de noviembre del mismo año; es decir el contrato regular es por el año lectivo febrero a noviembre.

c) En el contrato de matrícula se expresa claramente las causales de pérdida de cupo y no renovación de matrícula para el siguiente año lectivo.

d) Desde que se presente la situación propia para pérdida de cupo se iniciará proceso. Esto es:

d1) Escuchar al estudiante

d2) Relacionar la situación en el observador del estudiante

d3) Desarrollar sanciones pedagógicas

d4) Desarrollar y firmar compromiso pedagógico y plan de mejoramiento

d5) Verificar reincidencia

d6) Citación a padres. Relacionar compromisos

d7) Remitir a comité de convivencia. Dejar actas

d8) Hacer seguimiento a compromisos. Renovar compromisos. Verificar incumplimiento de compromisos.

d9) Generar matrícula condicional

d10) A finales del mes de octubre el colegio enviará carta a padre informándole sobre la decisión de no renovación de matrícula.

.



62. QUE ES PIAR

El PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) es un documento pedagógico donde el colegio define qué adaptaciones o apoyos necesita un estudiante para aprender en igualdad de condiciones.

Está establecido en el Decreto 1421 de 2017, que reglamenta la educación inclusiva para personas con discapacidad en Colombia.

En palabras simples:

- Es un plan personalizado de aprendizaje.
- Ajusta metodología, evaluación, materiales o tiempos.
- Permite que el estudiante aprenda según sus necesidades.

No significa bajar el nivel académico, sino adaptar la forma de enseñar y evaluar.



62.1 CLASIFICACIONES PARA PIAR

a) PIAR por discapacidad cognitiva

Se aplica a estudiantes con:

- Discapacidad intelectual
- Funcionamiento cognitivo bajo
- Síndrome de Down

Ajustes comunes

- Contenidos simplificados
- Actividades concretas
- Más tiempo para aprender
- Evaluaciones más guiadas

Ejemplo:

En matemáticas se evalúan **operaciones básicas** en lugar de problemas complejos.

b) PIAR por trastornos del neurodesarrollo

Incluye estudiantes con:

- TDAH
- Trastorno del espectro autista (TEA)
- Trastornos del aprendizaje (dislexia, discalculia)

Ajustes comunes

- Actividades cortas
- Instrucciones paso a paso
- Uso de material visual
- Evaluaciones orales o guiadas

Ejemplo:

Un estudiante con **dislexia** puede responder oralmente en lugar de escribir textos largos.

c) PIAR por discapacidad sensorial

Se usa para estudiantes con:

C1) Discapacidad visual

Ajustes:

- Letras grandes
- Material auditivo
- Ubicación cercana al tablero

C2) Discapacidad auditiva

Ajustes:

- Uso de lenguaje visual
 - Apoyo escrito
 - Ubicación frente al docente
-

d) PIAR por discapacidad física o motora

Para estudiantes que tienen:

- Parálisis cerebral
- Limitaciones motoras
- Dificultades para escribir o desplazarse

Ajustes comunes

- Uso de computador
 - Más tiempo en evaluaciones
 - Adaptación de actividades físicas
-

e) PIAR por discapacidad psicosocial

Se aplica cuando hay condiciones como:

- Trastornos emocionales graves
- Depresión severa
- Trastornos conductuales diagnosticados

Ajustes

- Flexibilidad en evaluaciones
- Apoyo emocional
- acompañamiento psicológico

62.2 RUTA CUANDO HAY SOSPECHA DE ESTUDIANTE PARA PIAR

En un colegio como **Pirineos o el CEIB**, cuando se sospecha que un estudiante requiere PIAR, se debe seguir un procedimiento basado en el **Decreto 1421 de 2017** del Ministerio de Educación de Colombia, que regula la **educación inclusiva para estudiantes con discapacidad**.

El **PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)** no se hace inmediatamente; primero hay un proceso de **identificación y valoración**.

Procedimiento institucional cuando se sospecha que un estudiante requiere PIAR

1. Identificación o sospecha inicial

Puede surgir por:

- Observación del **docente**
- Reporte del **orientador escolar**
- Información de **padres de familia**
- Antecedentes médicos o diagnósticos previos
- Dificultades persistentes en aprendizaje o comportamiento

Ejemplos:

- No logra leer o escribir acorde al grado
- Dificultad grave de atención o comprensión
- Retraso significativo frente al grupo
- Condiciones como **autismo, TDAH, discapacidad cognitiva, visual, auditiva, etc.**

El docente debe **registrar la observación por escrito**.

2. Reporte al comité o coordinación académica

El docente reporta el caso a:

- **Coordinación**
- **Orientadora**
- **Comité de inclusión o apoyo pedagógico** (si el colegio lo tiene)

Se abre un **registro del caso del estudiante**.

3. Recolección de información del estudiante

Se analizan:

- Historia académica
- Desempeño en diferentes asignaturas
- Informes disciplinarios
- Información familiar
- Observación en el aula

Se pueden aplicar:

- Pruebas pedagógicas

- Observación en clase
- Entrevista con los padres

4. Solicitud de valoración profesional (si es necesario)

Si persisten las dificultades, el colegio solicita a la familia:

- **Valoración por especialista**

Ejemplos:

- Psicología
- Neuropsicología
- Fonoaudiología
- Psiquiatría infantil
- Terapia ocupacional

El diagnóstico ayuda a determinar si hay:

- Discapacidad
- Trastorno del aprendizaje
- Condición temporal

5. Determinación de apoyos pedagógicos

Antes del PIAR se pueden aplicar:

- **ajustes pedagógicos simples**
- estrategias didácticas diferenciadas
- refuerzos académicos

Si las dificultades continúan **y hay diagnóstico o evidencia clara**, se procede al PIAR.

6. Elaboración del PIAR

El **PIAR** lo elaboran:

- Docente titular
- Docentes de área
- Orientador escolar (si existe)
- Coordinación académica

Debe incluir:

1. Caracterización del estudiante
2. Barreras para el aprendizaje
3. Ajustes razonables
4. Estrategias pedagógicas
5. Forma de evaluación adaptada
6. Responsables
7. Seguimiento

Los **padres deben firmar conocimiento del PIAR**.

7. Implementación en el aula

Los docentes aplican los ajustes:

Ejemplos:

- más tiempo en evaluaciones
- evaluaciones orales
- apoyo visual
- reducción de actividades
- material adaptado
- trabajo guiado

8. Seguimiento periódico

Se recomienda:

- **revisión cada periodo académico**
- registro de avances
- ajustes al PIAR si es necesario

Documentos que debería tener el colegio

Para **Pirineos o CEIB**, es recomendable crear:

1. **Formato de reporte de posible caso PIAR**
2. **Formato de caracterización del estudiante**
3. **Formato institucional de PIAR**
4. **Acta de reunión con padres**
5. **Formato de seguimiento por periodo**

Recomendación importante para su colegio

Muchos colegios cometen el error de hacer PIAR **sin diagnóstico**.

Legalmente lo correcto es:

- **primero caracterización**
- **luego ajustes pedagógicos**
- **y finalmente PIAR si se confirma la necesidad**

62.3 RUTA CUANDO ES EVIDENTE QUE UN ESTUDIANTE NECESITA PIAR

1. Identificación inmediata

Cuando la condición es **claramente observable o ya existe diagnóstico**, por ejemplo:

- Autismo
- Discapacidad cognitiva
- Discapacidad visual
- Discapacidad auditiva
- Parálisis cerebral
- Síndrome de Down
- Trastornos severos del aprendizaje

El docente o coordinación **registra el caso inmediatamente**.

2. Reunión con los padres

Se cita a los padres para:

- Informar la situación académica
- Preguntar si existe **diagnóstico médico o terapéutico**
- Solicitar documentos si los tienen

Si no tienen diagnóstico, **igual se pueden iniciar ajustes pedagógicos**.

3. Caracterización pedagógica del estudiante

Los docentes analizan:

- Nivel real de aprendizaje
- Forma en que aprende
- Dificultades específicas
- Barreras en el aula

Esto se llama **caracterización pedagógica**, que es base del PIAR.

4. Elaboración inmediata del PIAR

No es necesario esperar meses.

El PIAR debe incluir:

- a) Datos del estudiante
- b) Caracterización
- c) Barreras para el aprendizaje

Ejemplos:

- dificultad de atención
- dificultad lectora
- dificultad de comprensión

4. Ajustes razonables

Ejemplos:

- más tiempo en evaluaciones
- evaluaciones orales
- reducción de carga académica
- apoyo visual
- instrucciones simplificadas
- acompañamiento docente

5. Estrategias pedagógicas

6. Forma de evaluación

7. Seguimiento

5. Firma y socialización

El PIAR se socializa con:

- padres de familia
- docentes
- coordinación académica

Los padres **firman conocimiento**.

6. Implementación inmediata

Los docentes comienzan a aplicar:

- ajustes metodológicos
 - evaluación diferenciada
 - apoyo pedagógico
-

7. Seguimiento cada periodo

Se revisa:

- avances

- dificultades
- ajustes necesarios

Algo muy importante que muchas instituciones no saben

El **PIAR** no significa en todos los casos bajar el nivel académico, significa:

- ✓ eliminar barreras
- ✓ ajustar metodología
- ✓ adaptar evaluación

Pero **el estudiante sigue aprendiendo según sus posibilidades.**

65. PROCEDIMIENTOS

65.1 Cuando el docente entra al aula de clase-Saludo

- a) El profesor llega al aula
- b) Los estudiantes deben hacer silencio ante la presencia de la autoridad.
- c) El docente debe ejercer autoridad para que los estudiantes hagan silencio y se ubiquen en sus respectivos puestos.
- d) Después de que los estudiantes estén en silencio el profesor emite el saludo “buenos días” u otro parecido. El docente indicará que es el que saluda de primeras.
- e) Los estudiantes responderán el saludo al docente.
- f) El docente pide a los estudiantes que se sienten e inicia la clase.

65.2 Cuando un estudiante pide la palabra - O hablas tu o hablo yo

- a) Es norma de educación y en PIRINEOS que o habla el profesor o habla el estudiante.
 - b) ante una pregunta, los estudiantes deben levantar la mano.
 - c) El docente indicará quien debe responder.
 - e) El docente no puede permitir que varios estudiantes estén hablando al tiempo.
 - f) El docente defenderá la palabra del estudiante guardándole el espacio para que se puedan expresar sin interrupciones ni de el ni de los compañeros.
- d) Al terminar el descanso, todos los estudiantes deberán dejar los patios en perfecto orden y aseo.

65.3 Aseo del aula de clase

- a) Antes de salir a primer y segundo descanso los estudiantes deben guardar sus útiles y dejar la maleta cerrada al lado del pupitre.
- b) Antes de salir para la casa, al finalizar la última clase los estudiantes deberán dejar barrido el aula de clase. Igualmente, los asientos se deben dejar sobre el pupitre si no son universitarios.
- c) En cada aula hay un recogedor y una escoba los cuales son responsabilidad de los estudiantes del grupo.
- d) El director de grupo o quien este designe deberá cerrar todas las ventanas y apagar luces.

65.4 CLASSROOM PARA TAREAS, TRABAJOS Y NOTAS

(Solamente si al inicio de año el colegio decide trabajar con esta plataforma. De lo contrario se trabajará con la plataforma del colegio)

- a) El colegio tiene plataforma propia a la cual podemos ingresar dando www.gimnasiolospirineos.com
- b) Por allí encontramos la posibilidad de ingresar a la plataforma classroom.
- c) Al ingresar a preescolar, primaria y bachillerato encontramos una imagen a la cual se le da click para ingresar a CLASSROOM. De aquí en adelante el classroom se direccionará al correo del estudiante o docente.
- d) Para matricular asignaturas el docente ingresará por la ruta indicada y creará las asignaturas:
Ejemplo MATEMATICAS 3
- e) Al matricular la asignatura, classroom devuelve un código el cual se dará al director de grupo quien lo comunicará a los estudiantes del grado.
- f) Los estudiantes de cada grado deberán antes de ingresar crear una cuenta Gmail con las siguientes características:

Primer Nombre.Primer Apellido.PIRINEOS.EST.@GMAIL.COM

Ejemplo: Juan.Sanchez.PIRINEOS.EST@GMAIL.COM

- g) Esta cuenta le servirá al estudiante para el año actual y años siguientes.
- h) Al inicio del nuevo año el estudiante deberá vaciar su classroom.

65.5 PLATAFORMA DEL COLEGIO PARA TAREAS, TRABAJOS, CIRCULARES, MANUAL DE CONVIVENCIA etc.

- a) Allí encontraremos la historia del colegio, cronograma, normatividad, circulares y las pestañas preescolar, primaria y bachillerato en donde los docentes ingresarán para colocar las tareas diarias y así mismo los estudiante para revisarlas (Esto en caso de no estar utilizando el classroom).
- b) En la plataforma es obligatorio para el docente colocar la fecha de entrega de la tarea.
- c) En la plataforma encontramos también la historia del colegio, circulares, procedimientos que forman parte del manual de convivencia, horario de clases, cronograma de actividades y visualización del face y youtube de la institución.

68. HORARIO DE ATENCION A PADRES DE FAMILIA

ASIGNATURA	NOMBRE	HORARIO ATENCION
Rector	Wilson Silva	8:30 a 3:30pm Solicitar cita con coord..
Subdirector(a) Coordinación sede A	Juanita Celis	8:30 a 3:30 sede A
Coordinación Académ	Gloria Paez	6:30 a 4:30 pm. Podrá atender los sábados con cita previa o necesidad del servicio.(matrículas)
Venta uniformes		8:00 a 2:00 en Sede B
Sicología / orientación		Solicitar cita con coordin
DIRECCIONES DE CURSO	NOMBRE	HORARIO
Preescolar		

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		

Los docentes o coordinadores no deberán atender padres en horas en que tengan clase. Lo harán en el horario establecido o en las horas libres. Pedimos a los padres respetar esta disposición.



70. SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

- 70.1 Todos los estudiantes de grado UNDECIMO que aspiren a obtener el título de bachiller, deberán realizar 100 horas de servicio social estudiantil obligatorio según decreto 1860/94 y artículo 97 de la ley 115/94.
- 70.2 El servicio Social deberá realizarse en la institución o dirigida por ésta. El colegio NO acepta servicio social realizado en otra entidad.
- 70.3 El servicio Social lo podrán realizar los estudiantes inclusive desde grado decimo y podrá ser prestado en horario compartido entre la jornada y por fuera de esta.
- 70.4 Si llegado el final de año el estudiante por negligencia o incapacidad no ha cumplido con las horas de servicio social requeridas y ante la imposibilidad por tiempo de hacerlo, el estudiante podrá compensar realizando o trayendo elementos específicos que se requieran en los laboratorios tales como: mapamundis, globos terráqueos, esqueletos para ciencias de tamaño grande etc.

EL SERVICIO SOCIAL SE PUEDE REALIZAR EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES LABORES

- 70.5 Colaboración al docente de asesoría de tareas en jornada contraria, para grados inferiores y de acuerdo a la motivación y habilidad del estudiante prestador.
- 70.6 Colaboración en el manejo de juegos en sede primaria o bachillerato en los descansos.

- 70.7 Control de la mesa de ping pong todos los días.
- 70.8 Cuidado y atención a los niños menores que se le asignen en salidas pedagógicas o recreativas.
- 70.9 Colaboración con coordinación cuando un docente falte en primaria o bachillerato.
- 70.10 Colaboración en el mantenimiento y embellecimiento de los muebles y enseres de la institución.
- 70.11 Realización de tareas de archivo, organización del mismo, arreglo de documentos, y cualquier otra labor similar asignada por coordinación o dirección.
- 70.12 Colaboración en la organización de eventos tales como clausura artística, graduación, ferias empresariales etc.
- 70.13 Colaboración diaria (descansos) con la patrulla vial
- 70,14 Podrá realizar la pintura de muebles o paredes. Esto de acuerdo a la habilidad del estudiante y autorización del padre.

72. CATEDRA DE LAS EMOCIONES

72.1 Objetivos

- Facilitar el conocimiento de sí mismo y la regulación emocional en estudiantes de preescolar, básica y media.
- Promover el manejo adecuado de conflictos y la resolución pacífica.
- Potencializar habilidades para la vida y competencias emocionales.
- Integrar la salud emocional en la clase de urbanidad como parte de la formación integral.
- Concienciar y transformar comportamientos para redefinir valores culturales hacia una sociedad más pacífica.

72.2 Propósito

La Cátedra de Salud Mental, dentro del marco de la Ley 2503 de 2025, busca implementar un proceso educativo permanente que complemente el desarrollo cognitivo a través de la formación de competencias emocionales y sociales. Está integrado en el proyecto educativo institucional (PEI) de cada colegio para garantizar el desarrollo integral y el bienestar mental de la comunidad estudiantil. Esta cátedra tiene carácter formativo, preventivo e informativo para ayudar a los estudiantes a enfrentar los retos emocionales y sociales propios del desarrollo infantil y juvenil. Además, se incluye explícitamente la cátedra de salud emocional dentro de la clase de urbanidad para fortalecer habilidades de convivencia, respeto y responsabilidad social. (Ley 2503, 2025) & (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2025).

72.3 Ley de Cátedra de Salud Mental en colegios

La Ley 2503 de 2025 establece la obligatoriedad de la Cátedra de Educación Emocional en todos los niveles educativos, desde preescolar hasta media. Disponer de capacitación para docentes y orientadores para asegurar la correcta implementación. La ley contempla el acompañamiento del Ministerio de Educación y la posibilidad de incluir estos contenidos también en la educación superior. Promueva un enfoque interdisciplinario para el manejo integral de la salud mental y emocional en el ámbito escolar, con énfasis en la prevención y promoción de la salud mental como base para el desarrollo académico y personal. (Congreso de la República de Colombia, 2025).

72.4 Beneficios de la Cátedra de Salud Mental

- Mejora del bienestar emocional y psicológico de los estudiantes.
- Reducción de conductas de riesgo como violencia, acoso escolar, adicciones y autolesiones.
- Fortalecimiento de la convivencia pacífica y el respeto mutuo dentro del entorno escolar.
- Desarrollo de habilidades socioemocionales que favorecen la comunicación efectiva, el liderazgo y la toma de decisiones.

- Promoción de un ambiente escolar inclusivo y saludable que contribuya al éxito académico y social.
 - Apoyo a la construcción de un proyecto de vida consciente y responsable desde una perspectiva emocional.
- (Diario Occidente, 2025)



Nivel Educativo	Enfoque en el Manual	Herramienta Clave
Preescolar a 3°	Identificación de emociones básicas y canalización física del enojo.	El "Rincón de la Calma" en el aula y uso de emoticones.
4° a 7°	Empatía, prevención del ciberbullying y comunicación asertiva.	Diarios de campo emocionales y asambleas de aula.
8° a 11°	Autogestión del estrés, prevención de ansiedad y proyecto de vida.	Debates de dilemas morales y técnicas de <i>mindfulness</i> .

72.5 Evaluación de la Cátedra de las Emociones: Las competencias socioemocionales serán evaluadas de manera cualitativa y formativa en los tres periodos académicos. No se asignará una nota numérica de reprobación, sino descriptores de avance (En Proceso, Logrado, Destacado) que formarán parte del informe de convivencia del estudiante."

- **Ámbito de la Identidad:** La cátedra enseña el **autoconocimiento**. El estudiante aprende a reconocer quién es y sus fortalezas ante la frustración.
- **Ámbito de las Emociones:** Aprender a **autocontrolar y regular** lo que siente (pasar de la ira a la calma).
- **Ámbito de la Mente:** Desarrollar el pensamiento crítico para evaluar cómo una emoción nubla o aclara sus decisiones.
- **Ámbito del Cuerpo:** Reconocer la manifestación física de la emoción (taquicardia, tensión, llanto) antes de estallar.
- **Ámbito Social:** Desarrollar la **empatía y la convivencia pacífica** (aprender a convivir)

A continuación presentamos la temática a abordar respecto a la cátedra emocional en el GIMNASIO LOS PIRINEOS:

Ciclo 1: Grados Primero a Tercero (1° a 3°)

Foco: Alfabetización emocional y reconocimiento corporal.

- **Periodo 1: Reconocimiento de emociones básicas.** El estudiante identifica la alegría, la tristeza, el miedo y la rabia en su propio cuerpo y en los gestos de los demás.

- **Periodo 2: Expresión asertiva.** Expresa de forma verbal y sin agredir lo que le molesta, le asusta o le agrada en el entorno escolar.
- **Periodo 3: Empatía básica.** Reconoce el estado de ánimo de sus compañeros de clase y demuestra acciones sencillas de consuelo o ayuda.
- **Periodo 4: Solución pacífica en el juego.** Resuelve desacuerdos durante el recreo acudiendo al diálogo directo o solicitando el apoyo de un docente.

Ciclo 2: Grados Cuarto y Quinto (4° y 5°)

Foco: Gestión del autocontrol y la convivencia grupal.

- **Periodo 1: Técnicas de autocontrol.** Emplea pausas físicas o respiración consciente para calmar su cuerpo ante la frustración o el enojo en el aula.
- **Periodo 2: Responsabilidad y consecuencias.** Identifica el impacto emocional que tienen sus palabras y acciones en el bienestar de sus compañeros.
- **Periodo 3: Inclusión y respeto a la diferencia.** Integra a otros estudiantes en las actividades escolares, evitando comentarios excluyentes o burlas.
- **Periodo 4: Mediación de conflictos.** Propone acuerdos colectivos y soluciones donde ambas partes ganen ante un malentendido escolar.

Ciclo 3: Grados Sexto y Séptimo (6° y 7°)

Foco: Identidad en la pubertad y convivencia digital.

- **Periodo 1: Cambios emocionales y autoimagen.** Comprende las fluctuaciones de su estado de ánimo debido al desarrollo y fortalece su autoestima frente a las críticas.
- **Periodo 2: Empatía digital y redes sociales.** Aplica el respeto y el cuidado de la privacidad en interacciones virtuales, previniendo el ciberbullying.
- **Periodo 3: Gestión de la frustración académica.** Desarrollar la tolerancia al fracaso escolar, diseñando planes de mejora en lugar de rendirse ante una mala nota.
- **Periodo 4: Presión de grupo.** Aprende a decir "no" de forma asertiva ante propuestas de compañeros que pongan en riesgo su seguridad o sus valores.

Ciclo 4: Grados Octavo y Noveno (8° y 9°)

Foco: Prevención de riesgos y salud mental.

- **Periodo 1: Identificación y manejo del estrés.** Reconoce los factores escolares y familiares que le detonan ansiedad, aplicando estrategias personales de contención.
- **Periodo 2: Pensamiento crítico y distorsiones.** Cuestiona los pensamientos automáticos destructivos (ej: "no puedo", "nadie me quiere") sustituyéndolos por metas lógicas.
- **Periodo 3: Comunicación no violenta.** Expresa desacuerdos ideológicos o personales con sus pares y docentes de manera argumentada y respetuosa.
- **Periodo 4: Autocuidado y conductas de riesgo.** Toma decisiones autónomas para proteger su salud física y mental frente al consumo de sustancias o dependencias.

Ciclo 5: Grados Décimo y Once (10° y 11°)

Foco: Proyecto de vida, resiliencia y tránsito a la adultez.

- **Periodo 1: Proyecto de vida y metas.** Diseña objetivos universitarios, laborales y personales basados en sus habilidades reales y pasiones de vida.
- **Periodo 2: Manejo de la presión externa (Saber 11).** Gestiona la ansiedad frente a las altas exigencias académicas y las expectativas familiares sobre su futuro.
- **Periodo 3: Liderazgo y ciudadanía asertiva.** Participa activamente en los espacios institucionales (como el gobierno escolar) promoviendo el bienestar colectivo en paz.
- **Periodo 4: Redes de apoyo y salud mental.** Identifica con claridad cuándo su salud mental está en riesgo y activa de forma autónoma su red de apoyo familiar o profesional.

72.6 Contenido Plan Estudios PRIMERO

PRIMERO DE PRIMARIA

PRIMERO- PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autorregulación

Autorregulación: Se entiende como la capacidad para reconocer y controlar las propias emociones y comportamientos. Se enseña a los niños a identificar cuándo están alterados, y a usar técnicas sencillas para calmarse.

Actividad: "El semáforo de las emociones" — usar tarjetas con colores (rojo, amarillo, verde) para que los niños indiquen su estado emocional y practiquen la respiración profunda o contar hasta las 10 para calmarse.



PRIMERO- PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Identidad personal

Identidad personal: Fomentar el conocimiento y aceptación de uno mismo, apreciando sus características y cualidades únicas.

Actividad: Crear un "Libro de mi identidad" donde los niños dibujen y escriban sobre sus gustos, fortalezas y cosas que los hacen especiales.



PRIMERO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La gratitud

Gratitud: Reconocer y valorar las cosas buenas que se reciben de otros y de la vida.

Actividad: "El árbol de la gratitud" — cada niño escribe en hojas de papel algo por lo que están agradecidos y las pegan en un árbol dibujado en la pared.



PRIMERO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Reconocimiento del otro

Reconocimiento del otro: Aprender a valorar y respetar a los demás reconociendo sus emociones, ideas y formas de ser.

Actividad: Juego de "¿Quién soy?" donde describe a un compañero con palabras positivas, fomentando el respeto y la empatía.

72.7 PLAN DE ESTUDIOS SEGUNDO DE PRIMARIA

SEGUNDO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autoestima

Autoestima: Aprender a valorarse y reconocer el propio valor y capacidades.

Actividad: Círculo de elogios, donde cada niño comparte un elogio positivo para un compañero y luego para sí mismo.



SEGUNDO- PERIODO 2= CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Regulación de emociones básicas como tristeza, rabia y miedo

Regulación de emociones básicas (tristeza, rabia, miedo): Reconocer estas emociones y aprender formas saludables de expresarlas y manejarlas.

Actividad: Teatro de emociones con títulos, representando situaciones que provocan esas emociones y discutiendo formas de afrontarlas.

SEGUNDO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La apertura

Apertura: Disposición para escuchar y aceptar nuevas ideas, opiniones y cambios.

Actividad: Dinámica "La caja sorpresa", donde cada niño recibe un objeto desconocido y comparte qué siente o piensa acerca de él, fomentando curiosidad y apertura.

SEGUNDO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La tolerancia

Tolerancia: Reconocer y respetar las diferencias sin discriminación ni prejuicios.

Actividad: Mural colaborativo que refleja la diversidad cultural, física y de opiniones dentro del grupo escolar.

72.8 PLAN DE ESTUDIOS TERCERO DE PRIMARIA

TERCERO- PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autoestima

Autoestima: Reforzamiento del valor propio y la confianza personal.

Actividad: Crear un "collage de fortalezas" con recortes y dibujos que representan habilidades personales.

TERCERO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Pensamiento crítico

Pensamiento crítico: Fomentar la capacidad para analizar información y tomar decisiones conscientes.

Actividad: Debate sencillo sobre temas cotidianos, donde se expongan puntos a favor y en contra respetando opiniones.

TERCERO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Resolución creativa de problemas

Resolución creativa de problemas: Desarrollar habilidades para buscar soluciones originales a dificultades.

Actividad: Resolver en grupo un desafío práctico usando materiales reciclados, incentivando la creatividad y la colaboración.

TERCERO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La gratitud

Gratitud: Refuerzo del reconocimiento positivo hacia otros y situaciones.

Actividad: similar a primero, pero incluyendo cartas de agradecimiento para familiares o amigos.

72.9 PLAN DE ESTUDIOS CUARTO DE PRIMARIA

CUARTO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autoestima

Autoestima: Continuar trabajando en la valoración personal.

Actividad: Diario de logros, donde diariamente escriban algo que hicieron bien o que les guste de sí mismos.

CUARTO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autorregulación

Autorregulación: Técnicas más elaboradas para manejar emociones y conductas.

Actividad: Taller de mindfulness o atención plena con ejercicios de respiración y concentración.

CUARTO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La generosidad

Generosidad: Incentivar acciones desinteresadas para ayudar a otros.

Actividad: Planificar y realizar una pequeña acción solidaria, como recolectar objetos para donar.

CUARTO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La inclusión

Inclusión: Promover la valoración y participación de todas las personas sin exclusión.

Actividad: Cuentos y juegos que muestren la importancia de aceptar y apoyar la diversidad.

72.10 PLAN DE ESTUDIOS QUINTO DE PRIMARIA

QUINTO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La autorregulación

Autorregulación: Consolidar habilidades para manejar emociones complejas y estrés.

Actividad: Diario emocional donde registran sus sentimientos y cómo los manejan, con seguimiento del docente.

QUINTO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Profundización en vínculos afectivos

Profundización en vínculos afectivos: Fortalecer relaciones sanas y afectivas con familia y amigos.

Actividad: Role-play sobre comunicación asertiva y resolución de conflictos en pares y familia (adecuado al nivel).

QUINTO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La perseverancia

Perseverancia: Valorar la constancia y el esfuerzo ante dificultades.

Actividad: Metas personales y escolares con registro de avances y reflexión sobre logros.

QUINTO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: La confianza

Confianza: Construir seguridad en sí mismos y en otros.

Actividad: Juegos de confianza grupales y discusiones sobre la importancia de creer en las capacidades propias y ajenas.

72.11 PLAN DE ESTUDIOS SEXTO BACHILLERATO

SEXTO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Prevención de bullying e integración grupal

La prevención de bullying busca identificar conductas agresivas repetidas y promover entornos inclusivos mediante estrategias como el reconocimiento de roles (agresor, víctima, observador). La integración grupal fomenta la cohesión mediante dinámicas que valoran la diversidad y el respeto mutuo.

Actividad: En círculo, estudiantes comparten "una cualidad que admiro en un compañero" (10 min); luego forman grupos para crear un "pacto grupal" con 3 reglas anti-bullying, ilustrado en afiche colectivo (30 min). Discusión final: ¿Cómo aplicamos esto diariamente?.

SEXTO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Identidad personal

La identidad personal implica explorar fortalezas, valores y roles únicos para construir un autoconcepto positivo. Se enfatiza la aceptación de la diversidad personal en contextos socioculturales.

Actividad: Dibujar "árbol de identidad" (raíces: familia/orígenes; tronco: cualidades; ramas: sueños); compartir en parejas selectas (20 min). Reflexión escrita: ¿Qué parte de mí valoro más?.

SEXTO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Reconocimiento de emociones básicas (ansiedad, tristeza)

Reconocer ansiedad (preocupación excesiva) y tristeza (pérdida temporal) ayuda a diferenciar sensaciones físicas y triggers emocionales. Se promueve vocabulario emocional para expresión saludable.

Actividad: Juego de cartas con caras/emociones; seleccionar y describir "un momento de ansiedad/tristeza mía" en grupo pequeño (15 min). Mapa corporal: marcar dónde se siente cada emoción (20 min).

SEXTO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Habilidades sociales básicas.

Incluye escucha activa, empatía y comunicación asertiva para interacciones positivas. Se practica feedback constructivo.

Actividad: "Espejo emocional": parejas imitan gestos/emociones del otro verbalizando "entiendo que sientes..." (15 min); role-play simple de saludo/respuesta asertiva (25 min).

72.12 PLAN DE ESTUDIOS SÉPTIMO BACHILLERATO

SEPTIMO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Regulación emocional

Técnicas como respiración profunda o pausa reflexiva controlan impulsos ante estrés. Se vincula a bienestar integral.

Actividad: Práctica guiada de "4-7-8 respiración"; aplicar en escenario estresante simulado y registrar efectividad (30 min).

SEPTIMO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Resolución pacífica de conflictos

Pasos: identificar problema, expresar sentimientos, proponer soluciones win-win. Evita escalada violenta.

Actividad: Diagrama de conflicto real anónimo; brainstorm soluciones en equipo y votar mejor opción (35 min).

SEPTIMO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Autoestima

Construcción mediante afirmaciones positivas y logros pasados; contrarresta autocrítica.

Actividad: Lista "10 logros míos"; compartir 3 en rueda y crear "escudo de fortalezas" (25 min).

SEPTIMO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Establecimiento de límites personales

Decir "no" asertivo protege energía emocional; distingue límites sanos de egoísmo.

Actividad: Role-play escenarios (ej. préstamo indebido); practicar frases límite y feedback grupal (30 min).

72.13 PLAN DE ESTUDIOS OCTAVO BACHILLERATO

OCTAVO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Manejo de emociones complejas (rabia, miedo)

Rabia: canalizar en expresión controlada; miedo: exposición gradual. Identificar patrones.

Actividad: Diario emocional semanal; discutir triggers en foro y técnicas personalizadas (40 min).

OCTAVO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Habilidades para la toma de decisiones

Modelo: pros/contras, consecuencias éticas, consulta confiable.

Actividad: Árbol de decisiones para dilema grupal (ej. presión peer); evaluar colectivamente (30 min).

OCTAVO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Tolerancia a la frustración

Reencuadre cognitivo: ver fracaso como aprendizaje. Práctica resiliencia.

Actividad: Juego "torre de vasos" con reglas cambiantes; debrief: ¿Qué frustró? ¿Cómo lo manejé? (25 min).

OCTAVO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Prevención de riesgos como consumo de sustancias

Identificar factores (presión, curiosidad); estrategias refusal skills.

Actividad: Campaña escolar: póster "mitos vs. hechos sustancias"; presentar y distribuir (35 min).

72.14 PLAN DE ESTUDIOS NOVENO BACHILLERATO

NOVENO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Relaciones interpersonales saludables

Cualidades: respeto, reciprocidad, comunicación abierta. Detectar tóxicas.

Actividad: Red de relaciones: mapear círculo social y calificar salud (20 min); tips grupales.

NOVENO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Construcción de autoconcepto

Integrar experiencias pasadas para narrativa coherente positiva.

Actividad: Línea de vida emocional; identificar hitos transformadores (30 min).

NOVENO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Conciencia social

Integrar experiencias pasadas para narrativa coherente positiva.

Actividad: Línea de vida emocional; identificar hitos transformadores (30 min).

NOVENO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Expresión emocional

Canales artísticos/verbales seguros; vulnerabilidad constructiva.

Actividad: Carta emocional a uno mismo; compartir voluntario (20 min).

72.15 PLAN DE ESTUDIOS DÉCIMO BACHILLERATO

DECIMO – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Sexualidad responsable, enamoramiento y relaciones de pareja.

Consentimiento, límites afectivos; mitos románticos vs. realidad.

Actividad: Debate "señales amor sano/toxico"; crear infografía (40 min).

DECIMO – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Proyecto de vida inicial y metas personales

SMART goals alineados a valores; planificación flexible.

Actividad: Visión board personal (imágenes/recortes); pasos primer año (30 min).

DECIMO – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Resiliencia

Rebote ante adversidad: apoyo redes, mindset growth.

Actividad: Historia resiliencia famosa/local; autobiografía mini (25 min).

DECIMO – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Fortalecimiento de competencias emocionales

Revisión integral: autoconocimiento a empatía.

Actividad: Autoevaluación rueda emocional; plan mejora personal (35 min).

72.16 PLAN DE ESTUDIOS ONCE BACHILLERATO

ONCE – PERIODO 1 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Toma de decisiones éticas

Marco: valores, impacto colectivo, integridad.

Actividad: Caso ético real; votar/decidir en grupo con justificación (30 min).

ONCE – PERIODO 2 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Prevención de conductas de riesgo

Evaluación riesgos (salud, legal); alternativas positivas.

Actividad: Matriz riesgo-beneficio conductas comunes; compromisos (25 min).

ONCE – PERIODO 3 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Inteligencia emocional para la vida adulta

Aplicación laboral/universitaria: manejo estrés, networking.

Actividad: Simulación entrevista emocional; feedback (35 min).

ONCE – PERIODO 4 = CÁTEDRA DE SALUD MENTAL: Convivencia y Autoestima

Armonía grupal con autoaceptación; cierre anual.

Actividad: "Cadena de gratitud" colectiva; reflexión final.

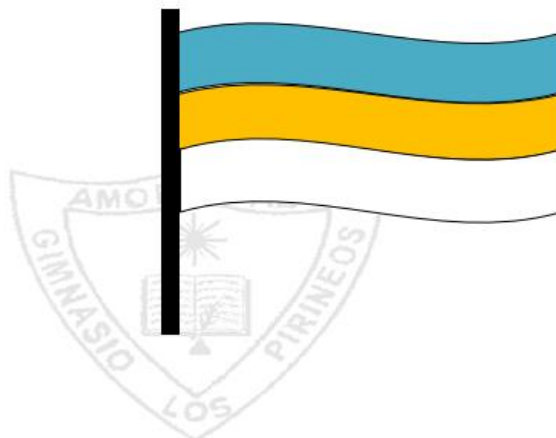
74. SIMBOLOS DEL COLEGIO (bandera y escudo)

74.1 Nuestro escudo Nuestra Bandera

LA BANDERA

La bandera del Gimnasio Los Pirineos está conformada por tres franjas horizontales de color azul claro, amarillo y blanco.

- El azul claro simboliza la paz, la confianza y la formación integral que la institución ofrece a sus estudiantes.
- El amarillo representa la luz del conocimiento, la creatividad y la alegría de aprender.
- El blanco expresa la pureza de valores, la honestidad y el compromiso con la verdad y la paz.



74.2 Himno del colegio “gimnasio los pirineos”

CORO

**Adelante oh gran PIRINEO,
adelante tu debes triunfar
Dios y la patria, te necesitan
por tu familia debes luchar**

I

Nuestros alumnos y profesores
todos unidos para estudiar...
seremos siempre, de los mejores
día tras día hasta triunfar.

II

Todos los días, practicaremos
con nuestras mentes sin descansar
y nuestros cuerpos, modelaremos
con ejercicios hasta el final.

CORO

**Adelante oh gran PIRINEO
adelante tú debes triunfar
Dios y la patria, te necesitan
por tu familia debes luchar**

III

En el Gimnasio, LOS PIRINEOS
sanos principios se enseñarán
con disciplina y sabios consejos
nuestros alumnos progresarán

IV

Y así formados, para la vida
los estudiantes terminarán
su último grado, de aprendizaje
para seguir la universidaaad.



74.3 Himno del colegio “ gimnasio los pirineos “ en inglés

CHORUS

Forward, oh great PIRINEOS,
forward, you must succeed.
God and country need you,
for your family you must strive.

I

Our students and teachers,
all united to study...
we will always be among the best,
day after day until we succeed.

II

Every day, we will practice
with our minds without rest,
and our bodies we will shape
with exercises until the end.

CHORUS

Forward, oh great PIRINEOS,
forward, you must succeed.
God and country need you,
for your family you must strive.

III

At Gimnasio Los Pirineos,
strong principles will be taught,
with discipline and wise guidance,
our students will progress.

IV

And thus prepared for life,
the students will complete
their final grade of learning,
to continue on to university.

FIN